



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
AYUNTAMIENTO, CON CARÁCTER ORDINARIO EN PRIMERA  
CONVOCATORIA EL DÍA 24 DE JUNIO DE 2010.**

**ASISTENTES**

D <sup>a</sup> Celia Lledó Rico	Alcaldesa
D <sup>a</sup> Virtudes Amorós Revert	Concejala
D. Francisco Abellán Candela	Concejal
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Adela Serra Morillas	Concejala
D. José Joaquín Valiente Navarro	Concejal
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Josefa Hernández Sanjuán	Concejala
D. Jesús Martínez Martínez	Concejal
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Paz Poveda Hernández	Concejala
D. Juan Carlos Pedrosa Mira	Concejal
D. José Tomás Peralta Ferriz	Concejal
D. Juan Francisco Richart Forte	Concejal
D. Fulgencio J. Cerdán Barceló	Concejal
D. Sergio Palao Navalón	Concejal
D <sup>a</sup> Eva Tomás Motos	Concejala
D. Pedro Miguel Agredas Martínez	Concejal
D <sup>a</sup> Fulgencia Estevan García	Concejala
D. José Ayelo Pérez	Concejal
D. Carlos Beltrán Esteve	Concejal
D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> Catalina Hernández Martínez	Concejala
D. Francisco Javier Esquembre Menor	Concejal
D. Antonio Martínez Camús	Interventor Accidental
D <sup>a</sup> Amparo Macián García	Secretaria General

**EXCUSAN SU ASISTENCIA**

D. José Joaquín Oliva Pérez	Concejal
-----------------------------	----------

Se hace constar que el Concejal del Grupo Municipal Socialista, D. Pedro Miguel Agredas Martínez, abandona la sesión en el punto nº 14, así como la Concejala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Catalina Hernández Martínez, que lo hace en el punto nº 15 del orden del día.



En la ciudad de Villena, y siendo las **20:00** del día **24 de junio de 2010** se reúnen en el Salón de Actos del Ayuntamiento, los miembros anteriormente expresados, todos ellos componentes del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión de acuerdo al orden del día previamente circulado.

De orden de la Presidencia, se dio por comenzada la sesión.

1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión celebrada el día 25 de febrero de 2010.

2010\_1\_1

Se da lectura al acta celebrada por el Pleno Municipal, correspondiente a la sesión ordinaria, el día 25 de febrero de 2010, aprobándola por unanimidad los señores asistentes, ordenando su transcripción al Libro de Actas, autorizándola con las firmas de la Sra. Alcaldesa y Secretario de la Corporación.

2.- Correspondencia, Decretos y Disposiciones oficiales.

2017\_2\_1

Por la Secretario General de la Corporación, se da cuenta de la correspondencia y disposiciones oficiales más importantes recibidas, destacando lo siguiente:

Escrito del Director General de Urbanismo, de la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda, D. José María Selva Ros, en relación con el Decreto Ley 2/2010, de 28 de mayo, del Consell, sobre medidas urgentes para agilizar el desarrollo de actividades productivas y la creación de empleo, publicado en el DOCV, de 31 de mayo de 2010, por el que en líneas generales trata de simplificar la tramitación urbanística al tiempo que potencia la inversión y la generación de empleo ante la actual situación de crisis económica, resaltando la supresión de la figura del concierto previo en la tramitación de los planes generales, con el objeto agilizar los trámites y facilitar la adecuación a la Ley 9/2006, de 28 de abril, indicando una serie de supuestos en los que se pueden encontrar los municipios de la Comunidad Valenciana.



2017\_2\_2

Escrito del Grupo Municipal Partido Popular, comunicando los representantes para la Comisión especial para la revisión del Reglamento Orgánico de Municipal, creada por el Pleno de 27 de mayo de 2010, designando como representantes por dicho Grupo a:

Presidenta: Celia Lledó Rico, como Alcaldesa de Villena o persona en quien delegue.  
Vocal titular: José Joaquín Valiente Navarro.  
Vocal suplente: Francisco Abellán Candela.

Vocal titular: José Tomás Peralta Ferriz  
Vocal suplente: María José Hernández Sanjuán.

2017\_2\_3

Decretos de Alcaldía y Concejales Delegados, desde el nº 912, de fecha 8 de junio, al nº 1.013, de fecha 21 de junio de 2010.

La Corporación municipal, por unanimidad, acuerda darse por enterada.

3.- Dar cuenta del Decreto de la Concejalía de Hacienda de aprobación de la liquidación del Presupuesto de 2009.

7090\_3\_1

Se da cuenta del Decreto de la Concejalía de Hacienda y Personal, Nº 998, de 18 de junio de 2010, relativo a la aprobación de la liquidación del Presupuesto General Municipal del ejercicio 2009, cuyo texto, literalmente, es el siguiente:

### **"Decreto nº 998/2010**

En ejercicio de las competencias que me otorga el artículo 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.



Visto el informe preceptivo emitido por la Intervención Municipal y la documentación confeccionada por los servicios económicos relativa al cierre contable del Presupuesto de 2009, HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar la liquidación del Presupuesto Municipal de ejercicio 2009, cuyo Estado de Remanente de Tesorería es el que a continuación se relaciona:

1.- Derechos pendientes de cobro a fin de ejercicio		13.051.355,12
- De presupuesto de Ingresos. Corriente:	11.441.661,89	
- De presupuesto de Ingresos. Cerrados	1.654.015,55	
- De otras operaciones no presupuestarias:	3.392,36	
- Menos ingresos pendientes de aplicación	47.664,68	
2.- Acreedores pendientes de pago en fin de ejercicio		3.110.737,80
- De presupuesto de gastos. Corriente:	1.702.126,84	
- De presupuesto de gastos. Cerrados:	441.645,84	
- De otras operaciones no presupuestarias:	1.010.213,07	
- Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva:	43.247,95	
3.- Fondos líquidos en la Tesorería en fin del ejercicio		6.776.103,23
4.- Remanente de Tesorería total		16.716.720,55
6.- Saldos de dudoso cobro		3.345.209,23
5.- Remanente de Tesorería afectado a gastos con financiación afectada		10.439.408,56
7.- Remanente de Tesorería para gastos generales		2.932.102,76
8.- RESULTADO PRESUPUESTARIO		
1. Derechos reconocidos netos	37.190.193,82	
2. Obligaciones reconocidas netas	26.935.013,29	
3. Resultado presupuestario		10.255.180,53
4. Desviaciones positivas de financiación	7.858.316,82	
5. Desviación negativa de financiación	185.341,50	
6. Gastos financiados con remanente líquido de Tesorería	250.075,13	
7. Resultado presupuestario ajustado (3-4+5+6)		2.832.280,34

Segundo.- Dar cuenta de la presente Resolución y expediente



administrativo al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que éste celebre.”

La Corporación Municipal, por unanimidad, acuerda quedar enterada del Decreto N° 998, de 18 de junio de 2010, correspondiente a la liquidación del Presupuesto General del ejercicio 2009 del Ayuntamiento de Villena.

4.- Moción del Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular sobre adopción de acuerdo de instar al Gobierno de la Nación a dejar sin efecto la subida de los tipos impositivos del IVA prevista para julio de 2010 y la inmediata negociación con los Partidos Políticos y asociaciones más representativas de la reforma del sistema financiero y del gobierno local.

7090\_4\_1

Se da lectura a una Moción presentada por el Grupo Municipal Partido Popular, que transcrita literalmente, dice:

“En el año 2009 las cuentas públicas han registrado el mayor deterioro de su historia. Las importantes desviaciones en la estimación de los ingresos y los gastos para 2009 ponen de manifiesto que el Estado ha perdido el control de la situación económica y de las finanzas públicas.

El Gobierno, lejos de abordar la corrección de esta situación de grave desajuste de nuestras cuentas públicas mediante un proceso de consolidación fiscal centrado en el control del gasto público y medidas de austeridad en la actuación de todas las Administraciones Públicas, presentó unos Presupuestos Generales del Estado para 2010 que, no sólo contemplan un aumento del 17% del gasto no financiero del Estado con respecto a los PGE de 2009, sino que introducen la mayor subida de impuestos de la democracia, haciendo recaer íntegramente la paulatina corrección del déficit público en un hipotético aumento de los ingresos consecuencia de la subida de impuestos aprobada para 2010.

Tanto la evidencia empírica como numerosos estudios ponen de manifiesto que la subida de los impuestos al consumo en una situación de crisis económica como la que reflejan los propios presupuestos del Estado, es una medida desaconsejable ya que, por sus efectos negativos sobre el consumo y por lo tanto la inversión y el empleo, perjudicará la recuperación económica sin tener apenas impacto en la recaudación.



Así, entre otros organismos, la OCDE avisaba de los efectos negativos que tendrá para nuestra economía la subida del IVA y recomendó al Gobierno, en su informe semestral de Perspectivas, publicado en noviembre de 2009, que aplazara la subida del IVA a 2011 “a fin de que la economía se recupere de manera más sólida”.

Además de la repercusión negativa que esta subida tendrá sobre productos y servicios como ropa, calzado, electrodomésticos, recibo de la luz, factura del teléfono, coches, vivienda, alimentación, hostelería, restaurantes, transporte terrestre..., los Ayuntamientos y las CCAA verán drásticamente disminuida su capacidad para contratar obras y servicios que prestan a los ciudadanos, y ello sin contar además el perjuicio que la subida del IVA acarreará también a los proyectos contratados al amparo del actual Fondo Estatal de Empleo y Sostenimiento Local. A este recorte habrá que sumar los 3.000 millones de euros menos que los Entes Locales dejan de recibir por transferencias del Estado para este año. Con estos datos, las perspectivas económicas de los gobiernos locales y los instrumentos para hacer frente a la grave situación financiera no habrán hecho sino empeorar, lo que vislumbra un panorama verdaderamente desolador para el segundo semestre de este año.

Pero, con todo, los grandes perjudicados van a ser los propios ciudadanos castigados doblemente, en su dificultad para acceder a bienes de consumo básicos y en la calidad de prestación de los servicios que reciben de su Ayuntamiento.

Por todo ello, el Grupo municipal Popular, somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

Primero: Instar al Gobierno de la Nación a dejar sin efecto la subida de tipos impositivos del IVA prevista para julio de 2010.

Segundo: Instar al Gobierno a la inmediata negociación con los partidos políticos y asociaciones más representativas del ámbito local, de la reforma conjunta del sistema de financiación y del gobierno local, que dote a los Entes Locales de un marco institucional, competencial y financiero adecuado para hacer frente a la difícil situación actual.

Tercero: Dar traslado de estos acuerdos al Presidente del Gobierno, a la Vicepresidenta Segunda y Ministra de Economía, al Vicepresidente Tercero y Ministro de Política Territorial, y a los Portavoces Parlamentarios de las



Cortes.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, en sesión celebrada el día 21 de junio de 2010, en relación de la Moción del Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, sobre adopción de acuerdo de instar al Gobierno de la Nación a dejar sin efecto la subida de los tipos impositivos del IVA, prevista para julio de 2010, y a la inmediata negociación con los partidos políticos y asociaciones más representativas de la reforma del sistema financiero y del gobierno local, la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, por mayoría de sus miembros, acuerda dictaminarla favorablemente, toda vez que votan a favor de la misma los tres Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y los dos Concejales no adscritos; votan en contra los tres Concejales del Grupo Municipal Socialista y se abstiene la Concejala del Grupo Municipal Verde.

Abierto el debate, D. José Joaquín Valiente Navarro, expone, que el motivo de presentar esta Moción no es otro que el poner de manifiesto la postura en contra del PP a la subida del IVA que va a entrar en vigor el próximo 1 de julio de 2010. Aclara que esta es otra de las medidas propuestas por el Gobierno del Sr. Zapatero para hacer frente a una crisis que siempre negó, medida que, como otras tomadas con posterioridad, va a provocar que las familias pierdan poder adquisitivo, más si cabe todavía. Considera que el 60% de las familias españolas tienen alguna dificultad para afrontar los gastos mensuales, uno de cada tres hogares reconocen no disponer de capacidad para afrontar gastos imprevistos y los expertos y ciudadanos coinciden en que aumentar el IVA les empobrecerá más. Según economistas independientes de diversas Universidades españolas, la mayor parte del aumento de la carga fiscal recaerá sobre los pobres, los mayores y los pensionistas, ya que el consumo supone la mayoría del gasto de estos colectivos. Informa que el aumento de los tipos de IVA, según estimación del Gobierno, aportará 5.150 millones de euros, sin embargo, si esto lo comparan con la primera subida del IVA, allá por el año 1992, la recaudación cayó en picado y eso que los tipos pasaron de un 12 a un 15%, cayendo la recaudación del IVA en un 11%, al año siguiente de esta subida. Además de este aumento, hay que tener en cuenta los que ya se han producido, por ejemplo, el Impuesto de hidrocarburos o el del tabaco, de media cada familia española pagará 450 euros más al año, sólo por esta subida del IVA y uno de los sectores que más afectado se va a ver será el del turismo, que también verá aumentados sus tipos y, por tanto, la cuota que tengan que satisfacer todos los turistas.



El Sr. Valiente Navarro, pone de manifiesto que otro de los sectores que se puede ver muy afectado, es el del automóvil, también el sector inmobiliario e incluso el de los hidrocarburos, es decir, va a aumentar la gasolina con esta subida del IVA, a parte de las veces que ya se ha incrementado por parte del Gobierno del Sr. Zapatero. Por ello, su Grupo muestra una postura contraria al aumento del IVA por los motivos expuestos y porque todos van a ser perjudicados con esta medida, que no va a suponer una mayor recaudación como pretende el Gobierno del Sr. Zapatero.

D. Sergio Palao Navalón, dice, que una vez más el PP presenta una Moción tipo redactada por su Partido a nivel nacional, una vez más demuestra el PP en ese sentido, que llega tarde y sin aportar soluciones. Todos saben que el día 1 de julio los tipos de IVA sufrirán un aumento, dentro de esas medidas que el Gobierno ha tenido que adoptar para paliar la grave crisis por la que pasa ya, no sólo España, sino también el resto del mundo. Explica que esas medidas, que no sólo se toman en España, vienen a aportar una cantidad de dinero necesaria para poder seguir dando prestaciones sociales, que el Gobierno del Sr. Zapatero, durante el tiempo que lleva gobernando ha ido aumentando constantemente. Todos saben que el Gobierno del Sr. Zapatero ha venido bajando los impuestos año tras año y como ejemplos cita el IRPF, el Impuesto de Sociedades y el de Patrimonio, lo que ha supuesto un ahorro de 20.000 millones de euros en los últimos 5 años, pero además esta subida lo que va a permitir, entre otras cosas, es que prestaciones como casi 500.000 pensiones de jubilación puedan seguir manteniéndose o que prácticamente más de 2 millones de rentas de emancipación para los jóvenes, también puedan seguir sustentándose o las más de 827.000 prestaciones a dependientes, que al menos durante un año más, se van a poder seguir manteniendo.

Continuando con su intervención, el Sr. Palao Navalón, manifiesta, que con esta Moción el PP ya no sólo a nivel de Villena, sino también nacional, lo único que demuestra es demagogia y que no tiene sentido de estado. Cree que en este sentido, lo que tendría que hacer es aportar soluciones en el Congreso de los Diputados, ante la difícil situación que los españoles y españolas están padeciendo. Sin embargo, ante esto el PP lo único que da es un no y no aporta ninguna solución, pero para que la ciudadanía entienda lo que va a pasar con la subida del IVA, han de decir que sólo va a aumentar el IVA general y el reducido, ya que el súper reducido, que es el del 4%, que es el de los alimentos de primera necesidad, medicamentos, libros, vehículos para minusválidos, etc., no se va a ver afectado. Para que se entienda, va a poner unos ejemplos, porque el IVA que pasa del 16 al 18%, para aquellas personas que aproximadamente





reciban una factura de teléfono de 60 euros, el aumento va a ser poco más de 1 euro, es decir, 61 euros, también aquellas personas que adquieran una prenda de ropa que les cueste 45 euros, a penas les supondrá un céntimo más. En cuanto al aumento del IVA reducido, del 7 al 8%, aquellas personas que adquieran un billete de autobús, por ejemplo, que puede rondar el euro, apenas supondría el aumento de un céntimo, es decir, que se está proponiendo un aumento de los tipos del IVA necesario para poder seguir manteniendo las prestaciones en el país. Piensa que se pide un esfuerzo, una vez más, a los ciudadanos de España para poder mantener todo este tipo de prestaciones que el Gobierno del Sr. Zapatero, a lo largo de los seis últimos años, ha ido aumentando, cosa que el Gobierno del Sr. Aznar nunca hizo. En este sentido, el Grupo Socialista votará en contra, porque creen que la Moción es oportunista, partidista y demagógica, debiendo manifestarse más sentido de estado.

D. Francisco Javier Esquembre Menor, comenta, que esta Moción tiene dos ideas fundamentales, la del IVA y la de la negociación de la financiación del ámbito local. En primer lugar, le gustaría decir que el IVA siempre ha sido un impuesto bastante injusto, porque afecta por igual al que tiene mucho que al que tiene poco, aunque luego el que tiene menos se ve más perjudicado, porque su capacidad adquisitiva va a ser menor. Por lo tanto, cuando el Gobierno se refugia en esta idea de aumentar el IVA, su Grupo considera que no está haciendo justicia, porque habría otras reformas fiscales que hacer antes que la de subir el IVA. Sin embargo, también quiere afirmar su Grupo que esta Moción nace de dos grandes contradicciones, esconde dos grandes debilidades, la del PSOE y la del PP. Del PSOE, en el sentido de que en lugar de ir a un sistema fiscal justo, se refugia en el IVA para intentar recaudar más, a costa de cualquier persona que compre un producto. Del PP, doblemente más grave, porque se esconde en esta Moción su falta de propuesta para decir realmente lo que había. Cree que en el ámbito de los medios de comunicación están hartos de escuchar al PP que el Sr. Zapatero es un desastre, pero aún no conocen realmente, salvo la idea del Sr. Rajoy de frotarse las manos con los errores conservadores del Sr. Zapatero, en dónde haría el ajuste, dónde apretaría, dónde recaudaría, simplemente conocen que jalea y apoya al sector más duro financiero y empresario, en contra de lo que es la mayoría de la población española.

El Grupo Municipal Verde, piensa, que estas dos contradicciones que esconde esta Moción la hace un poco envenenada, no obstante, en los pedimentos que se hacen hay una apuesta positiva, pedir que no se aumente el IVA es fundamental ahora, porque hay tareas fiscales pendientes, aún no se ha recuperado el Impuesto de Patrimonio sobre las grandes fortunas, lo cual podría



ayudar con claridad a recuperar mucho más dinero que lo que se pretende con el IVA, tampoco se ha equilibrado esa bajada de impuestos que hizo el Sr. Zapatero, reduciendo la fiscalidad a las rentas altas, del 45 al 43%, por las que se han perdido casi 30.000 millones de euros. Consideran que el PP para nada está a favor de eso, sin embargo, es importante decir no a la subida del IVA. Por otro lado, también es interesante mostrar el apoyo a negociar tanto entre partidos políticos como con asociaciones representativas, como se dice en el texto de la Moción a nivel local, una reforma del sistema de financiación y del Gobierno local que dote a los entes locales de capacidad financiera suficiente. No obstante, a pesar de las contradicciones que refleja el PP en esta Moción, su Grupo la votará favorablemente.

D. Juan Carlos Pedrosa Mira, manifiesta, que para los Concejales no adscritos, esta subida del IVA supone una nueva dificultad para las familias españolas y, por tanto, para las familias villenenses. A esto hay que añadir, que por experiencia, esta subida no va a ayudar a solucionar el problema de la crisis sino todo lo contrario, va a crear más desempleo y más incertidumbre. Recuerda que ya en el año 1993, el Grupo Socialista incrementó el IVA del 12 al 15% y, como resultado, cerca de 500.000 españoles fueron al paro y la economía decreció un 2,5%, el déficit público arrojó en ese momento la cifra récord del 7,4% y para colmo, la recaudación del IVA, que en teoría iba a aumentar, disminuyó de una manera considerable, ni mejoró las cuentas públicas, ni el empleo ni la economía, sumida en una grave crisis, que comparativamente no fue tan grave como la que está padeciendo actualmente.

El Sr. Pedrosa Mira, pone de manifiesto que desde el 1 de julio el PSOE les va a volver a aumentar el IVA, del 16 al 18%, en productos y servicios, y del 7 al 8%, en alimentación, transporte y vivienda. Ahora que el Sr. Zapatero va a subir el IVA, tienen 4,5 millones de parados y el déficit público supera el 11% del PIB, cuando en 1993 era del 7,4% y la economía española, a diferencia de los países de nuestro entorno, sigue estancada. Por tanto, la subida del IVA, en estas circunstancias, cuando las familias españolas se ven obligadas a restringir el consumo y a ahorrar por la incertidumbre, equivale a dar la puntilla a muchos autónomos y pequeñas empresas, que hacen esfuerzos sobrehumanos para resistir y mantener su actividad como su plantilla. Considera que cuando el consumo está bajo mínimos, la subida de impuestos no debería repercutir en los precios. Por ello, entiende que sólo existe una solución, que es recortar ese 2% en el margen comercial de las empresas, para no subir los precios, lo que en las circunstancias actuales, significaría abocar al cierre de esas y al despido masivo. Para los Concejales no adscritos, la solución es que el Sr. Zapatero se apriete el



cinturón, suprima Ministerios, posiblemente inútiles y los diferentes gastos superfluos a que les tienen acostumbrados. Cree que han de ayudar a las empresas y familias, ya que esta medida tomada por el Gobierno del Sr. Zapatero, que se va a aplicar de manera inminente, en su opinión, no va a ayudar de ninguna manera sino todo lo contrario y las familias van a perder, más si cabe, poder adquisitivo y va a crecer el número de hogares con dificultades para llegar a fin de mes. Entiende que sin ninguna duda, esta medida va a penalizar el consumo y reducir la actividad económica.

Abierto el segundo turno de intervenciones, en primer lugar, toma la palabra D. José Joaquín Valiente Navarro, quien puntualiza que no les lleve a engaño el Portavoz del PSOE, porque lo único que se pretende con esta medida es reducir el déficit a que les ha llevado el Sr. Zapatero en sus años de gobierno de esta nación, no es para que se mantengan las pensiones o las prestaciones de dependencia o jubilación, etc., puede decir lo que quiera, pero a base de sumar un euro en un par de zapatos, dieciséis céntimos en un kilo de ternera, tres céntimos en una caña de cerveza, haciendo una media, supone 450 euros los que va a gastar más una familia con esta subida de los tipos del IVA, considerando que esa cantidad para una familia media española, supone medio mes de sueldo. Por tanto, cree que a esos más de 4,5 millones de parados que hay en este país, no van a llegar a un mes ni con la prestación de 420 euros de desempleo y van a perder poder adquisitivo. Por ello, no les vendan que eso es para mantener las pensiones, sino para reducir el déficit y porque se lo han exigido desde Europa y Estados Unidos, que , o tomaban esa serie de medidas drásticas o no sabían lo que iba a pasar.

En consecuencia, dice el Sr. Valiente Navarro, que se les quería vender que esta subida del IVA era para recaudar más, para mantener las prestaciones sociales, pero no es verdad si después de la subida del IVA se ha acordado también reducir las prestaciones sociales, congelar las pensiones, se han saltado el Pacto de Toledo, ¿qué les está diciendo el Gobierno socialista?, porque se van a reducir las prestaciones sociales si se congelan las pensiones y si se aumenta el IVA, ese sector va a perder poder adquisitivo y las pensiones no suelen ser muy altas en la mayoría de los casos, sólo un número muy reducido cobra una pensión alta, porque no todos han podido cotizar en grandes cantidades. Por otro lado, no ha argumentado el tema de la financiación local, que aunque se recoge en los pedimentos de la Moción, se ha debatido recientemente en otros Plenos, instando de nuevo al Gobierno a una reforma urgente de la financiación local, porque los Ayuntamientos también se van a ver repercutidos en esa subida del IVA y tienen la desventaja de no poder compensarlo luego, con lo cual los



Ayuntamientos, a partir del 1 de julio, van a tener que pagar más a los proveedores con los que están contratando. Por último, siente que el Portavoz del PSOE tenga que defender este tipo de medidas, pero desde luego, no les puede llevar a engaño diciendo que lo que se pretende es mantener las pensiones, porque lo único que se quiere es reducir el déficit a que les ha llevado el despilfarro del Gobierno del Sr. Zapatero.

En segundo lugar, D. Sergio Palao Navalón, matiza, que no quiere llevar a engaño a nadie, la situación es la que es y las medidas son las que hay que tomar. Va a dar lectura a un artículo que textualmente, dice: "una de las propuestas clave es reducir cotizaciones sociales y compensar la pérdida de recaudación con un incremento del IVA, además el IVA no sólo grava los bienes producidos en España sino también las importaciones, es decir, esta medida beneficia a los exportadores y les hará ganar en competitividad". Aclara que este texto está aprobado por la Fundación FAES, que preside D. José María Aznar, el cual aconseja al Sr. Rajoy y dice que hay que incrementar el IVA. Considera que el PP debe aportar soluciones, porque lo único que hace es frotarse las manos, como decía su compañero Sr. Esquembre Menor, y sacar rédito electoral de esta situación grave que vive España, porque en el Congreso mucha demagogia y críticas pero soluciones ninguna. Aclara, que es cierto que esta medida es para mantener las prestaciones sociales que el Gobierno del Sr. Zapatero, en los últimos años, ha aumentado y creado, cosa que el Gobierno del Sr. Aznar, durante ocho años, nunca hizo.

Continuando con su intervención, el Sr. Palao Navalón, hace referencia a que en uno de los pedimentos de la Moción se vuelva a hablar de la financiación local, a lo mejor, como ya dijeron en el Pleno anterior, lo que hay que hacer es pedir al Presidente de la Generalitat Valenciana, Sr. Camps, que pague esos más de 3.000 millones de euros que debe a los Ayuntamientos, lo dice porque también en uno de los pedimentos se recoge esto, porque no es justo comentar que el Gobierno socialista del Sr. Zapatero, ahora esté gravando y perjudicando a las familias, cuando es el Gobierno que más ha apostado por los servicios sociales y por las prestaciones sociales en muchos años. Es evidente que cualquier medida de aumento de impuestos es impopular, pero este Gobierno, ante la crisis, ha tenido que tomar determinaciones y soluciones, pero además España es uno de los países de la Unión Europea con el IVA más bajo, por ejemplo, en Alemania, es un 19%, en Irlanda un 25,5% y en Italia un 20%. España, ahora, por las necesidades y medidas que ha tenido que tomar, esta decisión de aumentar el IVA ha sido aplaudida por la Unión Europea. En este sentido, quiere mostrar tranquilidad a los ciudadanos y ciudadanas y pone de



nuevo unos ejemplos, porque le parece que es interesante, aquellas personas que reciban un recibo de la luz de 60 euros, se va a ver incrementado en un euro y aquellas personas que cojan un billete autobús que cueste un euro, apenas se incrementa en un céntimo, sin embargo, con ello se conseguirá que 500.000 pensiones de jubilación se puedan mantener, que más de 2 millones de jóvenes, puedan recibir la renta emancipación y que 817.000 prestaciones por dependencia se puedan seguir recibiendo.

A continuación, D. Francisco Javier Esquembre Menor, entiende que la subida del IVA no es justa, porque este impuesto no es justo y, desgraciadamente, cuando se incrementa el IVA, los que más pagan son los más débiles. Para este tipo de cosas que argumentaba el Portavoz del PSOE, son derechos sociales, pero su Grupo considera que la línea no va por la subida del IVA. No comprende por qué no se plantea, por ejemplo, lo que es una fiscalidad más justa, ya que el IVA no toca esa finalidad justa, ni la reforma del sistema financiero, ni los causantes de la crisis, que se van de rositas y encima les dan más dinero, ni suprimen los chiringuitos financieros, es decir, el IVA no ayuda a mejorar las causas reales que provocan esa especie de desajuste, de déficit, de tensión y mayor empobrecimiento. Cree que hay otras alternativas, antes se ha referido a alguna, ahora hablará por ejemplo de una fiscalidad verde y ecológica, que ayude a que alrededor del respeto al medio ambiente, pueden generarse ingresos al Estado, que redundarán en beneficio de toda la población, sin embargo, el IVA no hace eso. Por todo ello, piensa que las peticiones que se hacen en la Moción, no así su enfoque, que viniendo del PP es más bien una escapada, una apariencia, un querer figurar que hacen las cosas, cuando esconden una intención mucho más negativa para las economías de los más pobres o la economía del tejido social de la ciudad, lo cual tiene sentido y su Grupo las apoyará.

Seguidamente, toma la palabra D. Juan Carlos Pedrosa Mira, el cual expresa que el problema de esto es que siempre pagan los españoles de a pie y se podía haber evitado con otras medidas de mayor calado, como el recorte del gasto público, la reducción del número de asesores o la supresión de medidas discrecionales y populistas como el Plan E o la deducción de 400 euros en el IRPF, cuando se aplica por igual a las personas con mayores o menores ingresos. Hace referencia a que esta medida del IRPF supuso un gasto anual durante dos ejercicios de 7.800 millones de euros. Cree que tampoco sería necesario aumentar el IVA si no hubiera crecido de una manera importante el gasto del personal al servicio del Estado desde 2004 o si el Gobierno no hubiera



gastado, aunque a todas las poblaciones ha venido bien, 8.000 millones de euros en el año 2009 y 5.000 millones de euros en el año 2010, en el Plan E. Piensa que son unas obras que luego van a determinar mayores gastos recurrentes y no han impedido que realmente se destruyeran 1,2 millones de empleos el año pasado. Repite, que su punto de vista es gastar mejor y priorizar los gastos, las familias y las empresas son la prioridad, pero con la medida que va a tomar el Gobierno no se va a conseguir lo que se pretende.

Cierra el turno de intervenciones, D. José Joaquín Valiente Navarro, quien considera que la subida del IVA va a retrasar la salida de la crisis, si se recuerda, en la última campaña electoral no había crisis, cuando todo el mundo les decía al Presidente del Gobierno y Ministro de Economía que estaban en crisis, pero se negaba sistemáticamente. Por eso, desde las elecciones se han tardado prácticamente más de dos años en tomar una sola medida anticrisis, una sola medida que tuviera calado frente a la crisis, ahora se toma la medida de incrementar el IVA, que va a retrasar la salida de esa crisis porque va a penalizar de forma generalizada el consumo, el ahorro y la inversión y reducirá la renta disponible de los españoles, lo que en consecuencia va a generar más paro y se reducirá también la recaudación a medio y largo plazo, porque lógicamente se va a contener la actividad. Se reitera en que a cada familia española, de media, le va a costar 450 euros al año, sólo esta subida del IVA, sin tener en cuenta otros aumentos, como el del tabaco o el de hidrocarburos, que ya se ha producido desde que el Gobierno del Sr. Zapatero tomó las riendas en esta última legislatura. Recuerda que hoy se ha conseguido que la luz no aumente el 4% que estaba previsto para el 1 de julio, por lo menos, esa medida ha conseguido consensuarla el PP con el Ministerio de Economía para que no se grave más a las familias, porque la intención del Sr. Zapatero era aumentar todos los servicios básicos de los ciudadanos de este país. Por tanto, esta subida del IVA la van a pagar todos, en especial, las familias con menos rentas y los pensionistas.

Sometido a votación este asunto, votan en contra los siete Concejales del Grupo Municipal Socialista y lo hacen a favor los seis Concejales presentes del Grupo Municipal Partido Popular, así como los dos Concejales del Grupo Municipal Verde y los cinco Concejales no adscritos. Por tanto, por mayoría, la Corporación Municipal, acuerda:



**Primero.-** Instar al Gobierno de la Nación a dejar sin efecto la subida de tipos impositivos del IVA prevista para julio de 2010.

**Segundo.-** Instar al Gobierno a la inmediata negociación con los partidos políticos y asociaciones más representativas del ámbito local, de la reforma conjunta del sistema de financiación y del gobierno local, que dote a los Entes Locales de un marco institucional, competencial y financiero adecuado para hacer frente a la difícil situación actual.

**Tercero.-** Dar traslado de estos acuerdos al Presidente del Gobierno, a la Vicepresidenta Segunda y Ministra de Economía, al Vicepresidente Tercero y Ministro de Política Territorial, y a los Portavoces Parlamentarios de las Cortes.

5.- Moción del Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular sobre modificación del régimen de sesiones del Pleno Municipal.

2020\_5\_1

Se da lectura a una Moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, que transcrita literalmente, dice:

“En el Pleno Municipal celebrado el pasado 25 de febrero de 2010, se aprobó el cambio del régimen de sesiones del Pleno Municipal aumentando la periodicidad en su celebración de un Pleno mensual a dos Plenos mensuales, el segundo y el cuarto jueves de cada mes.

Tras la puesta en práctica del nuevo régimen de sesiones se ha puesto claramente de manifiesto, que el objetivo que se pretendía supuestamente con la celebración de los dos Plenos, llegar al final del mismo y que los ruegos y preguntas se debatiesen, no se puede cumplir.

Además, se ha puesto también de manifiesto que se están ralentizando las labores de los diferentes departamentos administrativos de nuestro Ayuntamiento duplicando la labor que ejercían hasta ahora y retrasando, por tanto, otros aspectos de su trabajo.

Tras las conversaciones mantenidas con los portavoces de los grupos municipales se ha consensuado volver al régimen de sesiones de un Pleno al mes, con el compromiso de que los Plenos lleguen a su último punto y terminen



después de los ruegos y preguntas.

Por todo lo anteriormente expuesto, SOLICITO al Pleno de la Corporación Municipal, la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Revocar el acuerdo del Pleno de 25 de febrero de 2010 por el cual se estableció una modificación en el régimen de celebración de sesiones del Pleno Municipal, pasando a celebrar dos Plenos al mes, el segundo y el cuarto jueves del mismo.

Segundo.- Establecer nuevamente el régimen tradicional de sesiones plenarias, celebrándose un Pleno mensual, a las 20 horas, el último jueves de cada mes.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, en sesión celebrada el día 21 de junio de 2010, en relación con la Moción Presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular, sobre modificación del régimen de sesiones del Pleno municipal, seguidamente D. José Joaquín Valiente Navarro, explica el contenido de la misma.

A continuación, interviene D. José Ayelo Pérez, manifestando que en principio está de acuerdo con la primera de las peticiones. Si embargo, considera que en la segunda petición debería especificarse expresamente que el Pleno, de aquí al final del mandato, finalizará cuando finalice el punto del orden del día correspondiente al turno de ruegos y preguntas.

Por su parte, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Catalina Hernández Martínez, también opina que debería incluirse un párrafo que diga que el Pleno finalizará una vez que finalice el turno de ruegos y preguntas.

Por último, D. D. José Joaquín Valiente Navarro, dice que no tiene inconveniente con que se añada a la Moción el párrafo siguiente: “...finalizando el Pleno tras el turno de ruegos y preguntas”.

Sometida a dictamen la Moción, la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, por mayoría de sus miembros, acuerda dictaminarlo favorablemente, toda vez que votan a favor los tres Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, los tres Concejales del Grupo Municipal Socialista y la Concejala del Grupo Municipal Verde, y se abstienen los dos Concejales no adscritos.





Abierto el debate, D. José Joaquín Valiente Navarro, expone, que esta Moción no tiene otro objetivo que volver al régimen de sesiones de un Pleno ordinario al mes, ya que tras las pruebas realizadas en los últimos meses, ha quedado plenamente demostrado que todo aquello que se defendía desde la oposición, de que dos Plenos eran necesarios, no es cierto y lo único que se ha conseguido es que el Ayuntamiento haya gastado casi 10.000 euros celebrando los dos Plenos al mes. Por otra parte, el PP ha intentado regular los tiempos de los Plenos, por eso, presenta también, a continuación, una Moción sobre este asunto, ya que la excusa de la oposición para proponer la celebración de los dos Plenos era que terminando a las doce de la noche no se llegaba al punto de los ruegos y preguntas, aunque cree que ni celebrando un Pleno semanal se llegaría.

El Sr. Valiente Navarro, explica, que la normativa legal y el Reglamento Orgánico Municipal son claros, el Pleno se rige por el principio de unidad de acto, debiendo terminar a las doce de la noche, aun así y aunque tiene la seguridad de que van a votar en contra la propuesta siguiente de regulación de los debates para hacer más ágiles los Plenos, el PP ha mostrado su compromiso de que terminen tras el examen de ruegos y preguntas. Considera que es necesario recordar que para la Ley y el Reglamento Orgánico, para que se pueda quebrar el principio de unidad de acto y los Plenos terminen más tarde de las doce, habría que motivarlo y justificarlo. Aclara que el PP presenta esta Moción y en el pedimento segundo, tal como se pidió por el Grupo Socialista, podrían añadirse las dos últimas frases del último párrafo de la Moción, "con el compromiso de que los Plenos lleguen a su último punto y terminen después de los ruegos y preguntas".

D. Sergio Palao Navalón, recuerda que en la Comisión Informativa dijeron que ese compromiso que se quiere añadir, fuera hasta el final del mandato.

Aclara la Sra. Alcaldesa que en el dictamen de la Comisión Informativa se recoge y aunque en la propuesta que ha hecho el Portavoz del PP no se haya referido a ello, está claro que es un compromiso que no tiene fecha límite, por lo que cree que no es necesario incluirlo.



Siguiendo con su intervención, el Sr. Palao Navalón, dice, que el 25 de febrero de este año se aprobó cambiar el régimen de sesiones de un Pleno ordinario a dos, decisión adoptada por la mayoría de los miembros de la Corporación, dado que la Alcaldesa, de forma arbitraria a su entender, decidió concluir las sesiones a las doce de la noche. Se alegaba en esos momentos que el Reglamento Orgánico establecía que debían terminar a esa hora, pero lo que siempre han explicado es que lo que establece el Reglamento es que se procurará que los Plenos terminen a esa hora, pero no se prohíbe expresamente que puedan acabar más tarde. Por eso, no entendieron nunca esa actitud de la Alcaldesa de querer acabar a las doce de la noche, dejando sin tratar asuntos tan importantes para la ciudad como son las Mociones y ruegos y preguntas. En consecuencia, no les quedó más remedio a la oposición que adoptar el acuerdo de realizar dos Plenos al mes, como ha venido sucediendo desde el 25 de febrero. Su Grupo siempre ha manifestado su voluntad de volver al antiguo régimen de sesiones y muestra de ello es que hoy van a aprobar este cambio, que ya en el anterior Pleno se intentó introducir por urgencia, pero no lo creyeron conveniente.

Efectivamente, comenta el Sr. Palao Navalón, se ha incluido el compromiso de la Alcaldesa de que se tratarán todos los puntos del orden del día incluidos los ruegos y preguntas, independientemente de la hora de finalización de la sesión. También han manifestado en alguna Junta de Portavoces la pretensión, en la medida de las posibilidades, de intentar entre todos, independientemente de la modificación en el Reglamento Orgánico de los tiempos de intervención, que las intervenciones sean breves, pero tratando los temas importantes y sin dejar nada en el camino. Su Grupo puede entender que el trabajo de los departamentos haya sufrido un incremento en la labor diaria, aunque tampoco se ha llegado a concluir los Plenos con los ruegos y preguntas celebrando dos al mes, también es cierto que la labor de los Grupos Políticos y Concejales de la oposición ha sido ardua y constante, en aras de mejorar la calidad de la ciudad, aportando Mociones e ideas. Considera que quien ha tenido la solución encima de la mesa, no han sido ellos sino el PP y la Alcaldesa que se habían negado a que esto volviera a retomar el antiguo régimen de sesiones. Ahora se ha incluido el compromiso del PP y de su Alcaldesa de concluir con todos los puntos hasta el final de la legislatura, en ese sentido su Grupo no tiene nada más que añadir. Espera seguir trabajando con la misma intensidad y estarán atentos a que este acuerdo se cumpla por el bien de la ciudadanía y porque deben tratarse todos los temas planteados.



D<sup>a</sup> María Catalina Hernández Martínez, pone de manifiesto que a lo largo de toda la democracia, en el Ayuntamiento de Villena se ha celebrado un Pleno ordinario al mes, pero se ha garantizado un derecho que tiene la oposición y es que para desarrollar su tarea de fiscalización del equipo de gobierno puedan utilizar los ruegos y preguntas en el Pleno. A lo largo de todos esos años de democracia, todos los Alcaldes habían garantizado ese derecho de fiscalización a través de los ruegos y preguntas, fue a partir de una situación creada por el actual equipo de gobierno y su Alcaldesa cuando a los Grupos de la oposición se les negó la posibilidad de realizar esa tarea cada mes en los Plenos. Señala, que esta situación provocó que los compañeros del Grupo Socialista y los Concejales no adscritos votaran a favor del régimen de sesiones de dos Plenos al mes. Para el Grupo Municipal Verde era importante entonces que se regularan los tiempos de intervención, sigue siendo importante y, por eso, piden al equipo de gobierno que la Comisión que se creó para la reforma del Reglamento Orgánico Municipal, se ponga cuanto antes en funcionamiento, porque creen que no sólo hay que ir a un Pleno al mes, sino intentar ser más ágiles en las exposiciones para garantizar que los ruegos y preguntas no lleguen a las tres de la mañana.

Dicho esto, la Sra. Hernández Martínez, hace referencia a que el PP ha dejado entrever en algún momento por su Portavoz, que la Ley marca que los Plenos se realicen en el mismo día, conservando la unidad de acto, es decir, que no se pueden prorrogar al día siguiente, pero ella cree que es legal traspasar el día, garantizando esa unidad de acto como siempre se ha hecho con un Pleno al mes. Su Grupo, a lo largo de todo el tiempo, ha mantenido que celebrar dos Plenos ralentiza no sólo las tareas administrativas sino también las de la oposición y el equipo de gobierno. Por eso, hoy votarán a favor de volver a una sesión de Pleno al mes, siempre que se garantice, como así se ha comprometido el equipo de gobierno, a que los Plenos finalicen tras el punto de los ruegos y preguntas.

D. Juan Francisco Richart Forte, manifiesta, que el equipo de gobierno vuelve a traer esta Moción porque se llevó al anterior Pleno y cabe destacar el segundo pedimento que literalmente dice: "establecer nuevamente el régimen tradicional de sesiones plenarias, celebrándose un Pleno mensual, a las veinte horas, el último jueves de cada mes". Quiere decir que eso es lo que siempre se ha hecho, ha habido un Pleno al mes, el último jueves y se han debatido todos los puntos del orden del día, incluido el de ruegos y preguntas, terminara a las doce, la una o las dos de la noche. Cree que el equipo de gobierno fue el que provocó el problema, a partir de una fecha que no recuerda, de que los Plenos terminaran a las doce y muchas de las Mociones y ruegos y preguntas se



quedaban en el tintero. Considera que esta Moción no debería haber llegado nunca ya que los Concejales no adscritos piensan que hay cosas más importantes en Villena que debatir si los Plenos deben acabar o no a las doce de la noche. Recuerda que en el pasado año se convocaron doce Plenos extraordinarios y diez ordinarios, o sea, una media de dos Plenos al mes, por lo que están en los mismos números que a fecha de hoy y con el mismo trabajo en Secretaría. Insiste en que los Concejales no adscritos siempre han defendido que hubiera un Pleno al mes, pero en lo que no estaban de acuerdo es que a las doce se cortara y se quedaran encima de la mesa puntos importantes para el próximo Pleno. Los Concejales no adscritos apoyarán esta Moción y esperan que el equipo de gobierno la cumpla y los Plenos acaben cuando corresponda, de esta forma dejen ya de perder el tiempo en estas cosas y se dediquen a solucionar los problemas de la ciudad, como es el trabajo o las basuras, que eso sí que es importante y para lo que les han elegido, no para debatir si hay un Pleno o dos o si se acaba a las doce o la una o tres de la mañana.

Abierto el segundo turno de intervenciones, toma la palabra D. José Joaquín Valiente Navarro, puntualizando varias cosas. En primer lugar, que la Alcaldesa, en ningún momento, de forma arbitraria tomó la decisión de cortar los Plenos, sino que fue a la vista de un informe de la Secretaria Municipal, del Reglamento Orgánico Municipal y de la Ley de Régimen Local, con lo cual no se intente confundir ni mentir. En segundo lugar, el PP ha lanzado varias propuestas para que los Plenos sigan terminando a las doce de la noche y se debatan también los ruegos y preguntas. Por ejemplo, propusieron que los Plenos empezaran antes, es decir, cambiar la hora de inicio, reconociéndose que esa propuesta se lanzó, lógicamente, no es lo mismo defender una propuesta a las nueve de la noche que a las tres de la mañana, ya que en alguna ocasión han llegado a defender una propuesta a esa hora. En tercer lugar, no se les ha negado nunca nada a los Grupos de la oposición, esa alegación que ha hecho la Portavoz del Grupo Verde de que se les ha negado el derecho a poder hacer ruegos y preguntas, no es verdad. Por ejemplo, esta misma Concejala hasta realiza ruegos y preguntas en las Comisiones Informativas, nunca se les ha negado ese derecho, se han hecho los Plenos y si no se ha llegado al punto de ruegos y preguntas, no se ha hecho, pero tienen todo el derecho del mundo a formularlos. En cuarto lugar, el compromiso que se adquiere hoy de acabar los Plenos hasta llegar a los ruegos y preguntas, no es el compromiso de la Alcaldesa sino de la Corporación, o sea, que no se personifique ese compromiso en la Alcaldesa, porque es de toda la Corporación, no quieran descargar sólo esa responsabilidad en la Alcaldía. Por último, las argumentaciones que aquí se dan, si se comparan con las de 25 de febrero o con votos de otros Concejales en otros Plenos, realmente es



sorprendente o si las compara con manifestaciones hechas en Junta de Portavoces. Por ejemplo, la argumentación que se dio el 25 de febrero, aquella famosa del jaque, que cuando el PP acepta el jaque, el PSOE recula y dice que no, entonces, la postura del PP estaba clara cuál era y les ha llevado cuatro meses a que el Grupo Socialista se diera cuenta de que su opción no era la correcta.

A continuación, D. Sergio Palao Navalón, expone, que le gustaría matizar que efectivamente no se han ahorrado 10.000 euros, dado que el año pasado hubo Plenos extraordinarios, como ha indicado el Sr. Richart Forte, con lo cual es falso que ese ahorro se haya dado. Su Grupo sigue manteniendo que la decisión fue arbitraria, es un asunto que han debatido aquí en varios Plenos y también se ha expuesto en Junta de Portavoces, donde la Alcaldesa dijo qué es lo quería hacer pero sin acuerdo, cosa que llevó a efecto, aunque nunca entendieron el porqué, después de tantos años el Pleno ordinario del Ayuntamiento había de terminar a las doce de la noche, dejando asuntos importantes sobre la mesa y no dando ninguna explicación. Ciertamente, se ha hablado de empezar los Plenos a las siete de la tarde, pero si las cosas estaban bien como se venían realizando y, a veces, han terminado a las dos de la mañana y otras a las once de la noche, cree que lo importante es tratar todos los asuntos del Pleno, siempre se ha venido realizando así y sigue sin entender el motivo por el que se encabezonaron de que a las doce de la noche había que terminar los Plenos. Pregunta, ¿por qué no lo explican?, porque todo esto se ha montado por cabezonería del PP, ya que si no, no hubiera pasado nada, seguirían con los Plenos como estaban, terminando a las doce, la una o las dos de la noche, pero decidieron que acabaran a las doce y tuvieron que tomar una decisión, aunque siempre habían mantenido que cuando el equipo de gobierno se comprometiera a volver al antiguo régimen de sesiones, respetando lo que en este Ayuntamiento, tradicionalmente, se venía realizando, estarían de acuerdo, o sea, que la decisión la tenía el PP encima de la mesa, ahora como se plantea y se compromete, su Grupo no tiene ningún problema en aprobar la Moción.

En su segunda intervención, D<sup>a</sup> María Catalina Hernández Martínez, explica, que cualquier Pleno tiene en el orden del día asuntos que se repiten, porque así lo marca la Ley, como la lectura y aprobación del acta, la correspondencia, dar cuenta de los Decretos, luego las Mociones y finalmente ruegos y preguntas. Lo que ella ha dicho y sigue afirmando es que el equipo de gobierno y la Alcaldesa en particular, que son las personas que han de organizar el Pleno y es potestad de la Alcaldesa la determinación del orden del día y es la



que ha de garantizar que ese punto obligatorio por Ley de ruegos y preguntas se pueda hacer, ya que de lo contrario, se está negando a la oposición el derecho de realizar esos ruegos y preguntas. De todas maneras, coincide con el PP en que es necesario revisar el Reglamento Orgánico, para tratar entre otros la hora de comienzo del Pleno, el tiempo de las intervenciones, etc., pero esto fue una propuesta de la Alcaldesa en una Junta de Portavoces y nunca se ha llegado a materializar, porque no se les ha convocado para tratar el tema del Reglamento Orgánico Municipal, tan importante, no sólo por la regulación de los Plenos sino también de toda la organización del Ayuntamiento. Por tanto, creen que ahora que el PP ha designado a las personas que han de trabajar en esa Comisión sobre el Reglamento, a partir de ahí podrán avanzar para que los Plenos entre todos sean más ágiles, que es la pretensión a la que piensan que se ha de llegar.

D. Juan Francisco Richart Forte, comenta, que en más de treinta años de democracia en el Ayuntamiento de Villena, a ningún Alcalde ni Alcaldesa se le había ocurrido cortar el Pleno a las doce de la noche, aunque el equipo de gobierno ya les tiene acostumbrado a que cuando se les mete algo entre ceja y ceja, a piñón fijo. Se les ha acusado a los Grupos de la oposición que querían hacer dos Plenos al mes y Comisiones Informativas para cobrar más, se ve que se iban a hacer ricos con 100 euros más al mes. Por todo esto, no llegan a entender el motivo, ahora el equipo de gobierno recula y dice que no hay problema en la hora de terminar el Pleno. Él se pregunta ¿qué va a pasar esta noche?, ¿a qué hora se va a acabar?, ¿se van a terminar todos los puntos del orden del día?. Cree que en tres horas, aproximadamente, saldrán de la duda.

Cierra el turno de intervenciones D. José Joaquín Valiente Navarro, puntualizando que no hay obligación de hacer Plenos extraordinarios, este año no se ha realizado ninguno, por lo que no debe hacerse esa comparación, porque no tiene sentido. Vuelve a repetir que la Alcaldesa no tomó esa decisión de forma arbitraria, sino a la vista de un informe de la Secretaria Municipal, del Reglamento Orgánico Municipal y de la Ley de Régimen Local, por tanto, totalmente legal y respetable. Piensa que el motivo es clarísimo, regular el tiempo de los debates, hacerlos más dinámicos, claros y accesibles a la ciudadanía, sin necesidad de circunloquios y monólogos sin sentido, un motivo ese, que no terminen a las dos y media de la mañana como ha ocurrido en alguna ocasión, porque a veces exponen una argumentación, que podrían condensar en unos tiempos más reducidos, o sea, si nos les parece motivo suficiente que los Plenos terminen a las doce, después de cuatro horas de debate, pero si llegan hasta las dos y media o las tres de la mañana, una persona que al día siguiente



tenga que trabajar y al día siguiente se haya de levantar a las siete u ocho de la mañana, no es muy lógico que se quede hasta esas horas por ver el Pleno. Por ello, piensa que esto es bastante motivación.

Recuerda el Sr. Valiente Navarro, que la Portavoz del Grupo Verde, en una Junta de Portavoces propuso una regulación de tiempos y antes de celebrarse el Pleno de 25 de febrero, propuso al PSOE que esa Moción se dejase sobre la mesa para regular los tiempos, fue ella la que marcó unos tiempos y la Alcaldesa en otra Junta de Portavoces propuso otros. Por esto, han presentado una Moción para regular los tiempos que debatirán en el punto siguiente, pero cree que a pesar de sus buenas palabras va a ser desestimada y terminarán cuando haya que acabar.

La Sra. Alcaldesa, somete a votación este asunto, con el compromiso de que el Pleno finalizará una vez se trate el punto de ruegos y preguntas, votando todos los miembros presentes a favor de la Moción. Por tanto, por unanimidad, la Corporación Municipal, acuerda:

**Primero.-** Revocar el acuerdo del Pleno de 25 de febrero de 2010 por el cual se estableció una modificación en el régimen de celebración de sesiones del Pleno Municipal, pasando a celebrar dos Plenos al mes, el segundo y el cuarto jueves del mismo.

**Segundo.-** Establecer nuevamente el régimen tradicional de sesiones plenarias, celebrándose un Pleno mensual, a las 20 horas, el último jueves de cada mes, finalizando el Pleno tras el turno de ruegos y preguntas.

6.- Moción del Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular sobre modificación del artículo 58, apartados b), c) y e) del Reglamento Orgánico Municipal.
--

9990\_6\_1

Se da lectura a una Moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, que literalmente, dice:



“El Grupo Municipal del Partido Popular presentamos al Pleno del 10 de junio de 2010, Moción para que se volviese al régimen normal de un Pleno al mes, tal como establece la legislación vigente y ha sido tradicional en este Ayuntamiento.

El Partido Popular de Villena pensamos que es necesario devolver a la normalidad la principal institución de nuestro municipio que es el Pleno Ordinario Municipal y ello lleva consigo que se puedan tratar todos los asuntos al Pleno presentados y los ruegos y preguntas que se puedan plantear en un mismo acto.

Tal como establece la legislación vigente, toda sesión plenaria, sea ordinaria o extraordinaria habrá de respetar el principio de unidad de acto y se procurará que termine el mismo de su comienzo, por todo ello, se hace necesario regular los tiempos de intervención en el debate, a fin de conseguir el objetivo de finalizar el mismo día de la convocatoria de la sesión.

El Grupo Municipal del Partido Popular ha planteado desde hace meses la necesidad de la determinación de los tiempos de debate, tanto de forma pública como en el seno de la Junta de Portavoces.

Siendo necesario la oportuna modificación del Reglamento Orgánico de Régimen Interior Municipal, proponemos su modificación en los siguientes términos:

- Artículo 58 b) R.O.M. Adición..."Dicha exposición no excederá de cuatro minutos".
- Artículo 58 c) R.O.M. Adición..."Que no excederá de cuatro minutos".
- Artículo 58 e) R.O.M. Adición..."El tiempo máximo en este segundo turno y turno de cierre será de dos minutos."

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, en sesión celebrada el día 21 de junio de 2010, en relación con la Moción presentada por el Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular sobre modificación del artículo 58, apartados b), c) y e) del Reglamento Orgánico de Régimen Interior Municipal, en primer lugar, interviene D. José Joaquín Valiente Navarro, quien explica el contenido de la Moción.





Seguidamente, interviene D. José Ayelo Pérez, manifestando que va a votar en contra de la Moción, porque le parece una falta de respeto al Pleno Municipal. Dice que habiendo sido aprobada la creación de una Comisión para el estudio de la modificación del Reglamento Orgánico Municipal, no se puede traer esta Moción aquí. Que es en esa Comisión donde deben debatirse las modificaciones que hayan de hacerse a dicho Reglamento.

A continuación, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Catalina Hernández Martínez, indica que solicitó a la Sra. Alcaldesa la convocatoria de la referida Comisión, sin que hasta la fecha se haya realizado, por lo que no va a aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular hasta tanto se convoque dicha Comisión.

Por último, D. Juan Carlos Pedrosa Mira se manifiesta en el mismo sentido y dice que hay que modificar el Reglamento Orgánico Municipal, no sólo en estos puntos, sino en algunos otros más.

Sometida a dictamen la Moción, la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, por mayoría de sus miembros, acuerda dictaminarla desfavorablemente, toda vez que votan a favor de la misma los tres Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y votan en contra los tres Concejales del Grupo Municipal Socialista, la Concejala del Grupo Municipal Verde y los dos Concejales no adscritos.

Abierto el debate, D. José Joaquín Valiente Navarro, expone, que esta Moción es una continuación de la anterior y pretende una regulación de los debates de los Plenos, estableciendo un tiempo de cuatro minutos para la primera intervención, dos minutos para la segunda y dos para el turno de cierre. Sabe que le van a decir que tratándose de una modificación del Reglamento Orgánico Municipal, debería verse en la Comisión creada al efecto, pero para el PP es una cuestión que no puede esperar a ser modificada en esa Comisión, ya que la consideran urgente. Aclara, que esta regulación del tiempo de intervenciones, lo único que pretende es que se mejore la calidad de los debates, que se respete el principio de unidad de acto en la celebración de los Plenos, y que aquellos ciudadanos que lo deseen puedan participar a una hora razonable en el Pleno y no a las dos o tres de la mañana. Como ha dicho antes, la Sra. Hernández Martínez ya propuso una regulación de los tiempos en la Junta de Portavoces y, a pesar de la argumentación que sabe le van a decir, de que tiene que ser en la Comisión, puesto que en ella están representados los Grupos Políticos y Concejales no adscritos, estaban ya entonces tres Grupos Políticos y cinco Concejales no adscritos, es decir, que la argumentación para unas cosas



vale y para otras no. Por eso, cree que esa argumentación no es válida y pretenden que se regulen los tiempos y así poder cumplir con la Ley, terminando los Plenos a las doce de la noche, después de debatir todos los puntos incluidos en el orden del día.

D. Sergio Palao Navalón, comenta, que como Portavoz del Grupo Socialista está empezando a plantearse si en ocasiones las reuniones de Junta de Portavoces sirven para algo, porque sabe la Alcaldesa y el Portavoz del PP que ellos en Junta de Portavoces manifestaron que esta Moción no la iban a aprobar, sin embargo, el PP la trae a este Pleno, para que quede como que tienen voluntad y que la oposición no quiere avanzar en este sentido, pero nada más lejos de la realidad. Recuerda que hace unas semanas, aprobaron por Pleno la creación de una Comisión especial que estudiara la modificación del Reglamento Orgánico Municipal, debió convocarse la semana pasada, porque tanto el Grupo Socialista como el Verde así lo solicitaron por escrito a la Secretaría Municipal, pero el PP, por motivos de agenda u otros, les pidió que se retrasara ya que no podían participar en dicha Comisión. También la ciudadanía debe conocer que hasta ese momento el PP no había nombrado a sus dos representantes, aunque finalmente en el día de hoy lo haya hecho, cosa que le agradecen. Su Grupo decidió que no había ningún problema y que si esa Comisión tenía que posponerse, que se hiciera, pero lo bien cierto es que pensaban que se iba a convocar para esta semana, no ha sido así y ahora, como ya se han designado los dos representantes del PP, esperan que la Secretaría Municipal o quien corresponda, a la mayor brevedad, convoque esta Comisión porque es necesaria para poder avanzar en este Ayuntamiento.

El Grupo Municipal Socialista ha manifestado también en infinidad de ocasiones, que la regulación de los tiempos de las intervenciones es un asunto de tal importancia que debe tratarse en esa Comisión, donde están representadas todas las sensibilidades del Pleno. Considera que la modificación de este Reglamento necesitará de un trabajo intenso y bastante arduo, porque es un trabajo que debe quedar para muchos años, para futuras Corporaciones que no pueden verse en situaciones como en estos momentos vive el Ayuntamiento de Villena. Piensa que cuanto más tarde en convocarse esta Comisión, más tardarán en solucionar este tipo de problemas, lo cual facilitará la labor diaria del Ayuntamiento. Por parte de su Grupo siempre han mostrado el compromiso de intentar reducir el tiempo de las intervenciones, en todas y cada una de sus exposiciones, dentro de las posibilidades y del tema que se trate en cada momento, ya que si un tema necesita una extensión amplia para que los



ciudadanos conozcan en profundidad los asuntos, no tendrán más remedio que extenderse, pero aquellas Mociones donde los Portavoces puedan reducir sus intervenciones, está seguro que por voluntad suya no va a quedar.

D<sup>a</sup> María Catalina Hernández Martínez, se refiere a que esta Moción plantea regular los tiempos de intervención y para ello hay que hacer pruebas, porque hay distintas propuestas, por ejemplo, que la primera intervención pueda durar tres, cuatro o cinco minutos, ¿en qué se basan?. Quiere decir que su Grupo, consciente de que es una tarea que se debe asumir por cada Grupo Político y cada Concejal Portavoz en el Pleno, lo que hizo desde que la Alcaldía propuso en Junta de Portavoces una regulación de cuatro, dos y dos minutos, es ponerse el reloj encima de la mesa para tenerlo en cuenta y avisarse, entonces, cuando llegue la hora de regularlo, tendrán la capacidad de poder decir sí que pueden ajustar el discurso para poder hacer una buena exposición en las Mociones. Por lo tanto, cree que no hace falta una Moción, cuando hay una autoregulación dentro de cada Grupo Municipal.

El Grupo Municipal Verde solicitó a la Secretaria Municipal que convocase la Comisión para la regulación del Reglamento Orgánico Municipal, pero lo que está pasando en el Ayuntamiento es que las Mociones que se han aprobado por Pleno y que proponen que se convoque una serie de Comisiones importantes para los Grupos que las aprobaron, hay una demora porque el equipo de gobierno no las convoca. Por ello, aunque este es un pedimento de esta Moción fácilmente asumible, desde que lo supo su Grupo, está intentando ajustarse a los tiempos que indica esta Moción, si bien no están de acuerdo en que no se convoque esa Comisión con la suficiente agilidad, la cual consideran importante y el mantenerse en esta postura de haber solicitado por dos veces que se convocara antes del Pleno, cosa que no se ha hecho, les lleva a un posicionamiento en contra de los pedimentos de esta Moción, para que esa Comisión se convoque a la mayor brevedad, como cree que se debe hacer.

D. Juan Carlos Pedrosa Mira, dice, que resulta curioso que a un año de acabar la legislatura hayan estado cerca de una hora debatiendo si se realiza uno o dos Plenos y si la duración de los debates son cuatro, cinco o diez minutos. Los Concejales no adscritos piensan que es una tarea de la Comisión que se creó en el Pleno donde se va a tratar la modificación del Reglamento Orgánico Municipal. Como ya se ha comentado, se le ha pedido a la Alcaldesa esa reunión y lo que pretenden es trabajar dentro del seno de esa Comisión para concretar unos aspectos del Reglamento Orgánico ya obsoletos y cuando se traiga al Pleno



sea aceptado por todos, pendiente únicamente de la aprobación por este órgano municipal. Por tanto, ruega que se convoque en breve la Comisión, trabajen este aspecto del tiempo y otros que hay que regular en el Reglamento Orgánico, para que cuando se traiga al Pleno, consiga el parabién de todos los Grupos Políticos y Concejales no adscritos.

Abierto el segundo turno de intervenciones, toma la palabra D. José Joaquín Valiente Navarro, manifestando que encuentra alguna contradicción en la argumentación de la oposición, ya que, que diga la Portavoz del Grupo Verde que los pedimentos de la Moción son fácilmente asumibles, pero van a votar en contra, cree que es una paradoja que no se entiende bien. Considera que se trata de algo urgente, por eso el PP toma la decisión de presentar esta Moción y no esperar a la Comisión de modificación del Reglamento Orgánico Municipal, porque por mucha prisa que se quieran dar, va a ser una Comisión lenta, por mucho que se pongan a trabajar todos los días, máxime si tienen en cuenta, que como debatieron en el último Pleno hace dos semanas, con la recién aprobada Ley de Régimen Local de la Comunidad Valenciana, lógicamente, ésta va a incidir en la modificación del Reglamento y la forma en que puede hacerlo no la deciden los Concejales, porque pueden darle una interpretación de una u otra manera, pero ahí va a ser el trabajo de la Secretaria Municipal el que les oriente y encamine a ver qué tipo de modificación se puede hacer o no. Por tanto, que quieran esperar a la modificación del Reglamento, por mucho que corran, cree que verán si a final de año han llegado a tenerla. Para acabar, pone de manifiesto, que sobre lo tratado en Junta de Portavoces, a lo mejor, para el Portavoz del PSOE no tiene validez hasta que se lo pregunte al Alcalde de Xixona.

A continuación, D. Sergio Palao Navalón, matiza, que puede que sea una Comisión lenta o si se ponen a trabajar cuanto antes, puede que no. Él lo ha manifestado aquí y en otros foros, el compromiso de él como Portavoz para intervenir el tiempo necesario en cada exposición, lo tienen, está seguro de que las intervenciones que hoy han realizado, tanto los Grupos Políticos como Concejales, no han excedido del tiempo que se plantea en esta Moción y si quieren se puede comprobar. En este sentido, rechazan la Moción como bien ha planteado al principio, ya que entienden que es esa Comisión la que debe trabajar este asunto y esperan que cuanto antes se convoque, sea lo más ágil posible por parte de todos, para que cuanto antes puedan regular todas las cosas que en este momento no están concurriendo con normalidad.



D. Juan Carlos Pedrosa Mira, en su segunda intervención, opina que el equipo de gobierno está empeñado en acabar los Plenos a las doce de la noche, pase lo que pase, aunque haya que quitar cuatro, tres o un minuto. Repite que están aquí para trabajar y les da igual terminar a la una que a las dos o tres de la mañana, hasta que esa Comisión sea convocada, se sienten y trabajan todos estos aspectos. En cuanto a los medios de comunicación, cree que el Sr. Valiente Navarro se repite muchas veces, lo van pasando todos los fines de semana y diariamente, se podrá ver en estas retransmisiones, pero lo que hay que hacer es convocar urgente esa Comisión y retocar tanto este asunto como otros, basándose en la Ley para poder perfilarlos.

Cierra el turno de intervenciones el Sr. Valiente Navarro, puntualizando que si de facto todos están asumiendo regular los tiempos y ajustarse a los límites establecidos de facto con el reloj, ¿qué cuesta hacerlo de derecho y obligarse a través de la modificación del Reglamento Orgánico Municipal?. Cree que no cuesta nada, simplemente levantar la mano a continuación y decir que sí. Al final, que la Comisión sea lenta no va a ser cuestión de que los Concejales estén todo el día machacando y corran, sino que se van a requerir unos informes técnicos, que no son sencillos, porque si se trata de una Ley nueva requiere de un estudio pormenorizado, detallado y sosegado, no coger los artículos de la Ley y plasmarlos en el Reglamento, ya que muchas veces hay disfunciones entre las Leyes y el Reglamento de un Ayuntamiento. Por tanto, entiende que por mucho que ellos corran, no va a ser siempre cuestión de ellos que quieran que eso avance más. Además van a haber cuestiones, como la situación del transfuguismo de los Concejales no adscritos, donde van a entrar en colisión, a lo mejor, los Grupos Municipales principalmente, según cuál sea la postura y se acepte o no lo establecido en el pacto antitransfuguismo, en la regulación del Reglamento Orgánico Municipal. Por eso, en su opinión, dice que va a ser lento y es necesario que este tema se regule ya, aun así cree que lo van a votar en contra, salvo que en el último segundo cambien el sentido del voto y lo hagan a favor de la Moción.

Sometido a votación este asunto, votan a favor los seis Concejales presentes del Grupo Municipal Partido Popular y lo hacen en contra los nueve Concejales de los Grupos Municipales PSOE y Verde, así como los cinco Concejales no adscritos. Por tanto, por mayoría, la Corporación Municipal, acuerda rechazar la Moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular sobre modificación del artículo 58, apartados b), c) y e) del Reglamento Orgánico Municipal.



7.- Expediente nº 2 de modificación de créditos en el Presupuesto Municipal Prorrogado para el ejercicio de 2010.

7090\_7\_1

Se da lectura a la Propuesta formulada por el Concejal Delegado de Hacienda, D. José Joaquín Valiente Navarro, de fecha 18 de junio de 2010, que transcrita literalmente, dice:

“El presente expediente de modificación de créditos en el Presupuesto municipal de 2010, que asciende a la cantidad de 2.204.436,61 euros, se financia con mayores ingresos procedentes del remanente de tesorería disponible para gastos generales.

Entre las partidas que se suplementan o se crean destacan por su cuantía las correspondientes al suministro de energía eléctrica, dotada con 1.000.000,00 de euros, la de recogida de basuras y limpieza viaria con 200.000,00 y la aportación municipal para las obras del nuevo Conservatorio de Música de 168.524,36 euros.

En virtud de lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, propongo al Pleno de la Corporación:

Primero.- Aprobar el expediente nº 2 de modificación de créditos en el Presupuesto Municipal de 2010, con el siguiente desglose:

**SUPLEMENTOS DE CRÉDITO**

Orgáni.	Funcional	Partida	NOMBRE	SUPL.
204	12100	21200	CONSERV. DE EDIFICIOS MUNICIPALES	40.000,00 €
204	12100	22500	TRIBUTOS A CARGO DEL AYUNTAMIENTO	37.800,00 €
204	12100	2260950	GTOS. DIVERSOS DE INDEMNIZACIONES	40.000,00 €
401	43201	2270607	CONTRATACION SERVICIOS ARQUITECTURA	20.000,00 €
402	51101	21000	CONSERV. DE VIAS PUBLICAS Y ALCANTARILLADO	100.000,00 €
402	51101	2270616	CONTRATACION SERVICIOS TECNICOS OBRAS PUB.	65.000,00 €
503	73101	22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	1.000.000,00 €
507	44100	21000	CONSERVACION ABASTECIMIENTO DE AGUAS	6.000,00 €
508	44202	2270003	RECOGIDA DE BASURAS Y LIMPIEZA VIARIA	200.000,00 €

Página: 810



701	31301	2270702	AYUDA A DOMICILIO	60.000,00 €
701	31301	48003	AYUDAS INDIVIDUALES NO PERIODICAS	50.000,00 €
802	45102	21300	CONSERV. ASCENSORES CASA DE CULTURA	3.000,00 €
814	45301	2270000	CONTRATO MANTENI. Y LIMPIEZA SANTUARIO L. VIRTUD	12.000,00 €
814	45301	2270301	CONTRATA. GUIAS PATRIM. CULTURAL ( MUSEO Y CAST)	25.500,00 €
903	75101	2260949	GTOS.PROMOCION Y PUBLICIDAD TURISTICA	10.000,00 €
904	51100	21000	CONSERV. CAMINOS RURALES (20% CONVENIO)	10.000,00 €
502	44301	60101	INVERSIONES EN CEMENTERIO MUNICIPAL	7.500,00 €
<b>TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO</b>				<b>1.686.800,00 €</b>

### CREDITOS EXTRAORDINARIOS

Orgáni.	Funcional	Partida	NOMBRE	MOD.
809	45109	71000	APORT. NUEVO CONSERVATORIO	168.524,36 €
204	12100	21000	CONSERV. ALUMBRADO PÚBLICO	25.000,00 €
204	12100	62502	MOBILIARIO	20.000,00 €
401	43200	21200	CONSERV. VIVIENDAS BARRIO SAN FRANCISCO	60.000,00 €
808	42201	2260925	APERTURA SALA DE ESTUDIOS	12.000,00 €
204	12100	2260901	PAGO SENTENCIAS JUDICIALES	65.000,00 €
801	45201	21200	APORTACION AL PATRONATO DEPORTES	25.000,00 €
404	72100	21200	CONSERV. Y REP. NAVES INDUSTRIALES	8.000,00 €
401	43201	2270608	REDACC. PLAN CASCO HISTÓRICO	42.912,25 €
701	31301	62502	MOBILIARIO C. ENFERMOS ALHZEIMER	60.000,00 €
204	12100	62400	ADQUISICIÓN DE VEHICULOS	2.100,00 €
604	61100	34900	GASTOS FINANCIEROS	4.000,00 €
401	51101	62300	COMPRA DE MAQUINARIA	8.000,00 €
805	45301	62800	MATERIAL INVENTARIABLE MUSEO	600,00 €
601	222201	62208	MATERIAL INVENTARIABLE POLICIA	1.500,00 €
508	44202	62300	PAPELERAS Y CONTENEDORES	8.000,00 €
903	75101	2270932	APERTURA OFICINA TURISMO FINES DE SEMANA	7.000,00 €
<b>TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>				<b>517.636,61 €</b>

**TOTAL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2.204.436,61 €**

### REMANENTE DE TESORERÍA

87002 Remanente de tesorería para gastos generales **2.204.436,61**

**TOTAL REMANENTE DE TESORERÍA 2.204.436,61"**

A continuación, se da lectura al informe nº 159/2010, de fecha 18 de junio de 2010, emitido por el Interventor Accidental, D. Antonio Martínez Camús, en el que se hace constar lo siguiente:

### “Exposición de hechos

Primero.- Vista la cantidad resultante del Rte. de Tesorería para gastos generales. Y vistas las cantidades utilizadas en anteriores expedientes de incorporación de remanentes.



Segundo.- Vista la propuesta del Concejal delegado de Hacienda de fecha 18/06/2010 en la que se propone una modificación presupuestaria de créditos extraordinarios y suplementos de crédito financiado con Remanente Líquido de Tesorería para gastos generales.

### **Fundamentos de derecho**

1. Real decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).

Artículo 177. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

1.- Cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente, y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el presidente de la corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito, en el segundo.

2.- El expediente, que habrá de ser previamente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación del Pleno de la corporación, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos. Serán asimismo, de aplicación, las normas sobre información, reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 de esta Ley.

(...)

4.- El expediente deberá especificar la concreta partida presupuestaria a incrementar y el medio o recurso que ha de financiar el aumento que se propone.

Dicho aumento se financiará con cargo al remanente líquido de tesorería, con nuevos o mayores ingresos recaudados sobre los totales previstos en el presupuesto corriente, y mediante anulaciones o bajas de créditos de gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometidos, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio. En el expediente se acreditará que los ingresos previstos en el presupuesto vengam efectuándose con normalidad, salvo que aquéllos tengan carácter finalista.

2. Real decreto 500/90 de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título Sexto del TRLRHL.

Art.34.- Las modificaciones de crédito que podrán ser realizadas en los presupuestos de gastos de la Entidad Local son:





- a) *Créditos extraordinarios.*
- b) Suplementos de créditos.
- c) Ampliaciones de crédito.
- d) Transferencia de crédito.
- e) Generación de crédito por ingresos.
- f) Incorporación de remanentes de crédito.
- g) Bajas por anulación.

Los Créditos Extraordinarios y Suplementos de Créditos serán sometidos por el Presidente a la aprobación del Pleno de la Corporación con sujeción a los mismos trámites y requisitos que el Presupuesto, debiendo ser ejecutivos dentro del mismo ejercicio en que se autoricen.

### Estabilidad Presupuestaria

#### ALTAS EN GASTOS

<b>0,00</b>	<b>CAP.I</b>
1.874.212,25	<b>CAP.II</b>
4.000,00	<b>CAP.III</b>
50.000,00	<b>CAP.IV</b>
107.700,00	<b>CAP.VI</b>
168.524,36	<b>CAP.VII</b>

#### GASTOS

CAP.	PPTO.I.	MOD.	TOTAL
<b>CAPÍTULO I</b>	8.712.972,25	0	8.712.972,25
<b>CAPÍTULO II</b>	6.923.453,52	1.874.212,25	8.797.665,77
<b>CAPÍTULO III</b>	771.976,67	4.000,00	775.976,67
<b>CAPÍTULO IV</b>	3.214.446,10	50.000,00	3.264.446,10
<b>CAPÍTULOVI</b>	0	107.700,00	107.700,00
<b>CAPÍTULO VII</b>	0	168.524,36	168.524,36
<b>CAPÍTULO VIII</b>	170.000,00		170.000,00
<b>CAPÍTULO IX</b>	1.046.172,26		1.046.172,26
<b>TOTAL</b>	<b>20.839.020,80</b>	<b>2.204.436,61</b>	<b>23.043.457,41</b>

#### INGRESOS

CAP.	PPTO.I.	MOD.	TOTAL
<b>CAPÍTULO I</b>	8.180.000,00	0,00	8.180.000,00
<b>CAPÍTULO II</b>	1.200.500,00	0,00	1.200.500,00
<b>CAPÍTULO III</b>	3.933.739,04	0,00	3.933.739,04
<b>CAPÍTULO IV</b>	10.285.854,96	0,00	10.285.854,96
<b>CAPÍTULO V</b>	422.850,00	0,00	422.850,00
<b>CAPÍTULOVI</b>	0,00	0,00	0,00



<b>CAPÍTULO VII</b>	0,00	0,00	0,00
<b>CAPÍTULO VIII</b>	170.000,00	2.204.436,61	2.374.436,61
<b>TOTAL</b>	<b>24.192.944,00</b>	<b>2.204.436,61</b>	<b>26.397.380,61</b>

Ingr. (1 a 7)	<b>24.022.944,00</b>
Gtos. (1 a 7)	<b>21.827.285,15</b>
Superavit	<b>2.195.658,85</b>

Se cumple el principio de estabilidad presupuestaria ya que se trata de una modificación presupuestaria, financiada con Remanente de Tesorería para gastos generales.

**Conclusión**, a efectos presupuestarios la modificación presupuestaria consiste en:

Primero.- Aprobar la modificación de crédito de suplemento de crédito y crédito extraordinario, con el siguiente detalle:

### ALTAS ESTADO DE GASTOS

#### SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

Orgáni.	Funcional	Partida	NOMBRE	SUPL.
204	12100	21200	CONSERV. DE EDIFICIOS MUNICIPALES	40.000,00 €
204	12100	22500	TRIBUTOS A CARGO DEL AYUNTAMIENTO	37.800,00 €
204	12100	2260950	GOTOS. DIVERSOS DE INDEMNIZACIONES	40.000,00 €
401	43201	2270607	CONTRATACION SERVICIOS ARQUITECTURA	20.000,00 €
402	51101	21000	CONSERV. DE VIAS PUBLICAS Y ALCANTARILLADO	100.000,00 €
402	51101	2270616	CONTRATACION SERVICIOS TECNICOS OBRAS PUB.	65.000,00 €
503	73101	22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	1.000.000,00 €
507	44100	21000	CONSERVACION ABASTECIMIENTO DE AGUAS	6.000,00 €
508	44202	2270003	RECOGIDA DE BASURAS Y LIMPIEZA VIARIA	200.000,00 €
701	31301	2270702	AYUDA A DOMICILIO	60.000,00 €
701	31301	48003	AYUDAS INDIVIDUALES NO PERIODICAS	50.000,00 €
802	45102	21300	CONSERV. ASCENSORES CASA DE CULTURA	3.000,00 €
814	45301	2270000	CONTRATO MANTENI. Y LIMPIEZA SANTUARIO L. VIRTUD	12.000,00 €
814	45301	2270301	CONTRATA. GUIAS PATRIM. CULTURAL ( MUSEO Y CAST)	25.500,00 €
903	75101	2260949	GOTOS.PROMOCION Y PUBLICIDAD TURISTICA	10.000,00 €
904	51100	21000	CONSERV. CAMINOS RURALES (20% CONVENIO)	10.000,00 €
502	44301	60101	INVERSIONES EN CEMENTERIO MUNICIPAL	7.500,00 €
<b>TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO</b>				<b>1.686.800,00 €</b>

#### CREDITOS EXTRAORDINARIOS

Orgáni.	Funcional	Partida	NOMBRE	MOD.
809	45109	71000	APORT. NUEVO CONSERVATORIO	168.524,36 €
204	12100	21000	CONSERV. ALUMBRADO PÚBLICO	25.000,00 €
204	12100	62502	MOBILIARIO	20.000,00 €



401	43200	21200	CONSERV. VIVIENDAS BARRIO SAN FRANCISCO	60.000,00 €
808	42201	2260925	APERTURA SALA DE ESTUDIOS	12.000,00 €
204	12100	2260901	PAGO SENTENCIAS JUDICIALES	65.000,00 €
801	45201	21200	APORTACION AL PATRONATO DEPORTES	25.000,00 €
404	72100	21200	CONSERV. Y REP. NAVES INDUSTRIALES	8.000,00 €
401	43201	2270608	REDACC. PLAN CASCO HISTÓRICO	42.912,25 €
701	31301	62502	MOBILIARIO C. ENFERMOS ALHZEIMER	60.000,00 €
204	12100	62400	ADQUISICIÓN DE VEHICULOS	2.100,00 €
604	61100	34900	GASTOS FINANCIEROS	4.000,00 €
401	51101	62300	COMPRA DE MAQUINARIA	8.000,00 €
805	45301	62800	MATERIAL INVENTARIABLE MUSEO	600,00 €
601	222201	62208	MATERIAL INVENTARIABLE POLICIA	1.500,00 €
508	44202	62300	PAPELERAS Y CONTENEDORES	8.000,00 €
903	75101	2270932	APERTURA OFICINA TURISMO FINES DE SEMANA	7.000,00 €
<b>TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>				<b>517.636,61 €</b>

<b>TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO</b>	<b>1.686.800,00 €</b>
<b>TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>	<b>517.636,61 €</b>
<b>TOTAL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS</b>	<b>2.204.436,61 €</b>

#### ALTAS ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
870.02	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	<b>2.204.436,61</b>
	<b>TOTAL ALTAS EN PARTIDA DE INGRESOS</b>	<b>2.204.436,61”</b>

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, en sesión celebrada el día 21 de junio de 2010, en relación con el Expediente nº 2 de modificación de créditos en el Presupuesto Municipal Prorrogado para ejercicio 2010.

Por el Presidente de la Comisión Informativa se explica, que hay partidas en el Presupuesto que necesitan que se suplementen, ya que si no se hace así en algunas de ellas habría un problema importante para atender los pagos que han de hacerse con cargo a las mismas. Que con independencia de este expediente se seguirá negociando el Presupuesto.

Seguidamente, interviene D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Catalina Hernández Martínez, preguntando por varias de las partidas que figuran incluidas en el Expediente de modificación de créditos, respondiendo D. José Joaquín Valiente Navarro lo siguiente:

-Conservación de edificios: Con el suplemento previsto no se contempla la realización de ninguna obra en concreto. Que la partida es para conservación y mantenimiento de todos los edificios municipales.

-Suministro de energía eléctrica: se trata de suplementar la partida para



hacer frente al pago del suministro de energía eléctrica hasta el final del ejercicio, ya que se imputaron a esta partida varias facturas de energía eléctrica del ejercicio de 2009 que estaban incluidas en el primer Expediente de Reconocimiento extrajudicial de obligaciones.

-Contratación de guías para el patrimonio cultural, Promoción y publicidad turística y Mantenimiento y limpieza del Santuario: se suplementan las partidas porque se han imputado a las misas facturas del pasado ejercicio y no les queda consignación suficiente para atender los gastos de este año.

-Ayuda a domicilio: Es preciso suplementar la partida para atender el mayor coste que supone la revisión de precios del servicio.

-Ayudas Individualizadas no periódicas: Se suplementa porque al prorrogarse el Presupuesto solo se hizo por la cantidad que subvenciona Consellería, sin tener en cuenta que el Ayuntamiento tiene que aportar una parte del coste.

A continuación, D. Juan Carlos Pedrosa Mira, pregunta por varias partidas más del expediente, respondiendo D. José Joaquín Valiente Navarro lo siguiente:

-Servicio de Arquitectura: Se trata de suplementar la partida para pagar las retribuciones de los técnicos contratados hasta final de año, ya que solo se ha prorrogado su consignación inicial y su importe es insuficiente para atender el pago hasta final de año.

-Mobiliario: Se crea esta partida pensando no sólo en la dotación del edificio Muebles Juanito, sino también en otras instalaciones de las últimas inversiones que se han hecho.

-Apertura de sala de estudios: Se trata de atender el gasto de la apertura extraordinaria en fecha de exámenes que no se hace con personal municipal.

-Plan Casco Histórico: Se crea la partida para abonar la factura que faltaba por pagar y que ha sido presentada por el Arquitecto redactor, al finalizar el Plan.

-Recogida de basuras: Se suplementa la partida para atender el coste de la revisión de precios del servicio.

Seguidamente, interviene D. José Ayelo Pérez, solicitando que se deje el expediente sobre la mesa ya que necesita ver mas documentación, y que se explique bien el contenido del expediente. Dice que el Partido Popular tiene que contar con el Partido Socialista para aprobar un expediente como este. Que no se puede traer así directamente a la Comisión Informativa sin mas explicaciones. Que hay que discutirlo porque por ejemplo, si hoy día no se conceden tantas licencias de obras, no hacen falta tantos técnicos.



Por último, interviene D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Catalina Hernández Martínez, quien dice que no sabe si habrá tiempo suficiente de aquí al jueves para ver el expediente y que necesita ver la liquidación del Presupuesto mas detalladamente.

Sometido a dictamen el Expediente nº 2 de Modificación de Créditos, la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, por mayoría de sus miembros, acuerda dictaminarlo favorablemente, toda vez que votan a favor los tres Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular y se abstienen los tres Concejales del Grupo Municipal Socialista, la Concejala del Grupo Municipal Verde y los dos Concejales no adscritos.

Por último, se da lectura a la nueva Propuesta presentada por el Concejal Delegado de Hacienda, D. José Joaquín Valiente Navarro, de fecha 24 de junio de 2010, que transcrita literalmente, dice:

“El presente expediente de modificación de créditos en el Presupuesto municipal de 2010, que asciende a la cantidad de 2.284.436,61 euros, se financia con mayores ingresos procedentes del remanente de tesorería disponible para gastos generales.

Entre las partidas que se suplementan o se crean destacan por su cuantía las correspondientes al suministro de energía eléctrica, dotada con 1.000.000,00 de euros, la de recogida de basuras y limpieza viaria con 200.000,00 y la aportación municipal para las obras del nuevo Conservatorio de Música de 168.524,36 euros.

En virtud de lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, propongo al Pleno de la Corporación:

Primero.- Aprobar el expediente nº 2 de modificación de créditos en el Presupuesto Municipal de 2010, con el siguiente desglose:

### SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

Orgáni.	Funcional	Partida	NOMBRE	SUPL.
103	46000	48913	SUBV. ASOCIACIONES VECINOS	10.000,00 €
204	12100	21200	CONSERV. DE EDIFICIOS MUNICIPALES	40.000,00 €

Página: 817



204	12100	22500	TRIBUTOS A CARGO DEL AYUNTAMIENTO	37.800,00 €
204	12100	2260950	GTOS. DIVERSOS DE INDEMNIZACIONES	40.000,00 €
402	51101	21000	CONSERV. DE VIAS PUBLICAS Y ALCANTARILLADO	100.000,00 €
503	73101	22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	1.000.000,00 €
507	44100	21000	CONSERVACION ABASTECIMIENTO DE AGUAS	6.000,00 €
508	44202	2270003	RECOGIDA DE BASURAS Y LIMPIEZA VIARIA	200.000,00 €
701	31301	2270702	AYUDA A DOMICILIO	60.000,00 €
701	31301	48003	AYUDAS INDIVIDUALES NO PERIODICAS	50.000,00 €
701	46000	48000	SUBV. ASOCIACIONES SOCIOSANITARIAS	20.000,00 €
802	45102	21300	CONSERV. ASCENSORES CASA DE CULTURA	3.000,00 €
814	45301	2270000	CONTRATO MANTENI. Y LIMPIEZA SANTUARIO L. VIRTUD	12.000,00 €
814	45301	2270301	CONTRATA. GUIAS PATRIM. CULTURAL ( MUSEO Y CAST)	25.500,00 €
903	75101	2260949	GTOS.PROMOCION Y PUBLICIDAD TURISTICA	10.000,00 €
904	51100	21000	CONSERV. CAMINOS RURALES (20% CONVENIO)	10.000,00 €
502	44301	60101	INVERSIONES EN CEMENTERIO MUNICIPAL	7.500,00 €
<b>TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO</b>				<b>1.631.800,00 €</b>

### CREDITOS EXTRAORDINARIOS

Orgáni.	Funcional	Partida	NOMBRE	MOD.
809	45109	71000	APORT. NUEVO CONSERVATORIO	168.524,36 €
204	12100	21000	CONSERV. ALUMBRADO PÚBLICO	25.000,00 €
204	12100	62502	MOBILIARIO	20.000,00 €
401	43200	21200	CONSERV. VIVIENDAS BARRIO SAN FRANCISCO	60.000,00 €
808	42201	2260925	APERTURA SALA DE ESTUDIOS	12.000,00 €
204	12100	2260901	PAGO SENTENCIAS JUDICIALES	65.000,00 €
801	45201	21200	APORTACION AL PATRONATO DEPORTES	25.000,00 €
404	72100	21200	CONSERV. Y REP. NAVES INDUSTRIALES	8.000,00 €
401	43201	2270608	REDACC. PLAN CASCO HISTÓRICO	42.912,25 €
701	31301	62502	MOBILIARIO C. ENFERMOS ALHZEIMER	60.000,00 €
204	12100	62400	ADQUISICIÓN DE VEHICULOS	2.100,00 €
604	61100	34900	GASTOS FINANCIEROS	4.000,00 €
401	51101	62300	COMPRA DE MAQUINARIA	8.000,00 €
805	45301	62800	MATERIAL INVENTARIABLE MUSEO	600,00 €
601	222201	62208	MATERIAL INVENTARIABLE POLICIA	1.500,00 €
508	44202	62300	PAPELERAS Y CONTENEDORES	8.000,00 €
903	75101	2270932	APERTURA OFICINA TURISMO FINES DE SEMANA	7.000,00 €
402	51101	21001	APERTURA CALLE LUCIANO LOPEZ FERRER	30.000,00 €
401	43201	2270608	ESTUDIO UBICACIÓN NODO LOGÍSTICO	60.000,00 €
204	12100	21201	REPARACIONES EN TEATRO CHAPÍ Y CÁMARAS	45.000,00 €
<b>TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>				<b>652.636,61 €</b>

**TOTAL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2.284.436,61 €**

### REMANENTE DE TESORERÍA

87002 Remanente de tesorería para gastos generales **2.284.436,61**

**TOTAL REMANENTE DE TESORERÍA 2.284.436,61”**



Abierto el debate, D. José Joaquín Valiente Navarro, expone, que con esta modificación de créditos con cargo al remanente que el Ayuntamiento ha obtenido de la liquidación del ejercicio de 2009, se pretende suplementar partidas y crear créditos extraordinarios por importe de 2.284.436,61 euros. Por una parte, se suplementan partidas presupuestarias para hacer frente al pago, por ejemplo, de la luz o la aportación al Conservatorio o la conservación de viviendas del Barrio San Francisco o dotar de mobiliario al Centro de Alzheimer para que entre en funcionamiento. Aclara que estos días ha estado dialogando con los Portavoces de los Grupos Políticos de la oposición sobre esta modificación de créditos y todos tienen claro que es importante, le han hecho algunas aportaciones, como que se mantengan las subvenciones de las Asociaciones sociosanitarias y de vecinos, que se dote por una cantidad superior la partida de conservación de edificios municipales para la reparación de las goteras del Teatro Chapí y Cámaras Municipales y que se dote una partida para realizar un estudio sobre la ubicación del nuevo lodo logístico. Sin embargo, estando de acuerdo con ellos en incluir estas partidas y modificar la propuesta, no puede estar conforme con la sugerencia de despedir a los técnicos contratados por este Ayuntamiento ni en destinar 30.000 euros para reformar el Paseo Chapí. Su Grupo va a esperar a oír la argumentación y el sentido del voto de cada uno de los Portavoces, pero les adelanta que si finalmente para dar el voto favorable a este expediente es inexcusable la creación de esta partida y la supresión del suplemento de créditos de la contratación de técnicos, estarían dispuestos a votar la modificación en dos bloques diferenciados, por un lado, toda la propuesta que hace él como Concejal de Hacienda, incluyendo las partidas de subvenciones a Asociaciones, la de conservación de edificios municipales y la de realización de un estudio sobre el nodo logístico, por otro lado, un segundo bloque donde votarían la creación de la partida para la reforma del Paseo Chapí y la supresión de la contratación de técnicos, es decir, dividir en dos la modificación de créditos, para votar en un bloque todo aquello en lo que están de acuerdo y en otro lo que están en desacuerdo.

D. Sergio Palao Navalón, plantea a la Presidencia un receso de tres minutos para estudiar esta nueva propuesta que les ha hecho el Concejal de Hacienda, siendo concedido por la Presidencia.

Transcurrido el tiempo indicado, se reanuda la sesión, concediendo la palabra la Sra. Alcaldesa a D. Sergio Palao Navalón que antes del receso ya la tenía. Explica el Sr. Palao Navalón, que va a dar cuenta de su argumentación en cuanto a esta modificación, porque es un tema importante y tal vez, por ello, se



extienda un poco más de lo habitual. El PP les ha presentado al principio de este Pleno el remanente de tesorería o superávit por importe de 2,9 millones de euros, lógicamente, a todos los Grupos Políticos y personas de la localidad les ha sorprendido esta cantidad tan elevada, pero han demandado cuantas explicaciones han necesitado al Concejal de Hacienda. Por un lado, querían saber de dónde procedía este remanente de tesorería y, por otro, saber al detalle la modificación de créditos que, en estos momentos, se les plantea. El Grupo Socialista, quiere decir a la ciudadanía que ellos no terminan de creerse este superávit tal como se les presenta y van a dar sus razonamientos. Se les ha informado por parte del Portavoz del PP y Concejal de Hacienda que aproximadamente 1,2 millones de euros provienen de ingresos de empresas fotovoltaicas del año 2008, que se recaudaron en el año 2009 y al estar la partida a cero, se queda como remanente de tesorería para el año siguiente. Por ejemplo, Iberdrola se va a suplementar con 1 millón de euros, pero lo cierto es que algo más de 400.000 euros corresponden a gastos realizados en 2009 y por ello, ahora, se suplementa esa cantidad tan elevada, dado que hay que pagar ese importe mas los meses de enero a mayo, porque actualmente en la partida quedan 25.000 euros, o sea, que el Ayuntamiento lleva 8 meses sin pagar ningún recibo de luz por estas circunstancias. En subvenciones, 560.000 euros debían haberse aplicado en 2009, pero no se hizo y ahora se realiza con cargo a ese superávit. Aclara que éstas son algunas de las partidas que entienden por qué ha sobrado tanto dinero, sin embargo, no se han terminado de pagar algunas cosas en 2009 y ahora se tienen que pagar con cargo al superávit. El Grupo Socialista se pregunta qué hubiera pasado de no existir ese superávit, creen que también muchas Asociaciones y empresas lo han podido pasar mal, lo justo es que el Ayuntamiento actúe en consecuencia y dado que existe este remanente de tesorería, lo aplique y genere el gasto.

En cuanto a los suplementos de crédito, explica el Sr. Palao Navalón, que el PP plantea una modificación muy importante y frente a ella su Grupo ha valorado ciertos detalles. No entiende por qué en servicios de arquitectura, aunque por parte del Portavoz del PP se les ha explicado, cual es el fin de que se hayan contratado técnicos de obras públicas así como ingenieros de arquitectura, por una cantidad que ronda los 85.000 euros, (20.000 y 65.000 euros aproximadamente), es decir, que en estos suplementos existen partidas ya creadas que han tenido que ser suplementadas por 1.631.800 euros. Por lo tanto, su Grupo considera que el superávit no lo es tanto en cuanto ese montante de casi 3 millones de euros que se les ha presentado.

En cuanto a los créditos extraordinarios, se aprovecha este remanente para crear partidas necesarias y urgentes, así como otras que en el presupuesto de





2010 no tienen consignación presupuestaria, como puedan ser la de alumbrado público, mobiliario, etc. Se lo han manifestado al Concejal de Hacienda y también quieren hacerlo ahora, que aplauden de este expediente la inversión tan necesaria para los balcones del Barrio San Francisco, por una cantidad inicial de 60.000 euros. Consideran que es un problema que no podía esperar un día más, pero también quieren denunciar que si no llega a haber ese superávit, el PP estaría todavía sin buscar una solución a este problema. También aplauden la inversión de 60.000 euros para el equipamiento del Centro de Día de Alzheimer, para que pueda procederse a su apertura y que el Grupo Socialista ha reclamado en una Moción posterior.

Ahora bien, después de todas estas partidas a que se ha referido, existe un remanente que asciende a la cantidad de 165.000 euros. El Grupo Socialista ha creído conveniente, en aras de aportar soluciones y mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas, solicitar la inclusión de diversos asuntos, en la negociación mantenida entre los tres Grupos Políticos que son las siguientes:

- Una partida de 300.000 euros para empezar a trabajar con la revisión del Plan General de Ordenación Urbana.
- El crédito necesario para proceder a la apertura de la calle Luciano López Ferrer y dar cumplimiento así al acuerdo de Pleno de hace unas semanas. Consideran que esta partida es importante y necesaria cuanto antes, porque como manifestó el Concejal de Policía, ya que el Ayuntamiento no disponía de dinero para acometer ese acuerdo de Pleno, con este superávit es importante destinar una partida y que de una vez por todas se solucione este problema.
- Incluir una partida por importe de 60.000 euros para realizar un estudio que les diga si donde se quiere ubicar el nodo logístico es el sitio idóneo o existe otra mejor ubicación donde pueda implantarse.
- Mantener y que no se vean mermadas en 2010 las subvenciones destinadas a las asociaciones sociosanitarias y de vecinos, que tanto hacen por la ciudad.
- Ampliación de la partida para la conservación de edificios públicos o colegios públicos y un ejemplo para tener en cuenta son los aseos del colegio del Barrio San Francisco, que alguno de ellos permanece cerrado dado el deterioro que sufren y creen que cuanto antes se debe actuar.

El Sr. Palao Navalón, entiende que las peticiones han sido exigentes, pero no por ello menos importantes, ahora bien, son conscientes de que alguna cosa debían dejar en el camino y adaptar las peticiones al remanente existente de



165.000 euros. Por ello, han accedido después de las negociaciones llevadas a cabo a dejar sobre la mesa un tema tan importante como es el inicio de los trabajos para abordar la revisión del Plan General, pero no están dispuestos a acceder a ninguna otra de las peticiones porque las consideran urgentes y necesarias. Para terminar, quisiera decir que es productivo que los partidos puedan ponerse de acuerdo en este y otros asuntos siempre, con la premisa y convicción de que cada uno tiene que dejar algo en el camino, en este sentido el Grupo Socialista ya ha manifestado cuáles han sido sus propuestas y lo que dejan en el camino, no por ello menos importante y esperan que cuanto antes puedan salir adelante en otra propuesta que se pueda hacer en otro momento y espera que el resto de Concejales hagan sus propuestas y puedan llegar a un acuerdo conforme así lo han hablado en el receso que se ha hecho.

D<sup>a</sup> María Catalina Hernández Martínez, considera, que el hecho de que los Concejales que en un principio formaban el equipo de gobierno, no lograran llegar a un acuerdo para aprobar el presupuesto de 2009, ha sido muy perjudicial para el Ayuntamiento de Villena, porque todos los departamentos han funcionado mal y el presupuesto de 2008 con sus partidas presupuestarias no hacía frente para nada a las necesidades del año 2009. Por tanto, lo que ha pasado en el Ayuntamiento y el superávit que ahora se les presenta, son muchas cosas a tener en cuenta. Piensa que, a lo largo de todo el año, ha habido partidas que han necesitado ser suplementadas porque han llegado a cero y eso no puede ser porque la Ley lo prohíbe, partidas muy importantes para las familias, como las ayudas individuales no periódicas o las ayudas a domicilio. Por otra parte, muchas de las facturas de los proveedores se han tenido paralizadas, no se han podido pagar y ahora se presenta esta modificación de créditos para poder hacer frente a las mismas con el superávit. Para el Grupo Municipal Verde es importante destacar que hay una serie de plazas vacantes de personal en la plantilla municipal, como es la de Dirección de la Casa de Cultura, cuyo dinero no se ha gastado y está dentro del superávit, pero esto significa una mala gestión del equipo de gobierno.

El Grupo Municipal Verde quiere dejar claro que un presupuesto prorrogado es un presupuesto que ha dificultado mucho la marcha del Ayuntamiento y ellos han intentado hacer un esfuerzo importante a la hora de esta necesidad que tiene el equipo de gobierno de acercarse a los Grupos de la oposición para consensuar con ellos y que este expediente de modificación de créditos pueda aprobarse. Explica, que dentro de la modificación hay muchas facturas que necesitan ser asumidas, mediante los suplementos previstos, como es el caso del pago de la electricidad, por otra parte, la necesidad que ha



planteado el PP de separar facturas para saber realmente qué es lo que van a votar, está justificado en ese proceso de negociación que han llevado a cabo los tres Grupos políticos Socialista, Verde y PP y en el que le han solicitado al Concejal de Hacienda que excluyera alguna partida, puesto que habían otras que querían suplementar con crédito y a las que va a referirse, es la contratación de servicios de arquitectura por 20.000 euros y la de técnicos de obras públicas por 65.000 euros. Ellos creen que se debían ceñir al presupuesto y si tenían necesidad de ayuda real en ese departamento porque faltara personal, también ocurrió en la legislatura pasada, debían haber acudido a cubrir la plaza creada de arquitecto. Consideran que es más idóneo cubrir la plaza en lugar de contratar cargos técnicos de confianza, para consolidar el departamento de Urbanismo. Por esto, se solicita que estas dos partidas se extraigan del suplemento de crédito.

Por otra parte, ya se han explicado las partidas que ellos ven prioritarias para la ciudad de Villena, pero el Grupo Municipal Verde también ha propuesto dentro de la partida de conservación de edificios municipales, contemplar las obras de reparación del tejado del Teatro Chapí, porque tiene unas goteras que ya aparecieron en el año 2007 y llevan arrastrando sin arreglarse. También las cámaras a donde llevan documentación de archivo y parte de las piezas del Museo Etnográfico están deterioradas, porque no cumplen una serie de condiciones mínimas para esa infraestructura. Por esto, han solicitado el cambio de ventanas para este edificio. Su Grupo agradece al PP que hayan aceptado estas modificaciones, pero quiere dejar constancia que aunque no hayan hablado o concretado en esta modificación, hay una partida para ellos de obligado cumplimiento, igual que el reconocimiento de facturas no sólo a los proveedores, también tiene que ser a las ONG's de Villena, porque hay un problema real en el Ayuntamiento a la hora de justificar los pagos a las ayudas al desarrollo y a otros proyectos importantes de cooperación internacional. Aclara, que hay una partida de ayudas al tercer mundo, que se abrió este año con 74.000 euros, que tenía pagos sin hacer de 2008 y que se han de asumir. Su Grupo ha rogado al equipo de gobierno en el receso que se ha hecho, que se contemple en esta modificación el compromiso de intentar de alguna manera que esas ONG's que han hecho un esfuerzo para que esos proyectos se lleven a cabo, se puedan pagar, porque en la actualidad no se hace por la dificultad que tiene la justificación.

D. Juan Carlos Pedrosa Mira, desea mostrar la indignación de los Concejales no adscritos por la exclusión sectaria que han sufrido por parte del equipo de gobierno en las reuniones de trabajo que se han mantenido para llegar



a un consenso en esta modificación de créditos. Agradece a los Grupos de la oposición, que fueron convocados a estas reuniones, por la información que les han ido trasladando, lo cual también ha significado que hayan podido colaborar en esta modificación, que de salir parcialmente adelante, significaría una importante inyección económica para el presupuesto municipal. Considera que esta modificación se lleva a cabo porque el equipo de gobierno ha sido incapaz de sacar adelante unos presupuestos prorrogados desde 2008, ya que con unos presupuestos actualizados y en condiciones no hubiera hecho falta llevar a cabo esta modificación, pero a mediados de 2010, los presupuestos no están elaborados ni se esperan a corto plazo. Quisiera reseñar la sorpresa por el superávit de casi 3 millones de euros que ha anunciado el equipo de gobierno y que no terminan de explicarse. Espera que se dé una explicación pública por parte del Concejal de Hacienda, ya que por un lado reiteradamente se habla de la mala situación económica del Ayuntamiento, pues, las Asociaciones están sin cobrar hasta hace poco, los proveedores no sirven material, etc. y ahora se destapa un superávit de esa cuantía. Recuerda que hace unos días el Concejal de Policía les decía que no se podía abrir la calle Luciano López Ferrer, porque no había dinero para colocar unos bolardos y vallas que impidan el acceso de las personas en el momento que la calle estuviera abierta. Cuantas veces, cuando ellos eran Concejales del equipo de gobierno, se les ha dicho que no había dinero ni para comprar una bombilla para la moto de la Policía y ahora resulta que hay superávit. Por ello, les tendrán que explicar cómo han llegado a esta situación.

Dicho esto, los Concejales no adscritos, están de acuerdo con la mayoría de las partidas que se crean o suplementan, pero no con las definidas como contratación de servicios de arquitectura y de técnicos de obras públicas. Aclara que estas dos partidas se crean única y exclusivamente para satisfacer los honorarios de técnicos de confianza contratados por la Alcaldesa y que, en este momento, están contratados de manera irregular. Cabe resaltar que estas contrataciones se realizaron con el informe en contra de la Interventora Municipal, indicando que era competencia del Pleno, pero la Junta de Gobierno Local haciendo caso omiso de este informe, les amplió el contrato hace unas fechas. Considera que el motivo de excluir estas dos partidas, es porque de todos es conocido, que han disminuido de forma considerable las licencias de obras y ya no son necesarios estos servicios, porque primero en el Ayuntamiento existen suficientes funcionarios municipales con excelente preparación para poder efectuar estos trabajos y segundo, porque si fuera necesaria una ayuda extra, en algún momento puntual, Villena dispone de reconocidas empresas de arquitectura e ingeniería, con las que actualmente se cuenta en escasas ocasiones, las cuales podrían llevar a cabo esas tareas, consiguiendo ayudar de



esta manera a empresas de la localidad, que necesitan un apoyo de su Ayuntamiento. Los Concejales no adscritos van a votar a favor del expediente de modificación de créditos, excluyendo los servicios técnicos, según han pactado en el receso que han tenido.

Cierra el turno de intervenciones, D. José Joaquín Valiente Navarro, quien manifiesta que si no hubiera existido superávit, qué habría pasado, no lo sabe, lo cierto es que está ahí. Reconoce que han habido facturas que no se han pagado en su día, pero de reconocimientos extrajudiciales de años anteriores sólo quedan pendientes aquellos que han tenido algún problema técnico, es decir, el 98% de las facturas de otros ejercicios han pasado por reconocimiento extrajudicial y puede garantizar que más del 95% están ya abonadas, excepto una que es la de Iberdrola de este ejercicio. Quede claro que no es lo mismo una partida presupuestaria, que hablar de 3 millones de euros de superávit, del que no puede disponer a su libre albedrío, porque está sometido a unos requisitos legales que no les permiten hacer esos movimientos, ya que cuando se agota una partida del presupuesto, si no consigue suplementarla, porque si no tiene los apoyos necesarios o los mecanismos legales no le dejan suplementar la partida, lógicamente, lo podrá hacer cuando cuente con esos apoyos. Reconoce que el año pasado hubo problemas porque tenían el presupuesto prorrogado, que este año siguen trabajando con presupuesto prorrogado, a pesar de que siguen negociando el intentar aprobar un presupuesto. Por tanto, el superávit es el que ha resultado y el que les permite hacer esta modificación de créditos, subsanando unas deficiencias que podía tener el presupuesto prorrogado. También es cierto que, por ejemplo, el gasto de la luz que soporta actualmente el Ayuntamiento, se ha multiplicado el 100% en dos años, ahora lo que se ha pagado en 2009 ha sido justo el doble de lo que se pagó en 2007, a pesar de que cada vez que hacen una reforma en las calles, están buscando optimizar los recursos y los bajos consumos, pero aun así, la subida ha sido increíble, por lo que hay gastos que se han desfasado.

Para concluir, quiere explicar el Sr. Valiente Navarro cómo quedaría la votación. En primer lugar, se sometería a votación el primer bloque, que incluiría la propuesta inicial del Concejal de Hacienda, excluyendo la contratación de los servicios de arquitectura y la de los técnicos de obras públicas e incluyendo las subvenciones a Asociaciones sociosanitarias y vecinales, estudio del nodo logístico y arreglos del Teatro Chapí y Cámaras. En segundo lugar, estaría la votación del segundo bloque, que incluiría la contratación de los servicios de arquitectura y la de los técnicos de obras públicas. En tercer lugar, estaría el bloque tercero, que afecta al crédito



extraordinario de la calle Luciano López Ferrer. En cuanto a la referencia de la Portavoz del Grupo Municipal Verde, como cree que va a quedar alguna cantidad del remanente, se estudiará con los servicios técnicos de Intervención, la posibilidad de si hay que suplementar las partidas de ayuda al tercer mundo, para que los convenios comprometidos se puedan abonar.

La Sra. Alcaldesa, de acuerdo con lo propuesto por el Concejal de Hacienda, D. José Joaquín Valiente Navarro, somete a votación el primer bloque que incluiría la propuesta inicial del Concejal de Hacienda, excluyendo la contratación de los servicios de arquitectura y la de los técnicos de obras públicas e incluyendo las subvenciones a Asociaciones sociosanitarias y vecinales, estudio del nodo logístico y arreglos del Teatro Chapí y Cámaras, que es aprobado por unanimidad de todos los miembros presentes.

A continuación, somete a votación el segundo bloque que incluiría la contratación de los servicios de arquitectura y la de los técnicos de obras públicas, votando a favor los seis Concejales presentes del Grupo Municipal Partido Popular y en contra los nueve Concejales de los Grupos Municipales PSOE y Verde, así como los cinco Concejales no adscritos.

Por último, somete a votación el tercer bloque, que incluiría el crédito extraordinario de la calle Luciano López Ferrer, votando en contra los seis Concejales presentes del Grupo Municipal Partido Popular y a favor los nueve Concejales de los Grupos Municipales PSOE y Verde, así como los cinco Concejales no adscritos.

En base a cuanto antecede, la Corporación Municipal, acuerda:

**Primero.-** Aprobar inicialmente el Expediente nº 2/2010, de modificación de créditos en el Presupuesto Municipal Prorrogado para el ejercicio 2010, por importe de 2.284.436,61 euros, en el que se han tenido en cuenta las inclusiones propuestas por los Grupos Políticos, votadas favorablemente así como la exclusión de las contrataciones de los servicios de arquitectura y técnicos de obras públicas, votadas desfavorablemente, con el siguiente desglose:

## SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

Orgáni.	Funcional	Partida	NOMBRE	SUPL.
103	46000	48913	SUBV. ASOCIACIONES VECINOS	10.000,00 €

Página: 826



204	12100	21200	CONSERV. DE EDIFICIOS MUNICIPALES	40.000,00 €
204	12100	22500	TRIBUTOS A CARGO DEL AYUNTAMIENTO	37.800,00 €
204	12100	2260950	GTOS. DIVERSOS DE INDEMNIZACIONES	40.000,00 €
402	51101	21000	CONSERV. DE VIAS PUBLICAS Y ALCANTARILLADO	100.000,00 €
503	73101	22100	SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA	1.000.000,00 €
507	44100	21000	CONSERVACION ABASTECIMIENTO DE AGUAS	6.000,00 €
508	44202	2270003	RECOGIDA DE BASURAS Y LIMPIEZA VIARIA	200.000,00 €
701	31301	2270702	AYUDA A DOMICILIO	60.000,00 €
701	31301	48003	AYUDAS INDIVIDUALES NO PERIODICAS	50.000,00 €
701	46000	48000	SUBV. ASOCIACIONES SOCIOSANITARIAS	20.000,00 €
802	45102	21300	CONSERV. ASCENSORES CASA DE CULTURA	3.000,00 €
814	45301	2270000	CONTRATO MANTENI. Y LIMPIEZA SANTUARIO L. VIRTUD	12.000,00 €
814	45301	2270301	CONTRATA. GUIAS PATRIM. CULTURAL ( MUSEO Y CAST)	25.500,00 €
903	75101	2260949	GTOS.PROMOCION Y PUBLICIDAD TURISTICA	10.000,00 €
904	51100	21000	CONSERV. CAMINOS RURALES (20% CONVENIO)	10.000,00 €
502	44301	60101	INVERSIONES EN CEMENTERIO MUNICIPAL	7.500,00 €
<b>TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO</b>				<b>1.631.800,00 €</b>

#### CREDITOS EXTRAORDINARIOS

Orgáni.	Funcional	Partida	NOMBRE	MOD.
809	45109	71000	APORT. NUEVO CONSERVATORIO	168.524,36 €
204	12100	21000	CONSERV. ALUMBRADO PÚBLICO	25.000,00 €
204	12100	62502	MOBILIARIO	20.000,00 €
401	43200	21200	CONSERV. VIVIENDAS BARRIO SAN FRANCISCO	60.000,00 €
808	42201	2260925	APERTURA SALA DE ESTUDIOS	12.000,00 €
204	12100	2260901	PAGO SENTENCIAS JUDICIALES	65.000,00 €
801	45201	21200	APORTACION AL PATRONATO DEPORTES	25.000,00 €
404	72100	21200	CONSERV. Y REP. NAVES INDUSTRIALES	8.000,00 €
401	43201	2270608	REDACC. PLAN CASCO HISTÓRICO	42.912,25 €
701	31301	62502	MOBILIARIO C. ENFERMOS ALHZEIMER	60.000,00 €
204	12100	62400	ADQUISICIÓN DE VEHICULOS	2.100,00 €
604	61100	34900	GASTOS FINANCIEROS	4.000,00 €
401	51101	62300	COMPRA DE MAQUINARIA	8.000,00 €
805	45301	62800	MATERIAL INVENTARIABLE MUSEO	600,00 €
601	222201	62208	MATERIAL INVENTARIABLE POLICIA	1.500,00 €
508	44202	62300	PAPELERAS Y CONTENEDORES	8.000,00 €
903	75101	2270932	APERTURA OFICINA TURISMO FINES DE SEMANA	7.000,00 €
402	51101	21001	APERTURA CALLE LUCIANO LOPEZ FERRER	30.000,00 €
401	43201	2270608	ESTUDIO UBICACIÓN NODO LOGÍSTICO	60.000,00 €
204	12100	21201	REPARACIONES EN TEATRO CHAPÍ Y CÁMARAS	45.000,00 €
<b>TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</b>				<b>652.636,61 €</b>

**TOTAL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2.284.436,61 €**

#### REMANENTE DE TESORERÍA

87002 Remanente de tesorería para gastos generales **2.284.436,61**

**TOTAL REMANENTE DE TESORERÍA 2.284.436,61**



**Segundo.-** Ordenar la publicación de la presente modificación presupuestaria y someterla a los mismos trámites y normas de información, reclamación y publicidad de los presupuestos a que se refiere el artículo 169 del TRLRHL.

**Tercero.-** Remitir copia de la modificación presupuestaria a la Unidad de Coordinación de las Haciendas Locales y Autonómicas.

**Cuarto.-** Estudiar con los servicios técnicos de Intervención, la posibilidad de si hay superávit, suplementar las partidas de ayudas al tercer mundo, para que los convenios comprometidos se puedan abonar.

8.- Moción del Portavoz del Grupo Municipal Socialista sobre modificación de créditos para equipar el Centro de Día de Enfermos de Alzheimer.

7090\_8\_1

Se da lectura a una Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, que transcrita literalmente, dice:

“La Asociación de Familiares y Enfermos de Alzheimer de Villena y Comarca, lleva trabajando más de una década por tener unas instalaciones en condiciones adecuadas, para poder atender a los enfermos de Villena y Comarca. Gracias al esfuerzo económico de esta Asociación se realizó un proyecto en el que se ha basado la construcción del Centro.

Gracias a la insistencia de la Asociación se consiguió el compromiso de la Generalitat Valenciana para asumir 300.000 euros en la construcción del Centro de Día, en principio un tercio de su coste siempre que se tuviera el aval de que el Ayuntamiento u otras instituciones se hicieran cargo del resto.

Finalmente, gracias a la inversión realizada en Villena por el Gobierno de España con el Plan E ha sido posible la construcción del Centro de Día, con una inversión de 1.642.190,70 euros. La construcción del Centro de Día finalizó el pasado mes de diciembre de 2009, cumpliéndose así el deseo y necesidad de esta Asociación que tantos y tantos años había luchado por conseguir unas instalaciones dignas para sus usuarios.





El mismo día que se colocó la primera piedra, la Consellería de Bienestar Social, a través de su Secretario Autonómico, se comprometió a equipar el Centro una vez finalizada la obra. Sin embargo, la obra se ha terminado y el Centro sigue cerrado porque la Generalitat Valenciana todavía no ha concedido el equipamiento necesario para abrirlo.

En el Pleno municipal del 25 de marzo, el Concejal de Bienestar Social afirmó que, dado que la subvención no había sido publicada por la Generalitat, optaría por sufragar el equipamiento básico, valorado en 60.000 € con parte del dinero ofertado por la empresa en el capítulo de mejoras.

Sabemos que este procedimiento puede ser muy largo y lamentamos profundamente que el dinero comprometido por la Generalitat sea definitivamente perdido, no aportando ni un euro a este proyecto tras tanta y tanta promesa electoral.

A día de hoy, el Grupo Socialista considera una irresponsabilidad que el equipo de gobierno no esté trabajando por solucionar este problema y pueda entrar en funcionamiento cuanto antes el Centro de Día. Máxime cuando hemos tenido conocimiento de que las negociaciones entre el Ayuntamiento y la empresa constructora para conseguir los 60.000 € de mejoras, que harían posible el traslado de los enfermos de Alzheimer al nuevo centro, están estancadas por diferencias habidas entre ambos, lo que hacen imposible concretar una fecha para que estas mejoras sean materializadas.

Por todo lo expuesto, sometemos a la aprobación del Pleno lo siguiente:

1. Se realicen las modificaciones de crédito necesarias o se provea del resultante del superávit del ejercicio 2009 para equipar mínimamente el Centro destinado a la labor que realiza la Asociación de Familiares y Enfermos de Alzheimer cifrado por ésta en unos 60.000 €
2. Que una vez resuelto el conflicto con la empresa, se pase a equipar totalmente el Centro con el fin de que pueda ser homologado por Consellería como Centro de Día o en su caso y una vez salgan las subvenciones retrasadas por la Consellería de Bienestar Social se proceda a la solicitud de las mismas.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, en sesión celebrada el día 21 de junio de



2010, en relación con la Moción del Portavoz del Grupo Municipal Socialista, sobre modificación de créditos para equipar el Centro de Enfermos de Alzheimer.

En primer lugar, interviene D. José Ayelo Pérez, quien explica el contenido de la Moción, y dice que es necesario que la Asociación de Familiares de Enfermos de Alzheimer se traslade al nuevo Centro. Que lo que se propone es el equipamiento mínimo que se necesita para que se trasladen allí, con la misma calificación que actualmente tienen, y considera que con los 60.000 euros que figura en la Moción se podría hacer.

En segundo lugar, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Catalina Hernández Martínez expone, que el tema es más profundo, ya que la empresa que construyó el edificio se comprometió a realizar unas mejoras que luego no hizo. Que no se opone a que se apruebe la Moción, pero que no sabe si se podría recuperar la inversión, por lo que sugiere que se ponga en la Moción que se estudie la forma de recuperar su importe.

A continuación, interviene D. Juan Carlos Pedrosa Mira, preguntando cómo se puede recuperar este gasto que hace el Ayuntamiento si la subvención la pide la Asociación.

El Concejal Delegado de Bienestar Social D. Francisco Abellán Candela, dice que cree que no se puede recuperar el gasto, ya que la solicitud de la subvención la debe hacer la entidad titular de la gestión.

Por último, D. José Joaquín Valiente Navarro, expone, que se va a abstener ya que si no se aprueba el expediente de modificación de créditos en el que se incluye una partida de 60.000 euros para esta finalidad, no se podría hacer el gasto.

Sometida a dictamen la Moción, la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, por mayoría de sus miembros, acuerda dictaminarlo favorablemente, toda vez que votan a favor los tres Concejales del Grupo Municipal Socialista, y se abstienen los tres concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, la Concejala del Grupo Municipal Verde y los dos Concejales no adscritos

Abierto el debate, D. Sergio Palao Navalón, expone, que antes de explicar la Moción que se presenta, quisiera decir que como en el anterior expediente de modificación de créditos, se proponía un crédito de 60.000 euros para el



equipamiento del Centro de Día de Alzheimer y como esto mismo se recoge en el pedimento primero de la Moción, retiran este punto porque ya ha sido aprobado en el expediente a que se ha hecho referencia. Dicho esto, considera que es necesario que la ciudad de Villena conozca la historia del Centro de Día de la Asociación de Familiares y Enfermos de Alzheimer. Actualmente, la situación de esta Asociación es algo inédita, dado que el Gobierno de la Generalitat Valenciana, en campaña electoral, se comprometió a incluir una partida de 300.000 euros para sufragar parte de los gastos de la construcción de este Centro de Día, tan necesario para los usuarios que desgraciadamente padecen esa enfermedad. Finalmente, después de dos años y gracias a la inversión realizada por el Gobierno de España a través del Plan E, con algo más de 250 millones de las antiguas pesetas, ha sido posible llevar a cabo este Centro de Día. Afortunadamente, se construyó este Centro y se finalizó en el año 2009, pero están a 24 de junio y el equipamiento no ha llegado, con lo cual, el Centro de Día sigue estando cerrado y sin poder utilizarse.

Explica el Sr. Palao Navalón, que la citada Asociación hace una década ya empezó a trabajar para que los usuarios tuvieran unas condiciones dignas en un centro y ahora que ya está construido, se ven en la tesitura de seguir pagando un alquiler de 1.300 euros entre dos instalaciones que actualmente utilizan. No puede entender la pasividad del equipo de gobierno en este sentido, dado que ya son casi siete meses en los que permanece cerrado este Centro de Día tan necesario y adaptado a las exigencias de los usuarios. Recuerda que el Secretario Autonómico, cuando vino a Villena a colocar la primera piedra de este Centro y a hacerse la foto, se comprometió a financiar parte de su construcción, pero finalmente no ha puesto un solo euro y sí que se comprometió, ante las gestiones realizadas por el anterior Concejal de Bienestar Social, a costear el equipamiento necesario para que pueda ser nombrado Centro de Día y que ascendía a la cantidad de 280.000 euros. Finalmente, ha pasado el tiempo, el Centro está terminado y el equipamiento aún no ha llegado y para la Asociación urge el poder trasladar a estas instalaciones nuevas a los enfermos, construidas en terreno municipal pero que el Ayuntamiento les cedió para que lo gestionaran. Por último, la Asociación trasladó al Ayuntamiento dos presupuestos de equipamiento, uno valorado en 180.000 euros, donde se recoge lo necesario para que se pueda nombrar por Consellería Centro de Día Oficial y otro, valorado en 60.000 euros, además del equipamiento que la Asociación posee, para poder comenzar y cambiarse a estas instalaciones, al objeto de prestar el servicio en mejores condiciones que las que en este momento están dando. Repite, que han pasado 6 meses, la situación es insostenible, la Asociación no puede seguir así y se alegran de que gracias a ese remanente de tesorería, el Ayuntamiento ha podido asumir esos 60.000 euros para el equipamiento del Centro de Día.



El Grupo Socialista, presenta esta Moción en aras de mejorar e ir dando solución a una situación que consideraban injusta. Agradece al Grupo Municipal Partido Popular, que una vez su Grupo ha presentado esta Moción, haya incluido esos 60.000 euros en el expediente de modificación de créditos, ya que esperaban que la línea de subvenciones saliera en el mes de enero, pero se ha publicado seis meses después y además, lleva un proceso que de esperar a su concesión alargaría mucho más la situación actual de la Asociación. Su Grupo propone que una vez la subvención sea aprobada, se estudie la posibilidad de que el dinero que adelanta el Ayuntamiento, pueda revertir a las arcas municipales, ha hablado esto con el Concejal de Hacienda y la Portavoz del Grupo Municipal Verde y lo bueno es que va a poder llevarse a cabo el equipamiento, por lo que se sienten muy contentos. Para concluir, desea aclarar que el Centro de Día no se ha construido porque el PP lo llevara en su programa electoral, sino porque el Gobierno Socialista de España ha dado un dinero que el Presidente de la Generalitat Valenciana nunca puso encima de la mesa, aunque es lamentable que la Consellería que es la que se ha hecho la foto no aporte un solo euro a esta importante infraestructura, es decir, que mientras el Gobierno de España da la cara, el de la Generalitat Valenciana tiene mucha cara.

D<sup>a</sup> María Catalina Hernández Martínez, manifiesta, que todos los Concejales de esta Corporación han dado claras muestras de que han estado al lado de la Asociación de Alzheimer, que ha hecho tanto esfuerzo económico y personal para que los enfermos y enfermas con esta enfermedad fueran atendidos, cuando los servicios públicos sanitarios no son capaces de hacerlo. Dicho esto, no se va a alargar más en su intervención, sólo dejar patente que toda la Corporación estuvo de acuerdo en destinar los fondos del Plan E a la creación de esta infraestructura, cuando la Asociación ya había hecho el trabajo previo de pagar el proyecto de este Centro. Asimismo, deja patente que la construcción de este Centro que por competencia sanitaria, correspondería parte a la Consellería, ésta no lo asumió y tuvo que hacer frente el Gobierno de la Nación, siendo voluntad de toda la Corporación que eso se pudiera llevar a cabo. Ahora el segundo paso está en el equipamiento que necesita el Centro. El Grupo Socialista propone destinar los 60.000 euros mínimos que hacen falta para poder abrir el Centro, aunque no esté reconocido todavía por la Generalitat Valenciana, es decir, que el paso no acaba aquí. Reconoce que este Centro ha tenido una serie de problemas con la empresa que no cumplió con las mejoras, en las que reconocía que parte eran para el equipamiento, y también ha coincidido que la Generalitat ha tardado en sacar la línea de subvenciones para ello.



El Grupo Municipal Verde lo que ha planteado tanto en Comisión Informativa como ahora en el Pleno, es que se recoja un segundo pedimento para arbitrar las medidas que sean necesarias tomar para que esos 60.000 euros que anticipa el Ayuntamiento, cuando la Asociación de Enfermos de Alzheimer consiga la subvención, reviertan al Ayuntamiento. Cree que deben ser los técnicos municipales los que redacten el punto para que estén dentro de la legalidad, con el objetivo de que este dinero, que es competencia de la Generalitat Valenciana, pueda revertir a las arcas municipales. Piensa que el trabajo no está hecho, hace falta firmar el convenio con la Consellería, ver cómo se va a gestionar y que la Corporación Municipal trabaje en pro de conseguir esa mejor gestión y apertura total del Centro que tanto necesita Villena.

D. Juan Carlos Pedrosa Mira, dice, que esta Moción cuenta con el apoyo de los Concejales no adscritos. Reconoce que gracias al Plan E Villena va a disponer de un Centro, posiblemente de los mejores de la provincia de Alicante, un Centro como se ha comentado que acabó de construirse en enero, pero en junio sigue sin estar en funcionamiento. Los Concejales no adscritos creen necesario dotarlo de la cuantía mínima de 60.000 euros para que pueda empezar a funcionar y ya que la Consellería ha sacado la línea de subvenciones a que hace tiempo se comprometió, solicitan que bien el Ayuntamiento o la Asociación prepare la documentación precisa para pedir esa subvención de 180.000 euros, según se acordó y que suponía el equipamiento completo del Centro. Aclara que en la convocatoria de la subvención hay un requisito de que en el caso de solicitar ayuda para equipamiento, el Centro deberá tener la correspondiente Resolución de autorización. Considera que esto es importante, porque habrá que ver si el importe de 60.000 euros es suficiente para que el Centro pueda ser autorizado y así poder solicitar la subvención. Los Concejales no adscritos van a aprobar la Moción, pero quisieran que se siga trabajando en ese sentido, para garantizar que los 180.000 euros lleguen íntegros a la Asociación.

D. Francisco Abellán Candela quisiera hacer algunas puntualizaciones, ¿es el Partido Socialista el que decide que se haga el Centro de Día?. Recuerda que fue el PP el que propuso que se llevara a cabo, que luego se consensuara y estuvieran todos de acuerdo, genial y que es una realidad, estupendo. En el texto de la Moción se recoge que es una irresponsabilidad que el equipo de gobierno no esté trabajando por solucionar este problema y puede entrar en funcionamiento cuanto antes el Centro de Día. Considera que el Centro está terminado, que hay discrepancias con la empresa constructora, por supuesto,



pero también es verdad que la obligación que tienen como Ayuntamiento es velar por los intereses propios del Ayuntamiento y no van a dudar, llevan dos reuniones con la empresa en dos semanas, seguramente no llegarán a un acuerdo, porque el Ayuntamiento gracias a sus técnicos ha dicho que no está de acuerdo con la valoración que ha realizado la empresa sobre las mejoras. Saben que se puede dilatar en el tiempo, pero de todas formas su obligación es velar por los intereses municipales, concretamente, el propio monitor da una versión, el director de obra otra, los técnicos municipales otra, ¿qué hacen?, porque la empresa habla de otra diferente, la discrepancia siempre es de 130.000 euros, ¿llegan a un pacto?. Piensa que la obligación del equipo de gobierno es gestionar bien y velar por los intereses del Ayuntamiento. Por otra parte, se ha comentado que el Gobierno da la cara, pero él recuerda que el Plan E está pagado por todos los españoles, cree que esto hay que dejarlo bien claro, porque da la sensación de que el Partido Socialista a nivel nacional es el que les está solucionando todos los problemas, de acuerdo que está gestionando, pero con el dinero de todos los españoles. No está de acuerdo con el comentario de que se necesitan 180.000 euros para poder reconocer el Centro de Día, eso es algo que alguien se está sacando de la manga, seguramente porque cuando hablaron con la Asociación y les dio la relación de lo mínimo que había que equipar, es porque Consellería les daría la conformidad para poder abrir con ese mínimo.

El Sr. Abellán Candela, en relación a la subvención, expresa que la Orden dice bien claro que las ayudas pueden ser para entidades públicas o privadas, lo que no puede entender es que se haga aquí un cóctel porque la subvención la ha de solicitar la Asociación, porque es la titular del Centro, ya que el Ayuntamiento lo es del edificio pero no del Centro, porque van a ceder la gestión a la Asociación y, por eso, la subvención la ha de pedir la propia Asociación. Bajo su punto de vista, no puede ser legal que la Asociación dé al Ayuntamiento parte de la subvención, porque no podrán justificarlo, no obstante, que sean los técnicos los que lo estudien y decidan. Sabe que ha costa sacar esta línea de subvención pero está ahí. Reconoce que hay un compromiso por parte de la Generalitat y luchará para que den lo comprometido, pero en lo que están todos de acuerdo es que el equipamiento se haga y cuanto antes, porque es beneficioso para todos, primero, porque un edificio no se deteriora y, segundo, porque los enfermos estarán en buenas condiciones y sobre todo en un edificio que es idóneo para ellos. Para concluir, quisiera decir que no hay ninguna irresponsabilidad por parte del equipo de gobierno y que están gestionando lo mejor posible, porque ese edificio ha tenido muchos problemas desde el inicio.



Abierto el segundo turno de intervenciones, y como cierre del mismo, D. Sergio Palao Navalón, aclara algunos detalles, porque cree que nadie ha cuestionado aquí la labor que la Asociación de Enfermos de Alzheimer desarrolla, más que nada para que las palabras primeras del Concejal no se malinterpreten, puesto que alaban el trabajo diario que desarrollan. Entiende que, si tanto quisiera el PP que este Centro se hubiera abierto, habría propuesto una modificación de créditos de 60.000 euros cuando se terminó el Centro, porque para unas cosas sí lo hay, pero para las más necesitadas y urgentes no. Aclara que en estos temas, el Grupo Socialista nunca se va a poner ninguna medalla, porque el Concejal ha comentado que fue el PP el que propuso este proyecto dentro del Plan E, claro que sí, cada Grupo hizo unas aportaciones, pero también es cierto que la irresponsabilidad de la Generalitat Valenciana en este asunto ha supuesto que 250 millones de pesetas no puedan destinarse a otras cosas en este municipio, porque el Sr. Camps nunca ha aportado el dinero que se comprometió y eso sí que es lastimoso. Está de acuerdo en que el Plan E está pagado por todos los españoles y españolas, pero es que el PP se hincha a decir que el Plan Confianza, el Plan que paga el PP, ¿acaso no lo pagan todos los valencianos y valencianas?, o sea, que el Plan E lo pagan los españoles, pero el Plan Confianza, los valencianos, esa es la doble vara de medir. Sugiere que reclamen a la Generalitat Valenciana los 3.000 millones de euros que les debe, para poder solucionar todo este tipo de problemas. En este sentido, manifiesta la satisfacción de que se vaya a aprobar este equipamiento necesario para que los enfermos y familiares puedan disponer de unas instalaciones dignas y que cuanto antes pueda solucionarse.

Por último, y para acabar su intervención, el Sr. Palao Navalón dice, que espera que los problemas con la empresa se solucionen y que el Ayuntamiento salga lo más beneficiado posible. Su Grupo acepta la sugerencia de la Portavoz del Grupo Municipal Verde de que sean los técnicos los que valoren si cabe la posibilidad de que el dinero adelantado por el Ayuntamiento pueda revertir a las arcas municipales. Agradece a la Asociación que, en todo momento, les haya tenido informados y le felicitan para que en pocas semanas puedan disponer de este Centro tan necesario para Villena y su Comarca.

La Sra. Alcaldesa, antes de pasar a votación este asunto, aclara, que se añadirá un punto a la Moción, que diga, que por los técnicos municipales se estudie la posibilidad de recuperar los 60.000 euros adelantados por el Ayuntamiento, para que una vez concedida la subvención, puedan revertir a las arcas municipales.



Sometido a votación este asunto, por unanimidad de todos los miembros presentes, la Corporación Municipal, acuerda:

**Primero.-** Que una vez resuelto el conflicto con la empresa, se pase a equipar totalmente el Centro con el fin de que pueda ser homologado por Consellería como Centro de Día o en su caso y una vez salgan las subvenciones retrasadas por la Consellería de Bienestar Social se proceda a la solicitud de las mismas.

**Segundo.-** Que por los técnicos municipales se estudie la posibilidad de recuperar los 60.000 euros adelantados por el Ayuntamiento, para que una vez concedida la subvención, puedan revertir a las arcas municipales.

9.- Ratificación del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 1 de febrero de 2010 sobre adjudicación definitiva de la concesión de puestos vacantes en el Mercado Municipal de Villena.

5090\_9\_1

Por la Secretario General, se da cuenta del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 1 de febrero de 2010, sobre adjudicación definitiva de la concesión de puestos vacantes en el Mercado Central de Villena, para su ratificación por el Pleno Municipal, cuyo acuerdo, a continuación, se transcribe.

“Se da cuenta de la propuesta presentada por la Concejala de Comercio, Mercado y Consumo, D<sup>a</sup> Adela Serra Morillas, de fecha 19 de enero de 2010, que transcrita literalmente, dice:

“Mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 26 de octubre de 2009, se resolvió adjudicar provisionalmente el “contrato para la Concesión de puestos vacantes en el Mercado Central de Villena (Alicante) entre otros, al siguiente proponente:

ADJUDICATARIOS	PUESTOS	CANON MENSUAL (€)	GARANTÍA DEFINITIVA (€)
----------------	---------	----------------------	----------------------------

D. Juan José Guillén Gandía,  
con DNI 20.830.707-K, con  
domicilio en la calle Cuatro, 4







D. Antonia Navarro Sánchez,  
Con DNI 22.116.278-F, con  
domicilio en la calle Pedro  
Salinas, 8 de Villena (Alicante),  
CP. 03400

53

75

300

Adjudicación definitiva por el canon mensual que se relaciona, que será incremento anualmente con la valoración que experimente el Índice de Precios al Consumo (IPC) elaborado por el Instituto Nacional de Estadística, referido a la Comunidad Valenciana.

Segundo.- Aceptar el desistimiento de la adjudicación del puesto número 53, solicitado por D<sup>a</sup> Antonia Navarro Sánchez, con DNI 22.116.278-F, y con domicilio en la calle Pedro Salinas, 8 de Villena (Alicante), CP 03400, según escrito de desistimiento que se adjunta.

Tercero.- Facultar a la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> Celia Lledó Rico, para la firma de los correspondientes contratos administrativos.

Cuarto.- Que sean ratificados los acuerdos adoptados en la presente Junta de Gobierno Local en el próximo Pleno que se celebre.”

En base a cuanto antecede, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Adjudicar definitivamente el “Contrato para la concesión de puestos vacantes en el Mercado Central de Villena (Alicante)”, al haber procedido a dar cumplimiento a lo exigido en el acuerdo de adjudicación provisional, y con sujeción a lo establecido en el pliego de cláusulas económicas administrativas particulares, la oferta presentada por la adjudicataria y demás legislación aplicable en la materia, a los siguientes proponentes:

ADJUDICATARIOS	PUESTOS	CANON MENSUAL (€)	GARANTÍA DEFINITIVA (€)
----------------	---------	----------------------	----------------------------

D. Juan José Guillén Gandía,  
con DNI 20.830.707-K, con  
domicilio en la calle Cuatro, 4  
de Gavarda (Valencia), CP.  
46267

27

96

384



D<sup>a</sup> Laura Vanessa Marín  
Dorta, con DNI 48.762.819-J,  
con domicilio en la calle  
Ritas, 91 – 1º A de Villena  
(Alicante), CP 03400

56

80

320

Adjudicación definitiva por el canon mensual que se relaciona, que será incrementado anualmente con la valoración que experimente el Índice de Precios al Consumo (IPC) elaborado por el Instituto Nacional de Estadística, referido a la Comunidad Valenciana.

**Segundo**.- Aceptar el desistimiento de la adjudicación del puesto número 53, solicitado por D<sup>a</sup> Antonia Navarro Sánchez, con DNI 22.116.278-F, y con domicilio en la calle Pedro Salinas, 8 de Villena (Alicante), CP 03400, según escrito de desistimiento que se adjunta.

**Tercero**.- Facultar a la Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> Celia Lledó Rico, para la firma de los correspondientes contratos administrativos.

**Cuarto**.- Que sean ratificados los acuerdos adoptados en la presente Junta de Gobierno Local en el próximo Pleno que se celebre.

**Quinto**.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados y al Gabinete de Desarrollo Económico.”

La Corporación Municipal, por unanimidad de todos los miembros asistentes, de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, acuerda ratificar el referido acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 1 de febrero de 2010, sobre adjudicación definitiva de puestos vacantes en el Mercado Central de Villena.

10.- Moción de los Concejales no adscritos sobre adopción de acuerdo de instar al Gobierno de la Nación a dejar sin efecto la subida de tipos impositivos del IVA prevista para julio de 2010.
--

7090\_10\_1

Se da cuenta de la Moción presentada por los Concejales no adscritos, D. Juan Francisco Richart Forte, D. Juan Carlos Pedrosa Mira, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Paz Poveda Hernández, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Adela Serra Morillas y D<sup>a</sup> Virtudes Amorós Revert, que transcrita literalmente, dice:



“En el año 2009 las cuentas públicas han registrado el mayor deterioro de su historia. Las importantes desviaciones en la estimación de los ingresos y los gastos para 2009 ponen de manifiesto que el Estado ha perdido el control de la situación económica y de las finanzas públicas.

El Gobierno, lejos de abordar la corrección de esta situación de grave desajuste de nuestras cuentas públicas mediante un proceso de consolidación fiscal centrado en el control del gasto público y medidas de austeridad en la actuación de todas las Administraciones Públicas, presentó unos Presupuestos Generales del Estado para 2010 que, no sólo contemplan un aumento del 17% del gasto no financiero del Estado con respecto a los PGE de 2009, sino que introducen la mayor subida de impuestos de la democracia, haciendo recaer íntegramente la paulatina corrección del déficit público en un hipotético aumento de los ingresos consecuencia de la subida de impuestos aprobada para 2010.

Tanto la evidencia empírica como numerosos estudios, ponen de manifiesto que la subida de los impuestos al consumo en una situación de crisis económica como la que reflejan los propios presupuestos del Estado, es una medida desaconsejable, ya que por sus efectos negativos sobre el consumo y por lo tanto la inversión y el empleo, perjudicará la recuperación económica sin tener apenas impacto en la recaudación.

Así, entre otros Organismos, la OCDE avisaba de los efectos negativos que tendrá para nuestra economía la subida del IVA y recomendó al Gobierno, en su informe semestral de Perspectivas, publicado en noviembre de 2009, que aplazara la subida del IVA a 2011 “a fin de que la economía se recupere de manera más sólida”.

Además de la repercusión negativa que esta subida tendrá sobre productos y servicios como ropa, calzado, electrodomésticos, recibo de la luz, factura del teléfono, coches, vivienda, alimentación, hostelería, restaurantes, transporte terrestre..., los Ayuntamientos y las CCAA verán drásticamente disminuida su capacidad para contratar obras y servicios que prestan a los ciudadanos, y ello sin contar además el perjuicio que la subida del IVA acarreará también a los proyectos contratados al amparo del actual Fondo Estatal de Empleo y Sostenimiento Local.

A este recorte habrá que sumar los 3.000 millones de euros menos que los Entes Locales dejan de recibir por transferencias del Estado para este año. Con



estos datos, las perspectivas económicas de los gobiernos locales y los instrumentos para hacer frente a la grave situación financiera no habrán hecho sino empeorar, lo que vislumbra un panorama verdaderamente desolador para el segundo semestre de este año.

Pero, con todo, los grandes perjudicados van a ser los propios ciudadanos castigados doblemente, en su dificultad para acceder a bienes de consumo básicos y en la calidad de prestación de los servicios que reciben de su Ayuntamiento.

El PSOE en el año 93 subió el IVA del 12% al 15% y el resultado fue que 500.000 españoles fueron al paro y la economía decreció un 2,5%. El déficit público alcanzó la entonces cifra récord del 7,4%. Para colmo la recaudación por IVA disminuyó. Ni mejoraron las cuentas públicas, ni el empleo ni la economía, sumida en ese momento en otra crisis que comparativamente no era tan grave como la de ahora.

Desde el 1 de julio de 2010, el PSOE nos vuelve a subir el IVA del 16% al 18% en productos y servicios, y del 7% al 8% en alimentación, transportes y vivienda. Ahora que Zapatero va a subir el IVA, tenemos cerca de 4,5 millones de parados. El déficit público supera el 11% del PIB.

La economía española a diferencia de los países de nuestro entorno, sigue estancada. La subida del IVA en estas circunstancias, cuando las familias españolas se ven obligadas a restringir el consumo y a ahorrar por la incertidumbre, equivale a dar la puntilla a muchos autónomos y pequeñas y medianas empresas que hacen esfuerzos sobrehumanos para resistir, mantener su actividad y mantener su plantilla.

Cuando el consumo está bajo mínimos, la subida de impuestos no puede repercutir en los precios. Y recortar un 2% el margen comercial de los pequeños y medianos empresarios, en las circunstancias actuales, significa abocarles al cierre de sus empresas y al despido masivo.

Por todo ello, los Concejales no adscritos someten a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

Primero.- Instar al Gobierno de la Nación a dejar sin efecto la subida de tipos impositivos del IVA prevista para julio de 2010.



Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al Presidente del Gobierno, a la Vicepresidenta Segunda y Ministra de Economía, al Vicepresidente Tercero y Ministro de Política Territorial y a los Portavoces Parlamentarios de las Cortes.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, en sesión celebrada el día 21 de junio de 2010, en relación con la Moción de los Concejales no adscritos, sobre adopción de acuerdo de instar al Gobierno de la Nación a dejar sin efecto la subida de tipos impositivos del IVA, prevista para julio de 2010, la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, por mayoría de sus miembros, acuerda dictaminarla desfavorablemente, toda vez que votan en contra los tres Concejales del Grupo Municipal Socialista, votan a favor los dos Concejales no adscritos y se abstienen los tres Concejales del Grupo Municipal Popular y la Concejala del Grupo Municipal Verde.

Abierto el debate, D. Juan Carlos Pedrosa Mira, expone, que poco más pueden argumentar los Concejales no adscritos en esta Moción que no hayan hecho en la Moción que se ha tratado en el punto cuatro del orden del día, porque es la misma. Es curioso que la Alcaldesa les pregunte si retiran la Moción, no sabe cuál puede ser el motivo de ello, cuando fue presentada el día 17, un día antes de la presentada por el equipo de gobierno, realmente le sorprendería que el PP votara en contra o se abstuviera porque se trata de la misma Moción.

D. Sergio Palao Navalón, dice, que la Moción, su temática y pedimentos, son los mismos que los tratados en la anterior Moción presentada por el PP y en este sentido considera que el debate ha sido desarrollado ya. Por tanto, el voto de su Grupo igual que en la anterior Moción será en contra.

D. Francisco Javier Esquembre Menor, se reitera en que hay otras formas de fiscalidad y el Grupo Municipal Verde votará a favor de esta Moción. Hoy han conocido la noticia de aplazamiento de la subida de la tarifa eléctrica y de alguna manera, el pedimento del incremento del IVA tendría todo el sentido.

D. José Joaquín Valiente Navarro, expresa, que le gustaría mostrar la posición del PP ante esta Moción y que el público comprenda que van a votar en



contra, por una cuestión, si los Concejales no adscritos quieren presentar Mociones del PP, que se hubieran quedado en el Partido y no se hubieran ido del mismo. Como ha comentado el Sr. Palao Navalón, es una Moción tipo del Partido Popular y los Concejales no adscritos se están apropiando de la documentación de su Partido y presentando las mismas Mociones. Por tanto, si no están dentro del Partido, cree que deben hacer sus propias Mociones y no ir por los Ayuntamientos de esta Comunidad o de España pidiendo las Mociones del PP para apropiarse como si fueran ellos los que las estuvieran haciendo.

Abierto el segundo turno de intervenciones, toma la palabra D. Juan Carlos Pedrosa Mira, diciendo, que esperaba esta situación porque es incomprensible que el PP vote en contra de una Moción del PP. Le resulta curioso que esta Moción que se ha presentado en otros Ayuntamientos, hace tres meses, el equipo de gobierno de Villena, siendo un tema de interés para la ciudad no haya presentado su Moción hasta un día después de que lo hayan hecho ellos. Le parece increíble que la misma Moción que se ha tratado antes y votado por unanimidad, ahora posiblemente quede sobre la mesa. Piensa que son las partes increíbles y situaciones que este equipo de gobierno les regala todos los días y que el PP vote en contra de una Moción de su propio Partido.

El Sr. Esquembre Menor, pregunta a la Secretaria Municipal, porque no sabe si el Pleno entra en una contradicción a nivel administrativo, porque se está mostrando en contra de una subida del IVA y al mismo tiempo aprueba que no está en contra. No sabe si desde el punto de vista legal o administrativo pudiera tener alguna implicación o no.

Contesta la Secretaria Municipal, que se trata de distintas Mociones, que cada Concejal tiene el derecho de poder votar lo que quiera en cada punto y que no hay ninguna implicación por parte del Ayuntamiento, certificándose de los dos acuerdos en su momento.

Sometido a votación este asunto, votan a favor de la Moción los dos Concejales del Grupo Municipal Verde y los cinco Concejales no adscritos. Votan en contra los siete Concejales del Grupo Municipal Socialista y los seis Concejales presentes del Grupo Municipal Partido Popular. Por tanto, por mayoría, la Corporación Municipal acuerda desestimar la Moción de los Concejales no adscritos sobre adopción de acuerdo de instar al Gobierno de la



Nación a dejar sin efecto la subida de tipos impositivos del IVA prevista para julio de 2010.

11.- Moción de los Concejales no adscritos sobre modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencia de apertura de industrias y establecimientos.

7080\_11\_1

Se da cuenta de la Moción presentada por los Concejales no adscritos, D. Juan Francisco Richart Forte, D. Juan Carlos Pedrosa Mira, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Paz Poveda Hernández, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Adela Serra Morillas y D<sup>a</sup> Virtudes Amorós Revert, que transcrita literalmente, dice:

“La licencia de actividad o de apertura es el documento que acredita que el local cuenta con las condiciones de habitabilidad y uso adecuadas para acoger la actividad económica a la que se le destina, sin causar molestias a terceros. Todos los locales deben contar con esta licencia.

La Ordenanza Fiscal T-22 reguladora de la tasa por licencia de apertura de industrias y establecimientos del Ayuntamiento de Villena, a su artículo 2 considera como “Hecho Imponible”:

1.- Constituye el hecho imponible de la Tasa la actividad municipal, tanto técnica como administrativa, tendente a verificar si los establecimientos industriales y mercantiles reúnen las condiciones de tranquilidad, sanidad y salubridad y cualesquiera otras exigidas por las correspondientes Ordenanzas y Reglamentos municipales o generales para su normal funcionamiento, como presupuesto necesario y previo para el otorgamiento por este Ayuntamiento de la licencia de apertura a que se refiere el artículo 22 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

2.- A tal efecto, tendrá la consideración de apertura:

- a) La instalación por vez primera del establecimiento para dar comienzo sus actividades.
- b) La variación o ampliación de la actividad desarrollada en el establecimiento, aunque continúe el mismo titular.
- c) La ampliación del establecimiento y cualquier alteración que se lleve a cabo en éste y que afecte a las condiciones señaladas en el número 1 de este





artículo, exigiendo nueva verificación de las mismas.

- d) El traspaso del local variando o sin variar la clase de comercio o actividad.

3.- Se entenderá por establecimiento industrial o mercantil toda edificación habitable, esté o no abierta al público, que no se destine exclusivamente a vivienda, y que:

- a) Se dedique al ejercicio de alguna actividad empresarial, fabril, artesana, de la construcción, comercial y de servicios que esté sujeta al Impuesto sobre Actividades Económicas.
- b) Aún sin desarrollarse aquellas actividades sirvan de auxilio o complemento para las mismas, o tengan relación con ellas en forma que les proporcionen beneficios o aprovechamiento, como, por ejemplo, sedes sociales, agencias, delegaciones o sucursales de entidades jurídicas, escritorios, oficinas, despachos o estudios.

En su artículo 8, esta Ordenanza, expone exenciones y bonificaciones para diferentes supuestos que a continuación se detallan:

Estarán exentos del pago de la tasa, pero no de la obligación de proveerse de la oportuna licencia, los cambios de titularidad por sucesión “mortis causa” entre cónyuges y entre ascendientes y descendientes, así como por el cese obligado en el ejercicio de la actividad por jubilación del titular transmitente, cuando dicha transmisión se produzca a favor de su cónyuge o descendientes.

Asimismo, gozarán de una bonificación del 90% sobre la cuota las licencias de apertura que se otorguen para establecimientos ubicados dentro del perímetro del Casco Histórico de Villena, integrado por diferentes calles del mismo.

Actualmente nos encontramos en una situación de grava crisis industrial, comercial y laboral en nuestra ciudad y el Ayuntamiento tiene que promover iniciativas que faciliten la implantación de nuevas empresas que fomenten el empleo y, por tanto, el bienestar de nuestros conciudadanos.

Una medida oportuna para fomentar esta creación e implantación de empresas en nuestra ciudad sería, en nuestra opinión, facilitando los trámites de instalación de las mismas y minimizando los impuestos que estas empresas tienen que satisfacer a las arcas municipales. Esto, sin duda, ayudaría a incentivar a la iniciativa privada, tan necesaria en estos momentos, para que se instale o amplíe sus instalaciones en Villena y de esta forma, conseguir puestos



de trabajo que reactiven la economía local.

Por todo ello, los Concejales no adscritos someten a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

Primero.- Modificar la Ordenanza Fiscal T-22 reguladora de la tasa por licencia de apertura de industrias y establecimientos para que contemple la bonificación del 90% para cualquier empresa, comercio o actividad que se instale en nuestra ciudad o tenga la consideración de apertura desde la fecha de aprobación del acuerdo hasta el 31 de diciembre de 2010.

Segundo.- Que por parte de la Secretaria Municipal y en el plazo máximo de 72 horas, comunique a los técnicos correspondientes el sentido del acuerdo adoptado.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Hacienda y Personal, en sesión celebrada el día 21 de junio de 2010, en relación con la Moción de los Concejales no adscritos, sobre modificación de Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por Licencia de Apertura de Industrias y Establecimientos.

En primer lugar, interviene D. Juan Carlos Pedrosa Mira, quien expone que le parece una buena iniciativa para fomentar la instalación de nuevas empresas y para fomentar el empleo.

Seguidamente, interviene D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Catalina Hernández Martínez, indicando que no ha valorado aun la Moción, por lo que se va a abstener.

Igualmente, D. José Ayelo Pérez, dice que su Grupo Político se manifestará en el Pleno.

Por último, D. José Joaquín Valiente Navarro, solicita un informe sobre la posibilidad de realizar este tipo de bonificaciones, por lo que de momento se va a abstener.

A la vista de lo anterior D. Juan Carlos Pedrosa Mira solicita se informe también sobre la bonificación del 90 % que figura en la Ordenanza para las licencias de establecimientos en el Casco Histórico.



Sometida a dictamen la Moción, la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, por mayoría de sus miembros, acuerda dictaminarlo favorablemente, toda vez que votan a favor los dos Concejales no adscritos y se abstienen tres Concejales del Grupo Municipal del Partido Popular, los tres Concejales del Grupo Municipal Socialista y la Concejala del Grupo Municipal Verde.

Por último, se da cuenta del informe emitido por el Técnico de Administración General del departamento de Intervención, D. Antonio Jódar Morales, de fecha 24 de junio de 2010, en el que se hace constar lo siguiente:

**“Hechos:**

Mediante Moción presentada para su dictamen por la Comisión Informativa de Hacienda y Personal, para su posterior remisión al Pleno Municipal, los referidos Concejales no adscritos, proponen la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Licencia de Apertura de Industria y Establecimientos para que se contemple una bonificación del 90% sobre la cuota de las licencias de apertura para cualquier empresa, comercio o actividad que se instale en nuestra ciudad, o tenga la consideración de apertura, desde la fecha de aprobación del acuerdo hasta el 31/12/2010.

Al ser tratada dicha Moción en la Comisión Informativa de Hacienda para la emisión del correspondiente dictamen, por el Presidente de la Comisión Informativa se solicitó la emisión de informe sobre la posibilidad de realizar este tipo de bonificaciones. Asimismo D. Juan Carlos Pedrosa Mira solicita se informe también sobre la bonificación del 90 % que figura en la Ordenanza para licencias de establecimientos en el Casco Histórico.

**Fundamentos de Derecho:**

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
  - Artículo 9º. Beneficios fiscales, régimen y compensación
  - Artículo 24. Cuota tributaria
  - Disposición Transitoria Primera
  - Disposición adicional Tercera.
- 
- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
  - Artículo 8. Reserva de Ley tributaria



Sobre esta cuestión, hemos de recordar que la facultad de imponer y ordenar tributos locales que se reconoce a las Corporaciones locales, así como la consiguiente posibilidad de dictar Ordenanzas Fiscales, tienen su origen en el reconocimiento constitucional de su autonomía para gestionar sus intereses, y también en la potestad tributaria limitada que la propia Constitución les atribuye, todo ello integrado dentro del principio general de legalidad y de la específica reserva de ley en el ámbito tributario.

Por lo que respecta a los beneficios fiscales, asunto que nos ocupa, debemos recordar el criterio sumamente restrictivo que la normativa reguladora de las Haciendas Locales, en concreto el **artículo 9 del Real Decreto Legislativo 2/2004**, establece para las Ordenanzas Fiscales municipales.

Dicho Art. 9, relativo a beneficios fiscales, régimen y compensación, establece que **“1. No podrán reconocerse otros beneficios fiscales en los tributos locales que los expresamente previstos en las normas con rango de Ley o los derivados de la aplicación de los tratados internacionales.**

No obstante, también podrán reconocerse los beneficios fiscales que las entidades locales establezcan en sus Ordenanzas Fiscales **en los supuestos expresamente previstos por la Ley. ....**

2. Las Leyes por las que se establezcan beneficios fiscales en materia de tributos locales determinarán las fórmulas de compensación que procedan.....

3.....

En igual sentido se pronuncia el **Artículo 8** de la **Ley 58/2003**, de 17 de diciembre, General Tributaria, al regular la reserva de ley, y decir que **“se regularán en todo caso por Ley, .... d) El establecimiento, modificación, supresión y prórroga de las exenciones, reducciones, bonificaciones, deducciones y demás beneficios o incentivos fiscales.”**

Así pues, en las Ordenanzas Fiscales no se podrán reconocer otros beneficios fiscales que los expresamente previstos en las normas con rango de ley o los derivados de la aplicación de los Tratados Internacionales.

Por otra parte, la **Disposición transitoria primera** relativa al Régimen de los beneficios fiscales anteriores a la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, establece que **“a partir del 31 de diciembre de 1989, quedarán suprimidos cuantos beneficios fiscales estuvieren establecidos en los tributos locales con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, tanto de forma genérica como específica, en toda clase de disposiciones distintas de las de régimen local, sin que su vigencia pueda ser invocada respecto de ninguno de**



los tributos regulados en este texto refundido; lo anterior se entiende sin perjuicio de lo establecido en las disposiciones transitorias tercera, cuarta y quinta de este texto refundido.”

Por último la **Disposición Adicional Tercera** del RDL 2/2004, relativa a los beneficios fiscales, establece que “Las Leyes de Presupuestos Generales del Estado podrán establecer beneficios fiscales en los tributos locales regulados en esta Ley, sin perjuicio de lo dispuesto en su artículo 9.2”.

Distinta regulación es la que se realiza respecto a los precios públicos, que son ingresos públicos pero no tributarios, por lo que su tratamiento es diferente al expuesto de las tasas. Así, el art. 44 del mencionado RDL 2/2004, establece que, “... 2.Cuando existan razones sociales, benéficas, culturales o de interés público que así lo aconsejen, la entidad podrá fijar precios públicos por debajo del límite previsto en el apartado anterior. En estos casos deberán consignarse en los presupuestos de la entidad las dotaciones oportunas para la cobertura de la diferencia resultante si la hubiera.”

### **Conclusión:**

De lo expuesto se desprende que **los Ayuntamientos no pueden reconocer otros beneficios fiscales en los tributos locales que los expresamente previstos en las normas con rango de ley o los derivados de la aplicación de los tratados internacionales.**

Ahora bien, el art. 24.4 del RDL 2/2004 establece que para la determinación de la cuantía de las tasas podrán tenerse en cuenta criterios genéricos de capacidad económica de los sujetos obligados a satisfacerlas, lo que significa que al calcular las cuotas individuales, el Ayuntamiento habrán de atender a la capacidad económica de los sujetos pasivos. Sea de forma genérica o sea de forma objetiva.

En la práctica, es corriente que en base a este último artículo, en algunas Ordenanzas Fiscales, se fijen cuantías más reducidas para familias numerosas o pensionistas, pues, en este último caso, es cierto que la capacidad económica suele disminuir al cesar en la situación de activo, aunque en este caso concreto sería mas conveniente fijarse en el nivel de renta o patrimonio , más que en la edad o cese de la actividad laboral, pues el argumento legal para diferenciar tarifas, (no para regular exenciones o bonificaciones fiscales) es el de la capacidad económica.”



Abierto el debate, D. Juan Francisco Richart Forte, expone, que los Concejales no adscritos proponen modificar la Ordenanza Fiscal T-22 reguladora de la tasa por licencia de apertura, para que contemple la bonificación del 90% para cualquier empresa, comercio o actividad que se instale en nuestra ciudad o tenga la consideración de apertura, desde la fecha de aprobación hasta el 31 de diciembre de 2010. Considera que con una tasa de 4.200 parados en Villena, tienen que fomentar y facilitar la implantación de nuevas empresas, el empleo tiene que ser por parte de todos un objetivo fundamental en estos momentos de crisis y una de las medidas que estiman puede ser muy atractiva para muchas empresas, que están pensando instalarse en esta ciudad o pequeños comercios, que necesitan el pequeño empujón. Aclara que esta bonificación del 90% se está haciendo ya en el casco histórico, para que empresas se instalen en esa zona y cree que debido a la crisis y la situación económica en que se encuentran, deberían ampliar esa bonificación al resto de la ciudad.

D. Sergio Palao Navalón, explica, que en la Comisión Informativa su Grupo se abstuvo, porque quería estudiar la Moción con más detenimiento y ahora se decantan por votarla favorablemente. Entienden que es una Moción buena e interesante para Villena y que va a permitir a empresas medianas y pequeñas o de otros sectores, el que puedan pensar en Villena para ubicarse e instalar sus empresas, comercios o industrias. En este sentido, todo lo que sea bueno para mejorar y fomentar la creación de empleo y para que la economía mejore, el Grupo Socialista lo apoyará. Por tanto, la iniciativa de los Concejales no adscritos la valoran positiva y van a apoyarla.

D. Francisco Javier Esquembre Menor, dice, que el Grupo Municipal Verde no está de acuerdo con el contenido de esta Moción, porque esa idea genérica de dar una subvención sin decir realmente a quién va dirigida, cree que no ayuda ni al Ayuntamiento ni realmente a una cuestión de justicia, en el sentido de que la licencia de apertura tiene una razón de ser, comprobar condicionantes, el cumplimiento de normativas, etc., lo cual tiene unos gastos y es bueno que el Ayuntamiento cobre por ello. Entiende que se inscribe la Moción dentro del concepto de crisis, como así ha explicado el Sr. Richart Forte y también tiene una fecha de caducidad, lo que les permitiría, por un lado, valorar la temporalidad de la propuesta y, por otro, que la situación difícil para la economía en general, podría determinar que ese esfuerzo mayor de promoción incida sobre el Ayuntamiento y no tanto sobre el empresario o empresaria que lo



potencie. Por otro lado, del informe técnico se deduce que la Ley no aceptaría una bonificación en general, sino que tendría que definirse a quién y por qué se beneficia. Desde ese punto de vista, su Grupo propondría que esa bonificación vaya dirigida a personas que van a emprender una actividad autónoma o de la pequeña y mediana empresa, entendiendo que lo que pide el técnico municipal, que lee de la legislación vigente y que responde más o menos a la situación de la localidad respecto al tipo de empresas que tienen y al esfuerzo sobre todo de hombres y mujeres autónomas, que intentan tirar para adelante con un comercio, taller o actividad industrial y que no dañarían al Ayuntamiento como entidad que tiene que corregir, piensan que esto tendría sentido y desde ese punto de vista votarían a favor, pero si plantean que ese complemento a la petición no es pertinente, su Grupo se abstendría.

D. José Joaquín Valiente Navarro, manifiesta, que su Grupo va a votar en contra, a la vista del informe del técnico de administración general de Intervención, que lo ha facilitado a medio día de hoy. Considera que el informe es claro, al decir que los Ayuntamientos no tienen la potestad de bonificar este tipo de tasas, siendo la Ley la única que puede establecer bonificaciones y exenciones en las tasas, aunque en los precios públicos sí que existe la posibilidad de bonificar. No obstante, admite una posibilidad, atendiendo a los criterios de capacidad económica del Grupo al que se quiere bonificar y pone dos ejemplos, la capacidad económica de las familias numerosas, que puede ser un grupo que puede verse perjudicado y así se establece en muchas bonificaciones y el grupo de pensionistas, puesto que también se estima que es un Grupo que ve reducida su capacidad económica al cesar en la situación de activo o cuando se tiene una incapacidad. Por tanto, cree que si hubiera que bonificar, se debiera establecer, atendiendo a los criterios de renta o patrimonio, pero la bonificación, tal como se plantea en esta Moción, es ilegal a la vista del informe técnico a que se ha referido con anterioridad.

Abierto el segundo turno de intervenciones, toma la palabra el Sr. Richart Forte, exponiendo, que sobre el planteamiento del Grupo Municipal Verde, ojalá se implantaran en Villena multinacionales y grandes empresas y esa bonificación se tuviera que hacer a cien, porque eso supondría trabajo en Villena, ya que muchas personas que están ahora en el paro, encontrarían trabajo. Aclara que son 4.200 personas las que se encuentran en desempleo y el Ayuntamiento ha de facilitar, dentro de sus posibilidades, que Villena sea atractiva, no sólo por lo que es Villena, sino porque los políticos abren sus brazos a que empresas de España y fuera de ella, autónomos, comercios, etc., se



les bonifique esta tasa y Villena sea una población que no suponga coste alguno en la instalación de una actividad.

Respecto a la legalidad o no de la Moción, el Sr. Richart Forte, puntualiza que es exactamente igual que lo que se está haciendo en el casco histórico, el informe que se emitió en ese momento, también fue desfavorable y los Grupos Políticos, incluido el Partido Popular, votaron a favor, lo único que proponen es que lo mismo que se está haciendo en el casco histórico, se traslade al resto de Villena, que se tome ese ejemplo, que se siga por esa línea y que se intente facilitar que las empresas se instalen en esta ciudad, ésta es la petición de los Concejales no adscritos, clara y sencilla y que no tiene rodeos ni complicaciones.

A continuación, D. Francisco Javier Esquembre Menor, explica, que el Grupo Municipal Verde intenta aunar lo que es el informe técnico con lo que son las posibilidades reales de nuestra ciudad y la defensa de los intereses de las personas emprendedoras, que de alguna forma pueden beneficiarse de esta supuesta bonificación. Antes, el Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular señalaba unos Grupos, ha hablado de familias numerosas y de pensionistas, pero no necesariamente esa calificación habla de otro concepto que es el de capacidad económica mayor y menor. Así han conocido personas de las finanzas, que se han llevado miles de millones de euros en contra de cualquier criterio de justicia y podrían verse beneficiados por una reducción del 90% de una actividad económica que quisieran hacer en Villena, si se fueran al concepto de pensionista. Por eso, creen que una posibilidad de aunar la legalidad que se dice, sería ver la capacidad de renta, de una forma genérica o más reducida. Su Grupo considera que el tema de empleo de autónomos y autónomas y de pequeñas y medianas empresas, responde a lo que en Villena se puede mover y el Ayuntamiento comprometerse, aunque estaría bien que cualquier otra empresa viniera a Villena.

El Sr. Esquembre Menor, pone de manifiesto que realizadas consultas a algunas personas emprendedoras, se les hace ver, que la disuasión de una empresa por no venir a Villena no lo haría por la reducción de ese 90%, sino por otras situaciones, de logística, de urbanismo, de agua, etc., entonces no harían ningún daño por no incluir esa bonificación, que responderían a la Ley estableciendo un criterio de selección, que ni es el de familia numerosa ni pensionistas, sino el de autónomos y pequeñas y medianas empresas. Piensa que así se solventaría la estricta legalidad de la Moción, pero entiende lo que dicen y desde su Grupo estarían a favor de la propuesta temporal que marcan, pero





definiendo lo que dice el informe técnico de Intervención.

Por último, el Sr. Richart Forte, insiste, en que los Concejales no adscritos no han inventado la Moción ni lo que se está haciendo, puesto que ya se realiza en el casco histórico y lo que piden es que se traslade al resto de la población de Villena. Piensa que los autónomos, podrán participar de esa pequeña bonificación, así como los comercios, cooperativas y grandes empresas también, están recogiendo todo tipo, abriendo el abanico para que puedan fomentar, de algún modo, la instalación de estas empresas en Villena, todo lo cual es sencillo y bastante claro.

Sometido a votación este asunto, se abstienen los dos Concejales del Grupo Municipal Verde. Votan en contra los seis Concejales presentes del Grupo Municipal Partido Popular y lo hacen a favor los siete Concejales del Grupo Municipal Socialista, así como los cinco Concejales no adscritos. Por tanto, por mayoría, la Corporación Municipal, acuerda:

**Primero**.- Modificar la Ordenanza Fiscal T-22 reguladora de la tasa por licencia de apertura de industrias y establecimientos para que contemple la bonificación del 90% para cualquier empresa, comercio o actividad que se instale en nuestra ciudad o tenga la consideración de apertura desde la fecha de aprobación del acuerdo hasta el 31 de diciembre de 2010.

**Segundo**.- Que por parte de la Secretaria Municipal y en el plazo máximo de 72 horas, comunique a los técnicos correspondientes el sentido del acuerdo adoptado.

12.- Moción del Grupo Municipal Verde sobre paso de camiones por el casco urbano de La Encina.
--

8010\_12\_1

Se da lectura a una Moción presentada por el Grupo Municipal Verde, que transcrita literalmente, dice:



“Desde hace tiempo vecinos y vecinas de La Encina vienen sufriendo el tráfico de camiones procedente de la extracción de las canteras próximas con numerosas molestias tanto de ruido, de polvo, de circulación, etc.

Existe Ordenanza General de Tráfico del M. I. Ayuntamiento de Villena en su artículo 25, dice:

“2º. Los vehículos con PMA superior a (12,5 tm) no podrán acceder al núcleo urbano ni siquiera para llegar a su destino enclavado en una vía urbana, debiendo trasladar la carga a vehículos del PMA inferior al indicado antes de acceder a la población.

En el artículo 26 “Los vehículos por sus dimensiones o peso hayan de circular con autorización especial de los organismos administrativos pertinentes de la Dirección General de Tráfico y/o carreteras, para poder transitar por el caso urbano deberán hacerlo fuera del horario de circulación intensiva y con el calendario e itinerario que sea prefijado por la Policía Local y siempre acompañados por personal de dicho Cuerpo.

Los camiones que atraviesan el casco urbano del Bº de La Encina son de una carga superior a las 12,5 tm. Y no cumplen con las ordenanzas que rigen en el municipio.

Estos al atravesar el casco urbano ocasionan además graves molestias y riesgos para la vecindad. Si bien este problema se mantiene durante todo el año, en la temporada estival se agudizan dado el incremento de población de este barrio y en particular el aumento de población infantil que, lógicamente, pasa más tiempo al aire libre, disfrutando de las vacaciones y tratando de escapar del calor.

En varias ocasiones la Asociación vecinal se ha dirigido a este Ayuntamiento buscando soluciones al caso sin que éstas se hayan dado. La insistencia de la asociación hizo que la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de octubre de 2009, acordara estudiar qué medidas podrían tomarse para evitar el tráfico pesado en el caso urbano de La Encina y solicitar un informe por parte de la policía local.

En dicho informe se señalan las posibilidades que se tienen de desviar el tráfico buscando caminos alternativos. Por un lado se habla del posible uso de caminos existentes que, aunque más largos y en mal estado, permitirían que el tráfico pesado proveniente de las canteras no atravesara el casco urbano de La



Encina. Un camino llegaría a la vecina localidad de Fuente la Higuera, otro saldría a la gasolinera en el punto km. 124 de la nacional 344 (carretera de Fuente la Higuera) y un tercer camino saldría una vez rebasados los puentes que cruzan las vías del ferrocarril de la CV. 808 (carretera de acceso a La Encina).

Pero señala el informe que la mejor opción sería rehabilitar un camino, ahora desaparecido, entre el cementerio y la estación eléctrica, que permitiría desviar los camiones sin necesidad de pasar a través del núcleo de población. Se considera que habría que emprender contactos y acciones legales con propietarios de los terrenos para acordar el uso de ese camino.

Es evidente que las molestias a vecinos y vecinas se mantienen y que los perjuicios pueden ser mayores, como decíamos, en el periodo de verano donde se incrementa la población. Por tal motivo consideramos necesario que se proceda a la prohibición del tráfico de camiones a través del casco urbano de la entidad de población singular de La Encina y se rehabilite o trace un nuevo camino.

En cualquier caso, es importante contar con las señales verticales R 107 que habría que situar y de las que actualmente se carece según señala el informe de la policía local, y con los postes de acero cilíndricos que las sustentan.

Por todo lo anteriormente expuesto, proponemos al Pleno Municipal que apruebe:

1. Prohibir de acuerdo a la Ordenanza el paso de camiones por el casco urbano de La Encina.
2. Proceder a la adquisición del material de señalización de tráfico que indica el informe de la policía local sobre el paso de camiones en el núcleo de La Encina y a su colocación para garantizar el no tránsito de camiones pesados en dicho barrio.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en sesión celebrada el día 21 de junio de 2010, en relación con la Moción presentada por los Concejales del Grupo Verde proponiendo que se prohíba la circulación de camiones por el casco urbano de La Encina, así como la adquisición y colocación del necesario material de señalización del tráfico.



Deliberado el asunto y sometido a votación, lo hacen a favor de la moción, la concejala del Grupo Verde, los tres concejales del Grupo Socialista y los dos concejales no adscritos, y abstienen los tres representantes del Grupo Popular, por lo que, por mayoría, queda favorablemente dictaminada esta Moción sobre paso de camiones por el casco urbano de La Encina.

Abierto el debate, D. Francisco Javier Esquembre Menor, expone, que el Grupo Municipal Verde trata de recoger en esta Moción un sentimiento y una necesidad de las personas que viven en La Encina, que desde hace tiempo se viene manifestando y que se concreta de diferentes formas, en este caso, con las dificultades, inseguridad, temor a veces y molestias que provoca el tráfico de camiones pesados, sobre todo por las canteras cercanas al núcleo de población, independientemente de la valoración legal que con ellas hay, de hecho estos días ha habido un problema con explosivos en la zona, que creen que refleja que la situación es real, pero que a veces no se responde como se debe al hecho de que ese tipo de actividad extractiva provoca un paso intenso de camiones. Su Grupo trae al Pleno la Ordenanza General de Tráfico del Ayuntamiento, que habla de que los vehículos de más de 12,5 toneladas no podrán acceder al núcleo urbano, ni siquiera para llegar a su destino enclavado en una vía urbana. Esto significa que el tránsito de vehículos pesados por el núcleo urbano, aunque se trate de una población singular como es La Encina, debería estar prohibido.

Por ello, el Grupo Municipal Verde, pide que se coloquen las señales de prohibición de tráfico para que el conductor que accede a esta población, sepa que no puede entrar y que ha de buscar otra vía, sabiendo que esto les va a llevar a otro tipo de situaciones, de negociar o conveniar otras cosas, pero de entrada, el Ayuntamiento debe hacer eso como ya se ha pedido en otras ocasiones, independientemente de un gasto que es mínimo, aunque el equipo de gobierno dijo que no podía hacer frente a un gasto que consideraba mínimo para un beneficio máximo. Por todo lo expuesto, lo que se trae al Pleno es el cumplimiento de la Ordenanza de Tráfico.

D. Sergio Palao Navalón, en primer lugar, aprovecha este Pleno para felicitar a los vecinos y vecinas de La Encina que esta noche comienzan sus fiestas. En cuanto a la Moción del Grupo Verde, dice, que han podido visitar in situ la pedanía en semanas pasadas, para que los vecinos les explicasen la problemática que actualmente vienen sufriendo, dado que cerca del núcleo urbano existen dos canteras, además del paso de las obras del AVE, por este nudo tan importante. Todos saben que la población de La Encina, a lo largo del



año, habitualmente tiene un número de 200 habitantes que residen allí, pero en la época estival, ese número incluso se cuadruplica en usuarios. Actualmente, esas dos canteras que existen cerca del núcleo urbano, están afectando de manera considerable al paso del tránsito de vehículos pesados por el núcleo urbano o caminos colindantes al mismo. Señala, que han podido comprobar que estos camiones que han de ir a las canteras o las obras del AVE, afectan lo que son carreteras, están destrozando algunos caminos y provocan molestias a los vecinos, lógicamente, peligra el tránsito peatonal, sobre todo en esta época en que esta pedanía se inunda de niños y niñas que quieren disfrutar de la tranquilidad que habitualmente se goza durante el año.

Dicho esto, el Sr. Palao Navalón hace referencia a la existencia de la Ordenanza de Tráfico, en la que se prohíbe el paso de vehículos de gran tonelaje por dentro del casco urbano, tanto en Villena como en la pedanía de La Encina, que pertenece a Villena y debe hacerse cumplir. Considera que la Policía debería emitir un informe para ver dónde hay que señalizar adecuadamente y así evitar el tránsito de estos vehículos. En la Moción se explica, y así lo pudieron ver en el lugar, que puede darse la posibilidad, ya que la Policía ha emitido un informe en este sentido, de poder desviar el tráfico de estos vehículos por distintas alternativas, unos irían directamente a Fuente la Higuera, otros a una gasolinera cercana a esta población y otros vendrían a rondar un poco antes de la salida actual por la autovía. Creen que un núcleo urbano tan importante como es la pedanía de La Encina, no debe verse perjudicado, si se puede evitar, es cuestión de un poco de voluntad entre todos, que se pongan a trabajar, saben por la Asociación que el equipo de gobierno no ha dejado de hacerlo, pero se precisa de una solución urgente, dado que ahora en verano se intensifica el número de habitantes en la pedanía y hay que dar una solución inminente, para evitar cualquier desgracia que pudiera ocurrir o que se siga deteriorando la calzada.

D. Juan Francisco Richart Forte, expone, que los Concejales no adscritos están de acuerdo con la Moción presentada por el Grupo Municipal Verde. Les parece que aparte de ser ilegal, es un peligro para todos los vecinos de esta pedanía. Recuerda que hace unos días presentaron una propuesta a la Junta de Gobierno Local, más o menos en los mismos términos, estuvieron hablando con la Asociación y les mostró su preocupación por este tema de los camiones, por desgracia, hasta que no ocurra algo, seguramente, nadie hará nada. Los Concejales no adscritos esperan que esta Moción hoy se apruebe, que el equipo de gobierno tome las medidas para prohibir que estos camiones accedan por el casco urbano de la pedanía y que a partir de ahí que sea la empresa la que vea alternativas, otros accesos y otros modos de llegar a las canteras.



D. Jesús Martínez Martínez, manifiesta, que las canteras de la pedanía de La Encina datan de los años ochenta, ¿dónde estaban los Grupos de la oposición?, ¿qué hicieron durante tanto tiempo?, ¿por qué ahora se interesan tanto por La Encina?. Piensa que es llamativo esto cuando hasta ahora no lo habían hecho. En primer lugar, antes de entrar a fondo en la cuestión, felicita a los vecinos de La Encina por sus fiestas e invita a todos los ciudadanos de Villena a que se acerquen a esta pedanía, porque está seguro que les va a sorprender agradablemente. Entrando ya en el fondo del asunto, pregunta, ¿creen que por 360 euros iban a estar aquí discutiendo esto?. Si fuera tan simple de solucionar como colocar unas señales que cuestan ese dinero, ¿estarían aquí?. Entiende que no es un tema ni mucho menos sencillo, pero trabajar en solucionar esta cuestión no es venir aquí con las manos lavadas, presentar una Moción e intentar ponerse medallas de una manera demagógica y populista, con la simple intención de captar votos. Cree que no son esas las formas, no es así como se trabaja, trabajar es otra cosa y hacerlo por el interés de la ciudad de Villena y por los villenenses en general, no es eso, es hacerlo todos los días, preocupándose por sus problemas y trabajar con soluciones reales, no imposibles. Pide que se deje esta Moción sobre la mesa, porque además no soluciona nada, ni se puede llevar a cabo. El equipo de gobierno está trabajando desde hace tiempo mucho y duro, como así ha reconocido el Portavoz del Grupo Socialista, en la solución de este problema, con diversas administraciones estatales, para dar una solución real y definitiva a este problema, intentando compensar, por un lado, los puestos de trabajo, que en función de donde sopla el viento se defienden y si sopla de otro lado, ya no importa y compensarlo con el interés de los ciudadanos y vecinos de la pedanía.

Explica, el Sr. Martínez Martínez, que en el informe de noviembre de 2009, que pasó por Junta de Gobierno Local, que es un poco la idea que han tomado para presentar esta Moción, se planteaban alternativas, una vez visitada la zona y estudiado un poco el entramado de los caminos que allí se encuentran, así como la situación de las distintas canteras, para intentar dar alguna alternativa que es a lo que les obliga la Ley, antes de cerrar o de cortar un acceso. Se planteaba como una de las alternativas la número dos, que era la sugerida por los vecinos, consistente en recuperar un camino, hoy en día inexistente, que parecía era de propiedad municipal y a través del mismo se podría acceder a las canteras, sin necesidad de atravesar el casco urbano, pero al mismo tiempo y así se lo manifestaron los vecinos, existía otro problema que era el gálibo de los puentes de acceso a la pedanía. No obstante, cuando este informe se presentó, se siguió trabajando para ver la viabilidad o no de esta



alternativa y se comprobó que era inviable, por lo que se ha tenido que descartar. Informa al respecto, que ese camino que existía y ya no está, no figura en el Registro de la Propiedad ni en ningún archivo del Ayuntamiento y si la Ley les obliga a dar una alternativa, planteándose ésa, habría que acudir a una expropiación, lo que les podría llevar a un período de tres o cuatro años. Por tanto, se descartó esa posibilidad ya que no era viable, pero aun en el supuesto de que existiera ese camino y se pudiera abrir, no podrían dar acceso ni solucionar definitivamente el problema, puesto que el gálibo de esos puentes no da la altura.

Siguiendo con su intervención, el Sr. Martínez Martínez, explica, que se ha estado trabajando en otra solución que sí es definitiva y que pasó por Junta de Gobierno Local el día 1 de junio. Señala, que esta alternativa pasa por aprovechar unas obras del AVE, el nudo de La Encina, que también van a ser molestias para los vecinos, ponerlas a favor para dar una solución y crear una vía de acceso alternativa y definitiva, con una solución real, con un paso y un acceso por un puente y con un gálibo de altura suficiente, para que no existan más problemas, evitando el paso incluso a lo que es el núcleo de La Encina, de esta manera se conseguiría evitar el paso, aprovechar la obra del AVE y dar una solución real y definitiva tanto de acceso como de salida. Añade, que en esta opción se está trabajando, se ha enviado a ADIF, aparte de haber hablado personalmente, están de acuerdo con esta alternativa, que solucionaría los problemas e implicaría a las empresas que allí se encuentran desarrollando su actividad. Cree que ésta es la forma de hacer las cosas, aunque no es un problema sencillo de solucionar, por eso, lleva tiempo, es complejo y se ha de trabajar constantemente en esta cuestión, solicitando a las Administraciones nacionales, pidiendo informes técnicos y hablando con la Policía y los vecinos, etc. Es justo lo que se ha estado haciendo durante este tiempo y cada día, porque están cerca de dar una solución real a este problema.

Abierto el segundo turno de intervenciones, en primer lugar, D. Francisco Javier Esquembre Menor, expresa, que se alegra de la noticia que les ha dado el Sr. Martínez Martínez, pero no de que las faltas de agilidad en su trabajo, las convierta siempre en una supuesta demagogia de la oposición, en particular, del Grupo Municipal Verde. Le asombra que muchas de sus actuaciones ineficaces las tenga que voltear para que aparenten un malestar o maldad de la oposición y en eso, el Sr. Martínez es un excelente especialista en hacerlo. Recuerda que el 17 de octubre de 2009, la Junta de Gobierno Local aprobó estudiar estas medidas, hoy 24 de junio se enteran de que el Sr. Martínez Martínez está trabajando en esa propuesta, en teoría aprobada el 1 de junio, pero parece



mentira que estando en el equipo de gobierno, no sepa que esa acta de Junta de Gobierno no la tienen todavía, porque cree que la última es del mes de mayo. Lo dice por el tono de este Concejal que parece que está por encima del bien y del mal y de cualquier persona, porque con ese tono parece que no entiende que desde el 19 de octubre al 1 de junio han pasado 7 meses y algún tipo de acción ágil, capaz y medianamente negociada, podía haber ocurrido, trabajando sobre la propuesta del camino, sin embargo, ahora el Concejal ha planteado otra que parece más eficaz, aunque eso no quita para que se prohíba el paso y se diga que 360 euros no se tienen para colocar las señales, lógicamente, entiende que ese no es el problema, sino el otro, pero también piensa que si no se provoca una reacción en el equipo de gobierno, se duermen en los laureles como han demostrado en muchos momentos, por ejemplo, la falta de agilidad hizo que la cantera del Morrón siguiera y siguiera hasta un extremo inaudito, hasta que su Grupo presentó Mociones, denuncias e intervenciones por la falta de agilidad, ahora no quieren ponerse ninguna medalla. El Grupo Municipal Verde felicita a D. Jesús Martínez si esa propuesta está consensuada con ADIF, si más o menos se va a trabajar en ella y es la más sensata, que garantice un futuro, lo que no creen oportuno es que desde octubre hasta ahora no se hayan agilizado los trámites.

En segundo lugar, D. Sergio Palao Navalón, manifiesta, que con esa actitud y arrogancia del Sr. Martínez Martínez, las personas que están sentadas en la oposición, están muy por encima de él en estos momentos, porque él ha dicho que tiene constancia que está trabajando en ese sentido, pero aun así mete el dedo y pone la puntilla. Aclara, que los Grupos de la oposición están para fiscalizar al equipo de gobierno, escuchar a los vecinos y vecinas, Asociaciones y todas aquellas personas que tengan algún problema, pero si el equipo de gobierno no lo soluciona, no tienen más remedio que venir al Pleno, que es el órgano más importante del Ayuntamiento, a proponer y denunciar cualquier cosa que crean que se puede mejorar. En este sentido, la Moción del Grupo Verde la va a aprobar, como ha manifestado al principio, han estado allí, porque van cuando les apetece y cuando les invitan, ya que saben que son bien recibidos, el Sr. Martínez Martínez, como es vecino de allí, está todos los días, aunque le gustaría saber, si no fuera vecino, si iría con tanta asiduidad. Para acabar, quisiera denunciar esta actitud del Concejal porque con ella no se va a ningún sitio y el Grupo Socialista aplaude la Moción del Grupo Municipal Verde que comparten plenamente.





A continuación, D. Juan Francisco Richart Forte, dice, que esas actitudes del Concejal ya no les sorprenden, porque son normales en él. Apunta que sobre soluciones reales, no les venda tantas motos el Sr. Martínez Martínez, que ya tienen alguna que otra y saben lo que pasa en La Encina, si se puede solucionar o no o si se quiere o no. Lo que más le llama la atención, es la arrogancia, la falta de respeto y el intentar estar por encima de ellos. Piensa que esto es lo que el equipo de gobierno está transmitiendo a la ciudadanía, pero ésta se está dando cuenta de lo que es. Los Concejales no adscritos apoyan la Moción del Grupo Verde, consideran que es una de las soluciones y el Ayuntamiento tiene potestad, en estos momentos, para pedir que los camiones no pasen por esa zona. Por último, manifiesta su apoyo y expone que siguen en la misma línea que hace diez minutos.

En cuarto lugar, D. Jesús Martínez Martínez, hace las siguientes puntualizaciones. Sobre la falta de agilidad, desde el día 8 de junio, la oposición tiene a su disposición la última Junta de Gobierno Local con esta solución que se plantea, porque antes ha hablado del 1 de junio, ya que el acuerdo se toma el 17 de mayo, lo que pasa es que no se leen el contenido de las actas, que es muy distinto de lo que se ha comentado. Por tanto, cuando se le quiera acusar a él de arrogancia o prepotencia, como ha manifestado el Sr. Palao Navalón, no tienen razón, porque no es problema de equipo de gobierno, sino de que no se leen la documentación, de todas formas, si no tienen a su disposición esas actas, que según le han informado están desde el 8 de junio, les ruega que le pregunten, que él lo explicará, porque es un problema que preocupa de verdad y en el que se está trabajando mucho tiempo. Por otra parte, el Portavoz del Grupo Socialista se ha referido a que escucha a los vecinos, pero piensa que si no son capaces de escucharse entre ellos, ¿cómo se atreve a dar lecciones?, ¿no trabajan codo con codo?. Cree que ningún Concejal puede dar a ellos lecciones en lo que es trabajar y solucionar problemas. Asimismo, la falta de respeto más grande que hay en esta Corporación es la que mantienen los tránsfugas porque no tienen respeto, ni por la democracia, ni por los vecinos, ni por las elecciones, por ello, no van a admitir lecciones y mucho menos de los tránsfugas.

El Sr. Martínez Martínez, informa que va a entregar una copia de un informe de la Policía Local que le han hecho llegar este mediodía para su conocimiento, porque les va a aclarar más si cabe la inviabilidad de la propuesta presentada y es fruto de lo que ha dicho en su primera intervención, que a raíz de aquel informe previo y del trabajo que se realizó después, se produce la propuesta de solución definitiva. En base a esa solución y la Moción, han solicitado este informe aclaratorio, porque una de las cuestiones que les hizo



llegar a esta solución fue la indicación de la Policía Local de que no podían cortar el tráfico de los camiones sin dar una alternativa real. En dicho informe, se exponen las siguientes conclusiones:

a) El Ayuntamiento de Villena es competente para ordenar y señalizar el tráfico en el núcleo urbano de La Encina. No obstante si se trata de imponer una restricción a la circulación, tal y como se ha indicado en la transcripción del artículo 39 (puntos 2 y 3) del Reglamento General de Circulación, la competencia corresponde a la Jefatura Central de Tráfico.

b) Entendemos que la facultad que tiene el Ayuntamiento de ordenar y señalizar vías de su titularidad no debe vulnerar otros derechos como el que ostentan los titulares de la actividades extractivas en las canteras para circular hasta ellas. Por consiguiente, la prohibición de circulación de camiones por una determinada calle debería ir acompañada del ofrecimiento de una vía alternativa.

c) Como ya se dijo en anteriores informes, las alternativas pasan por la creación de un nuevo camino, o el desvío del tráfico de camiones por el camino de Fuente la Higuera, camino en mal estado de conservación, cuyo mantenimiento, en parte, también es competencia de este Ayuntamiento.

d) Cabe la posibilidad de que, si se prohíbe el paso de camiones por el núcleo de población de La Encina, sin proporcionar una vía alternativa y con ello se perjudica gravemente a las empresas, imponiéndoles largos recorridos, o retrasando el ejercicio de su actividad por obligarles a circular a través de caminos impracticables o en mal estado, el Ayuntamiento acabe siendo demandado y tenga que enfrentarse a posibles responsabilidades.

e) Finalmente, esta Jefatura ha tenido acceso al acuerdo de la Junta de Gobierno Local del M.I Ayuntamiento de Villena de 17 de mayo de 2007 que, basándose en un informe técnico, acuerda solicitar a ADIF que autorice a completar la vía de servicio planteada en el ramal Albacete –Valencia, sentido Valencia, desde el PK 2+100 hasta el PK 4+000 de forma que quede configurada como una vía definitiva que evite el tránsito de vehículos pesados por el casco urbano, una vez que queden concluidas las obras por el nudo de la Encina, solicitando asimismo que, mientras se ejecutan las obras de dicho nudo, se pueda utilizar y adecuar provisionalmente el ramal Albacete- Valencia, sentido Albacete desde el PK 2+400 hasta el PK 3+400, lo cual parece una solución razonable al problema que supone el paso de camiones por el núcleo de población de La Encina.



Para terminar, el Sr. Martínez Martínez, hace referencia a que esta solución también se la ha planteado al Presidente de la Asociación de Vecinos, explicándole todo el proceso llevado a cabo, el cual vio con buenos ojos la solución real y definitiva a este problema.

Cierra el turno de intervenciones D. Francisco Javier Esquembre Menor, considerando que la ciudad de Villena tiene dos núcleos urbanos muy especiales, el Barrio de San Francisco y La Encina, que merecen una atención especial, por distancia, aislamiento, segregación, es decir, por una serie de problemas. En este caso, están hablando de cumplir la Ordenanza de Tráfico, para que haya una mejor calidad de vida en esa pedanía. Independientemente del debate y las tensiones que han vivido, cree que el informe que ahora se les ha dado, explica parte de una legislación de tráfico, que en el momento de redactar la Moción no contaban con ella, porque sólo han dispuesto de la Ordenanza General de Tráfico. Felicita al equipo de gobierno por ese informe y por la gestión realizada con ADIF para llegar a esa solución definitiva, pero pediría que la actitud de D. Jesús Martínez fuera más esta última, la del final de su intervención que la primera, que daña el posible diálogo. Por otro lado, el Grupo Municipal Verde, lo que va a hacer es cambiar la petición que hacen y sustituir los dos pedimentos, porque a la luz del informe no sería legal, por la de solicitar a la Jefatura Central de Tráfico, que regule el paso del tráfico pesado de vehículos por el casco urbano de La Encina.

La Alcaldesa concreta que en consecuencia, se sustituyen los dos pedimentos de la Moción por lo que acaba de proponer el Sr. Esquembre Menor.

La Sra. Alcaldesa somete a votación este asunto, y por unanimidad de todos los miembros presentes, la Corporación Municipal, acuerda solicitar a la Jefatura Central de Tráfico, de conformidad con lo establecido en el informe de la Jefatura de la Policía Local, que regule el paso del tráfico pesado de vehículos por el casco urbano de La Encina.



13.- Moción del Grupo Municipal Verde sobre clarificación de certificaciones de obra de la Plaza de Toros.

5090\_13\_1

Se da lectura a una Moción presentada por el Grupo Municipal Verde, que transcrita literalmente, dice:

“La rehabilitación de la Plaza de Toros se está llevando a cabo, a través de la aprobación de un contrato mixto, por un lado las obras de la Plaza de Toros y por otro, la construcción, explotación, gestión y mantenimiento de un aparcamiento subterráneo para automóviles en régimen de concesión durante cuarenta años.

En el primer proyecto aprobado por el Partido Popular en Pleno, venían claramente delimitadas lo que eran las obras correspondientes a la Plaza de Toros y las que se realizarían para la construcción del parking anexo, que estaba situado debajo de la pirámide y de la zona verde. Sin embargo, en la modificación posterior aprobada por el Partido Popular se recogía que el parking se realizaría debajo del coso y no quedaban tan explícitas y delimitadas qué obras correspondían a la cimentación de la Plaza de Toros y cuáles al parking.

Esta delimitación es un asunto de gran importancia para la ciudad de Villena, puesto que, las obras que corresponden específicamente al parking obligatoriamente las tiene que asumir la empresa a su coste, se financian a través de la concesión mediante el cobro de las tarifas durante los cuarenta años de concesión y, no se deben incluir en las certificaciones de obra de la Plaza de Toros porque restaría presupuesto de esta obra, lo que podría repercutir posteriormente en las arcas municipales.

Como se puede comprobar las obras que se están realizando de cimentación de la Plaza y las obras de cimentación y construcción del parking se solapan. El suelo del ruedo es el techo del parking, hay cimentación que corresponde a la Plaza y otra es necesaria para el parking, pero también ha habido cimentación que ha servido de forma conjunta para las dos obras. Sin embargo, revisadas las certificaciones de obra que presenta la empresa para el cobro, existen ejecuciones de obra sobre las que el Grupo Municipal Verde tiene dudas razonables de que correspondan a la Plaza de Toros.



Por todo ello, proponemos al Pleno para que con su superior criterio decida:

1. Solicitar informes técnicos que clarifiquen si en las certificaciones de obra presentadas por la empresa se han incluido obras que pueden corresponder al aparcamiento subterráneo.
2. Solicitar que la empresa presente presupuesto pormenorizado y ajustado a las partidas de obra del aparcamiento que se está construyendo para compararlo con el coste del aparcamiento primeramente aprobado.
3. De confirmarse el menor coste de este nuevo parking, se tomen las medidas que sean convenientes para ajustar la concesión a la nueva inversión u otras medidas que se puedan adoptar para llevar a cabo este ajuste.
4. Que toda la documentación que se incluye en estos puntos se entregue a los miembros de la Corporación antes del Pleno de julio de 2010, para que pueda ser valorada y obrar en consecuencia.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en sesión celebrada el día 21 de junio de 2010, en relación con la Moción de los Concejales del Grupo Municipal Verde, solicitando que se adopten medidas para la debida aclaración de ciertos conceptos en las certificaciones de obra del contrato de rehabilitación de la Plaza de Toros.

Deliberado el asunto y sometido a votación lo hacen a favor de la Moción, la Concejala del Grupo Municipal Verde, los tres Concejales del Grupo Municipal Socialista y los dos Concejales no adscritos, absteniéndose los tres representantes del Grupo Popular, por lo que, por mayoría, queda dictaminada favorablemente esta Moción sobre certificaciones de la obra de la Plaza de Toros.

Abierto el debate, D<sup>a</sup> María Catalina Hernández Martínez, expone, que el Grupo Municipal Verde presenta esta Moción al Pleno para que se aclaren las certificaciones de obras que está presentando la UTE Secopsa-Viarsa en el Ayuntamiento. Aclara, que en estas certificaciones, la empresa firma que todas las obras que se recogen en ellas son de cimentación de la Plaza de Toros. Sin embargo, han podido comprobar in situ, que las obras que se están realizando de



la cimentación de la Plaza de Toros y de la cimentación y construcción del parking, en muchas ocasiones, se pueden solapar porque se está produciendo en el mismo espacio y lo que para la Plaza de Toros es el suelo del ruedo, para el parking es el techo. Sabe que hay cimentaciones que sí que son específicas de la Plaza de Toros y del parking, pero también hay cimentaciones compartidas. Después de estudiadas las certificaciones de obras presentadas, su Grupo tiene serias dudas de que se estén separando debidamente las obras de cimentación de la Plaza de Toros y del parking. Considera que esta delimitación es un asunto de gran importancia para la ciudad de Villena, porque los procesos son diferentes, ya que las obras de la Plaza de Toros tienen que ser pagadas y asumidas por la Generalitat Valenciana y las obras del parking por la empresa a la que se le ha adjudicado la construcción, gestión y concesión del mismo. Piensa que la cuestión es que si en estas certificaciones se están incluyendo obras del parking, cuando se termine la obra puede suceder que esos quince millones de euros se hayan superado, porque están contemplando obras que no corresponde y eso repercutirá en las arcas municipales. Por esto, el Grupo Municipal Verde solicita que se emitan esos informes técnicos, que permitan clarificar si en las certificaciones de obras presentadas, se han incluido o no obras que pertenecen al parking y que debían sacarse de esas certificaciones.

Por otro lado, dice la Sra. Hernández Martínez, cuando el PP presentó la modificación completa del parking y en vez de situarlo, como en un principio, debajo de la zona verde y de la pirámide, lo hizo debajo del foso, se les comentó que el presupuesto más o menos era muy similar, de cinco millones de euros, sin embargo, se dijo que se iba a presentar un documento más específico en el Ayuntamiento, donde se recogiera el proyecto de ejecución. Aclara, que esa documentación no ha llegado al Ayuntamiento, al menos ellos no la conocen y creen que se debe emitir, puesto que la empresa presentó el presupuesto pormenorizado y ajustado a las partidas de las obras de construcción del parking para poder compararlo con el coste del aparcamiento que primeramente se presentó. A su Grupo esto le parece importante, porque al utilizarse parte de la cimentación de la Plaza de Toros para el parking, se puede estar abaratando el proyecto de parking, que se está construyendo y es necesario adecuar el coste real del parking a la concesión, ya que el Ayuntamiento tiene que asumir el equilibrio financiero durante 40 años y esto es importante para las arcas municipales. Por tanto, piensa que ahora es el momento de parar y exigir que se les aclare ese presupuesto de ejecución para poder adecuar el coste real a la concesión.



D. Sergio Palao Navalón, manifiesta, que el Grupo Socialista comparte completamente el sentido de la Moción del Grupo Municipal Verde y por ello su voto será favorable. Como ha indicado la Sra. Hernández Martínez, en un principio, se contemplaba separadamente la Plaza de Toros y el parking, pero tras una modificación a la que su Grupo votó en contra, como siempre ha hecho respecto de la Plaza de Toros, se aprobó que se construyera el parking debajo del coso de la Plaza de Toros. Entiende que si la empresa ante una obra tan importante, emite certificaciones de esa construcción, lo normal es que se aclare y que la empresa les haga llegar también las certificaciones de obra de la construcción del parking, al igual que, por ejemplo, la empresa de la piscina, que también es una concesión a 40 años, está realizando. En este sentido, si no se está mezclando lo que es la construcción de la Plaza de Toros con la del parking, en la misma certificación, dado que son dos partidas totalmente distintas, espera que por parte de la empresa y dirección de obra, se les haga llegar cuanto antes estas certificaciones o aclaraciones oportunas para tranquilidad de todos y todas.

D. Juan Francisco Richart Forte, entiende, que es muy preocupante el tema, si realmente en las certificaciones de la Plaza de Toros se ha incluido alguna obra del parking, ya que podrían tener un gran problema sobre todo con Consellería. Los Concejales no adscritos van a votar a favor de la Moción para que se hagan esos informes y se aclare realmente si son obras de la Plaza de Toros o se ha incluido parte del parking en las certificaciones de obras. Por todo ello, apoyan la Moción, que los informes se realicen cuanto antes y que esta situación se resuelva, porque si no tendrían un problema importante a la hora de la financiación de la Plaza de Toros.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Hernández Sanjuán, adelanta el voto favorable de su Grupo a esta Moción, si bien en cuanto al pedimento número 3, no tiene inconveniente en pedir a la empresa la documentación, aunque le consta que en Secretaría hay mucha documentación, pero si falta algo, que la hagan llegar y se aclare este tema, porque como bien se dijo cuando se aprobó la modificación de la ubicación del parking, que si era mayor coste el Ayuntamiento no lo asumiría y si era menor, se tendría que suplir con otro tipo de obra que se decidiera. Sobre las certificaciones de obras, está perpleja de ver cómo se crea un bulo poco a poco y puede dar la sensación a la ciudadanía de que la empresa les está tomando el pelo, porque está mezclando las obras y van a pagar de más. Le parece bien que se pidan informes aclaratorios, porque de las intervenciones anteriores parece deducirse que van a tener un gran problema. Aclara que en el Ayuntamiento no consta ninguna certificación del parking porque es un



concesión y respecto a que sea igual que la piscina, no es cierto, porque en ésta hay una parte que ha de cubrir el Ayuntamiento, con lo que las certificaciones se han de aprobar por éste, mientras que en el parking, no asume nada el Ayuntamiento, está separado de la Plaza de Toros, son dos proyectos distintos y su gestión también, pero aun así, cuando la obra se reciba, se ha de comprobar que la empresa lo ha ejecutado correctamente conforme al proyecto que se presentó y se aprobó. Por lo comentado, las certificaciones del parking no le interesan al Ayuntamiento, ya que no ha de pagar nada, por eso, no se reciben, sólo las de la Plaza de Toros que se envían a Consellería. No obstante, van a votar a favor de pedir esos informes para que nadie se quede con la sensación de que no les interesa este tema.

Cierra el turno de intervenciones D<sup>a</sup> María Catalina Hernández Martínez, explicando, que el técnico de Intervención les aclaró un poco el tema de las certificaciones y según el contrato no obliga a la empresa a presentar las certificaciones del parking aunque sí la certificación final. Cree que es interesante hacer un seguimiento de la obra y pedir esos informes, porque lo que les ha pasado en el Centro de Día de Alzheimer por no hacer un seguimiento más pormenorizado, le ha llevado a tener problemas de incumplimientos, que luego cuando se plantean al final de la obra, son difíciles de resolver. Por esto, es bueno hacer el seguimiento de estas obras, motivo por el cual presentan la Moción. Creen en las certificaciones de las obras que se están realizando, la duda puede estar en las obras del parking, entonces, lo que quieren es que se delimite qué obras son de la Plaza y cuáles están al servicio del parking, a efectos de las certificaciones. Esta es la duda por la que su Grupo solicita los informes, por otro lado, considera necesario que se compruebe el coste real del parking para adecuarlo a la concesión, cuestión a la que antes se ha referido.

La Sra. Alcaldesa somete a votación este asunto y, por unanimidad de todos los miembros presentes, la Corporación Municipal, acuerda:

**Primero.-** Solicitar informes técnicos que clarifiquen si en las certificaciones de obra presentadas por la empresa se han incluido obras que pueden corresponder al aparcamiento subterráneo.

**Segundo.-** Solicitar que la empresa presente presupuesto pormenorizado y ajustado a las partidas de obra del aparcamiento que se está construyendo para compararlo con el coste del aparcamiento primeramente aprobado.





**Tercero.-** De confirmarse el menor coste de este nuevo parking, se tomen las medidas que sean convenientes para ajustar la concesión a la nueva inversión u otras medidas que se puedan adoptar para llevar a cabo este ajuste.

**Cuarto.-** Que toda la documentación que se incluye en estos puntos se entregue a los miembros de la Corporación antes del Pleno de julio de 2010, para que pueda ser valorada y obrar en consecuencia.

**Quinto.-** Dar traslado del presente acuerdo a la empresa adjudicataria U.T.E. Secopsa – Viarsa Plaza de Toros de Villena, al Arquitecto Municipal D. Julio P. Roselló Serrano, así como al director de ejecución de las obras D. Emilio Aparicio Tórtola.

14.- Moción del Grupo Municipal Verde sobre alegaciones al Plan Integral de Residuos 2010.
--

6062\_14\_1

Se da lectura a una Moción presentada por el Grupo Municipal Verde que, transcrita literalmente, dice:

“La problemática de residuos es un tema que afecta muy directamente a la población de Villena no sólo por la necesidad de proteger medio ambiente, sino por estar nuestro término municipal directamente relacionado con la ubicación de una planta de tratamiento de la empresa pública VAERSA.

La gestión de residuos es un tema fundamental para garantizar la calidad de vida de la población. Sin embargo, en toda la Comunidad Valenciana, a pesar de la Ley 10/2000, de 12 de diciembre, de Residuos de la Comunidad Valenciana que pretende regular el tratamiento de residuos, la gestión de estos en numerosas localidades sigue siendo un problema y una continua fuente de malestar e inconvenientes derivados de malos olores, volumen de residuos, incremento de transportes de basuras, etc...

Por tal motivo, teniendo siempre las políticas del Consell una repercusión sobre la población, la tienen doblemente cuando se trata de planificar sobre la gestión de residuos y sobre el papel que desempeñarán las plantas de tratamiento como la que está ubicada en nuestro término municipal.



Estando en periodo de alegaciones el documento de consulta del Plan Integral de Residuos 2010 y dado que según se recoge en el preámbulo de dicho Plan “El PIR 10 es, en definitiva, la estrategia a seguir en materia de residuos en la Comunitat Valenciana, tomando como horizonte el año 2013 y situando a la Comunitat Valenciana como una de las comunidades autónomas de referencia en materia de planificación de residuos...” se hace preciso garantizar que las orientaciones del Plan de Residuos se compatibilizan con el bienestar de la población y en particular con el de las personas que viven en Villena.

Visto el Documento de Consulta que presenta la Generalitat y asumiendo lo que en la introducción se señala “El aumento de la generación de residuos, la gestión inadecuada de éstos y el vertido incontrolado son potenciales amenazas que pueden tener incidencia directa en el suelo, el agua y el aire, además de un impacto directo en el paisaje”, el Grupo Municipal Verde cree necesario que esta Corporación sea vigilante con las propuestas que pueden afectar a nuestro término municipal.

Por tal motivo, proponemos al Pleno municipal que apruebe:

Defender los intereses de nuestra población presentando alegaciones al PIR 2010 a cuyo efecto presentamos propuesta para consensuar.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios, en sesión celebrada el día 21 de junio de 2010, en relación a una Moción de los Concejales del Grupo Verde, proponiendo la presentación de alegaciones al Plan Integral de Residuos 2010, de la Comunidad Valenciana, según texto que se contiene en el documento que se acompaña.

Deliberado el asunto y sometido a votación, lo hace a favor de la Moción, la Concejala del Grupo Verde y se abstienen el resto de los presentes de los Grupos Popular, Socialista y Concejales no adscritos, por lo que, por mayoría, queda dictaminada favorablemente esta Moción sobre alegaciones al Plan Integral de Residuos.

Abierto el debate, D. Francisco Javier Esquembre Menor, explica, que el Plan Integral de Residuos 2010 está en exposición pública, es un documento de consulta que afecta directamente a la ciudad de Villena y el Grupo Municipal Verde no quiere entrar tanto en el debate que podrían tener de gestión de



residuos, con ideologías diferentes, quizá la de ellos más metida en ecología y medio ambiente, sino en ver que la ciudad de Villena tiene en su término municipal una planta de residuos y puede verse implicada en lo que ese Plan diga. Comenta que dicho Plan es exhaustivo, pero no quiere explicarlo ahora, hubo un poco de revuelo porque se adjuntó una propuesta, podía ser esa u otra, y en la Comisión Informativa entendieron que se pedía algo más corto, en este sentido se adjuntó otra y no sabe si ha llegado a todos los Concejales. Su Grupo cree que hay que ser un poco críticos con lo que se propone, porque no se hace la autocrítica del no funcionamiento de 1997 al año 2010 y saben que vienen residuos de forma provisional, porque otros Planes Zonales no tienen instalaciones, lo que proponen es que como este Plan Integral de Residuos lo que plantea es que el punto de partida les ha de llevar a que el documento revise los fallos en las instalaciones no construidas, construya las que faltan, se parta de la necesidad de residuos en origen, no sólo en el consumidor final, sino también en la producción, la responsabilidad del productor, la supervisión de cómo funcionan las plantas que ya están en marcha, porque a veces entran residuos que no corresponden, incluso lodos, si la supervisión no es suficiente, en un volumen global con otros residuos y el Plan debe garantizar el mínimo de residuos, para lograr en lo posible la no incineración, puesto que se verán obligados a plantear cuatro zonas grandes de incineración. En esa línea, en el documento que se adjunta a la Moción, hay 17 alegaciones, aunque ahora son 15 y se han reducido en el tamaño. Su Grupo lo que propone es que se apruebe presentar estas alegaciones como Corporación a la Dirección General de Cambio Climático, que es quien lleva el procedimiento para defender los intereses de Villena.

D. Sergio Palao Navalón, agradece al Grupo Verde que haya contado con el Grupo Socialista para poder adherirse a estas alegaciones que se presentan al Plan Integral de Residuos que publica la Generalitat Valenciana. Aclara que en la medida de las posibilidades, su Grupo ha hecho llegar alguna puntualización a estas propuestas, a las que el Portavoz del Grupo Verde ha hecho referencia y en este sentido espera que el nuevo Plan de Residuos de la Comunidad Valenciana no sea igual de chapuza que el que ahora se quedará obsoleto, dado que finalmente, Villena, Xixona, Campello y otras poblaciones, han sufrido de manera considerable la mala gestión que la Generalitat Valenciana ha hecho de este asunto. Espera que temas como la proximidad y solidaridad queden mejor plasmadas y que la Generalitat Valenciana haga su trabajo como debe hacerlo. Deja patente que no están a favor de esas cuatro grandes empresas de incineración, porque creen que la contaminación va a ser mayor y la inversión más elevada que la actual. Piensa que si se sabe hacer un buen uso de reciclado y



se gestionan bien las plantas de tratamiento, no harían falta esas incineradoras que provocan más problemas que soluciones. En este sentido, espera que esta vez no tengan que pasar diez años para que la Generalitat Valenciana haga bien su trabajo y que el Plan que se aprobó en su día y respecto del que se propone nuevas propuestas, que puedan salir todos beneficiados.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Paz Hernández Poveda, manifiesta, que los Concejales no adscritos van a apoyar las alegaciones al Plan Integral de Residuos 2010, porque son totalmente coherentes y muchas de ellas ya se han tratado en Mociones de Pleno, que han presentado distintos Grupos Políticos, como por ejemplo la alegación octava, correspondiente a la implantación de incineradoras y la novena sobre la recogida selectiva de la materia orgánica, que presentó el Grupo Verde. Explica la aportación que los Concejales no adscritos hacen a la novena alegación, en el sentido de que los consorcios de cada Plan Zonal pongan a disposición de los municipios que los integran, los medios para la recogida selectiva de la materia orgánica ciudadana y que cada municipio vaya implantando este sistema de recogida selectiva, que ya tendría que estar en este año de 2010 y luego cada Plan Zonal implante la recogida selectiva de materia orgánica de grandes productores, como son los mercados, hoteles, restaurantes, etc., exigiendo que las plantas de tratamiento de cada zona utilicen los túneles de compostaje para la fracción orgánica limpia.

D. Jesús Martínez Martínez, en primer lugar, reconoce el gran trabajo realizado por el Grupo Verde, el cual es extenso, aunque se ha quedado algo corto. Quisiera aclarar algunas cuestiones previas antes de entrar en el documento propuesto. Recuerda que el día 16 de abril de 2010 se produjo en Valencia la jornada de presentación de este documento, a la cual acudió la Sra. Alcaldesa y en los días próximos siguientes, convocó una Junta de Portavoces donde dio copia de toda la información que allí se dio a los Grupos de la oposición, con una particularidad digna de resaltar y es que en esa jornada, además del documento, se adjuntaba un escrito de adhesión al Plan para que se firmara por los Alcaldes. Sin embargo, ese documento no fue firmado por parte de la Alcaldesa de Villena y así se comunicó en dicha Junta de Portavoces, acordándose que todos los Grupos Políticos presentarían alegaciones conjuntas al Plan Integral de Residuos 2010. Así es como se había quedado, ahora resulta que en este Pleno solamente el Grupo Municipal Verde presenta una Moción con unos pedimentos y adjunta unas alegaciones.



El Sr. Martínez Martínez, dice, que su Grupo está de acuerdo en presentar alegaciones y en defender los intereses de Villena, en concreto, esta problemática particular que es la gestión de los residuos, sobre todo teniendo en cuenta la planta de Vaersa que hay en Villena, pero no le gustaría dar un apoyo a este borrador, que por el tiempo tampoco han podido analizar en profundidad, porque han visto que le faltan cosas. Por tanto, propondrían al Grupo Municipal Verde aprobar la Moción en cuanto a los pedimentos que hablan de defender los intereses de la ciudad, pero que dejaran hasta el lunes las alegaciones concretas para ser firmadas por todos los Grupos Políticos. Aclara que esta es la propuesta que lanzan desde el PP, porque es un asunto de todos, como así se ha manifestado en diversas ocasiones y así han llegado a acuerdos en cinco minutos, pero este tema de las alegaciones lo consideran muy importante y teniendo en cuenta que aún están en plazo, podrían aplazar hasta el lunes para hacer las alegaciones conjuntas, pasarlas por Junta de Gobierno Local y remitirlas a la Consellería. Además, informa que por parte de la Técnica Municipal de Medio Ambiente se está realizando un informe al respecto, que también les aportaría más opciones y detalles a estas alegaciones conjuntas que van a presentar, pero que todavía no ha terminado. Entiende que dándose este pequeño plazo, podrían juntarse ya mañana para trabajar y poder presentar esas alegaciones a la Junta de Gobierno Local, para que fueran enviadas ese mismo día a la Consellería. Señala, que por poner un ejemplo, no se ha tenido en cuenta en las alegaciones y desde su punto de vista es importante, que en la página web de la Generalitat Valenciana donde se publica este Plan aparece un mapa, no sabe si lo han podido ver, donde se marcan zonas aptas, orientativas para implantar plantas de residuos. Cree que alegar contra esas zonas posibles aptas, sobre todo las que afecten a este término, sería interesante. También a modo de otro ejemplo, el documento del Plan de Residuos 2010, aunque expresamente no lo dice, deja entrever que la empresa Vaersa pasa a tomar un papel muy notable en capacidad de decisión y organización en todo lo que se refiere a residuos, pues bien, en estas alegaciones tampoco se dice nada al respecto y piensa que es un aspecto importante que debe remarcar, precisamente para evitarlo y que la empresa pública no se convierta en un órgano decisorio en estas cuestiones, sobre todo teniendo en cuenta la catalogación jurídica que va a tener el Plan una vez aprobado.

Cierra el turno de intervenciones el Sr. Esquembre Menor, comentando que a qué hora podría estar el documento, ya que el lunes hay Junta de Gobierno Local y si lo podrían revisar también los Concejales no adscritos, aprobando después esas aportaciones. Entiende que la Moción quedaría como está y que las alegaciones presentadas se mejorarían o completarían, en un sentido amplio.



Aclara que lo apuntado de la empresa Vaersa no se ha introducido en el documento, porque viene de una decisión del Consell, que le da un marco jurídico diferente y de alguna manera repercute sobre esto, pero no es el motivo de la alegación, aunque pueden decirlo porque les afecta. Piensa que es costoso cumplir con las fechas, el lunes fue la Comisión Informativa, se pidió el resumen, pero la Concejalía de Medio Ambiente la lleva el Partido Popular y podía haber sido al revés, haber presentado este Grupo un documento básico para trabajar sobre él. El Grupo Municipal Verde está de acuerdo en la propuesta de aprobar ahora la Moción y dejar hasta el lunes la presentación de una propuesta consensuada a la Junta de Gobierno Local donde se especifiquen las alegaciones al Plan de Residuos.

Sometido a votación este asunto, la Corporación Municipal, por unanimidad de todos los miembros, acuerda:

**Primero**.- Defender los intereses de nuestra población presentando alegaciones al Plan Integral de Residuos 2010.

**Segundo**.- Dejar hasta el lunes la presentación de una propuesta consensuada a la Junta de Gobierno Local para su aprobación, donde se especifiquen las alegaciones al Plan de Residuos.

15.- Moción de los Concejales no adscritos instando a la Consellería de Sanidad a la ampliación del Centro Sanitario Integrado de Villena.

6090\_15\_1

Se da cuenta de la Moción presentada por los Concejales no adscritos, D. Juan Francisco Richart Forte, D. Juan Carlos Pedrosa Mira, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Paz Poveda Hernández, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Adela Serra Morillas y D<sup>a</sup> Virtudes Amorós Revert, que transcrita literalmente, dice:

“El Partido Popular concurrió a las elecciones con un programa electoral en el cual resaltaba la actuación que se iba a llevar a cabo en el Centro Sanitario Integrado de nuestra ciudad. Desde el inicio de la legislatura las gestiones han sido continuas para llevar a cabo esta actuación que se concretó en una ampliación del mismo.



En enero de 2008 visitaba nuestra ciudad el Conseller de Sanitat de la Generalitat Valenciana, anunciando la ampliación de esta infraestructura y confirmando que las obras darían comienzo en noviembre del 2008. Esta ampliación en el Centro Sanitario Integrado permitiría mejorar los servicios asistenciales de más de 54.000 personas de Villena y poblaciones limítrofes.

Esta importante obra, cifrada en un importe de unos 825.000 €, supondría la ampliación del centro en 414 metros cuadrados, de los cuales 196 se emplearían en el propio CSI y 216 al Hospital de Día Oncológico. Este hospital oncológico, tan demandado y tan necesario, estaría dotado de una consulta de la que se haría cargo un facultativo de lunes a viernes, así como dos salas con 4 puestos para tratamientos de quimioterapia, tratamiento de reumatología y tratamiento digestivo.

Tras esta ampliación y además del Hospital Oncológico, el CSI contaría con una consulta de pediatría hospitalaria que abarcaría las especialidades de neuropediatría, endocrinología o alergia, entre otras. Además de ello, se acordó introducir nuevas especialidades como medicina interna y neumología y el incremento de las consultas destinadas a reumatología, endocrinología, neurología y cardiología. También se preveía la construcción de salas para realizar pruebas diagnósticas como broncoscopias y ecocardiogramas y la ampliación de la sala de endoscopias digestivas. Por último, también se acordó potenciar la actividad del quirófano actual, lo que permitiría incrementar las intervenciones quirúrgicas de cirugía menor.

Meses después, en diciembre de 2008, la Consellería solicitó al Ayuntamiento la licencia de obras para la ampliación del Centro Sanitario Integrado y creó una partida presupuestaria en los presupuestos de 2009 para acometer tan esperada ampliación.

Tras diversas gestiones y conversaciones entre ambas administraciones, Generalitat y Ayuntamiento y debido principalmente a la profunda crisis económica que asola nuestro país, este proyecto ha ido retrasándose en su ejecución hasta la fecha actual en la que no tenemos noticias de cuándo se van a iniciar las obras ni cuándo va a poder estar operativa esta importante infraestructura sanitaria que dote de una mayor asistencia a todos nuestros vecinos y vecinas y a las poblaciones cercanas.

Por todo lo anteriormente expuesto, los Concejales no adscritos proponemos al Pleno, la adopción de los siguientes acuerdos:



Primero.- Solicitar a la Consellería de Sanitat de la Generalitat a que inicie cuanto antes y sin más demora las obras de ampliación del Centro Sanitario Integrado como infraestructura prioritaria en nuestra ciudad.

Segundo.- Dar traslado de este acuerdo al Honorable Conseller de Sanitat, D. Manuel Cervera, al Secretario Autonómico de Sanidad, D. Luis Rosado y al Gerente del departamento 18 de salud, D. Joan Lloret.”

Seguidamente, se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura y Bienestar Social, en sesión celebrada el día 21 de junio de 2010, en relación con la Moción presentada por los Concejales no adscritos sobre solicitud a la Consellería de Sanidad de que inicie cuanto antes las obras de ampliación del Centro Sanitario Integrado como infraestructura prioritaria en nuestra ciudad.

Por D. Juan Carlos Pedrosa Mira, se expone, que considerando que el Centro Sanitario Integrado es una infraestructura necesaria, lo que se pide es solicitar a la Consellería de Sanidad que inicie, cuanto antes y sin más demora, la ampliación del Centro Sanitario Integrado, ya que han habido varios compromisos y considera que es interesante que se envíe el acuerdo de Pleno.

Sometido a votación este asunto, se abstienen los tres Concejales del Grupo Municipal Partido Popular y votan a favor los demás Concejales de los Grupos Políticos PSOE y Verde y Concejales no adscritos. Por tanto, por unanimidad de éstos, queda dictaminada la Moción favorablemente.

Abierto el debate, D. Juan Carlos Pedrosa Mira, manifiesta que traen al Pleno esta Moción, sobre la que no quieren crear polémica, ya que se trata de un asunto de primer nivel y de importancia para la ciudad de Villena. En opinión de los Concejales no adscritos, por encima de los colores políticos se encuentra el bienestar y la salud para los conciudadanos. Recuerda que el PP concurrió a las elecciones de 2007 con un programa electoral, en el que resaltaba la actuación que se iba a llevar a cabo en el Centro Sanitario Integrado. Desde el inicio de la legislatura, las gestiones han sido continuas para llevar a cabo esta actuación, que se concretó en la ampliación de dicho Centro. En enero de 2008, visitaba la ciudad el Conseller de Sanidad de la Generalitat Valenciana, anunciando la ampliación de esta infraestructura y confirmando que las obras comenzarían en noviembre de 2008. Aclara, que esta ampliación permitiría mejorar los servicios asistenciales de más de 54.000 personas de Villena y poblaciones limítrofes y





esta importante obra, cifrada en un importe de unos 825.000 euros, supondría la ampliación del Centro en 414 m<sup>2</sup>.

En este momento, le corta la Sra. Alcaldesa y ruega al Sr. Pedrosa Mira que no siga leyendo la Moción, porque todos tienen copia de la misma, para que puedan seguir avanzando y defendiendo la misma como mejor crea, pero si quería que se leyera la Moción, debía haberlo pedido antes de su intervención.

Toma la palabra el Sr. Pedrosa Mira, puntualizando que aparte de los Grupos Políticos y Concejales de la Corporación desea que la población conozca la Moción, puesto que siempre se ha leído por el Concejal Delegado o la Secretaria Municipal, en este caso, ha preferido hacerlo él mismo.

La Sra. Alcaldesa, aclara que las cuestiones de orden no generan debate y repite que cuando se pide leer una Moción, no la lee el Concejal, sino la Secretaria Municipal. Aconseja al Sr. Pedrosa Mira que si tiene algún argumento lo exponga, caso contrario, dará el turno a otra persona.

El Sr. Pedrosa Mira, dice, que cada día le sorprende más la Alcaldesa, después de la retirada de palabra del último Pleno, se vuelve a repetir la película y lo que intenta esta persona es confundir a la población e interrumpirle en su exposición, preguntando si puede seguir leyendo la Moción o ha de hacerlo la Secretaria Municipal.

La Sra. Alcaldesa, afirma que ya no es momento de leer la Moción.

Continuando en su intervención, el Sr. Pedrosa Mira, expone, que estas actitudes demuestran a la población el tipo de Alcaldesa que les desgobierna y cada día más. Por su parte, no hay ninguna duda, pero se ve en directo. En cuanto a la Moción, el Centro Sanitario Integrado iba a contar con cuatro salas, para oncología y otras especialidades que se iban a poner en marcha después. En diciembre de 2008, la Consellería solicita al Ayuntamiento la licencia de obras para la ampliación de dicho Centro y posteriormente en 2009, crea una partida específica para esta actuación. Asimismo, tras diversas gestiones entre Consellería y Ayuntamiento, y debido principalmente a la crisis económica, este



proyecto lleva paralizado un tiempo y lo que solicitan es que se inste a Consellería para que sin más demora proceda a la ampliación del Centro sanitario Integrado. Creen en la Consellería, así como en la palabra del Conseller de Sanidad, que además le ha transmitido personalmente en diversas ocasiones, que Villena va a tener esa ampliación, por lo que solicitan que a la mayor brevedad esto sea cierto y se ponga en marcha esta demandada ampliación del Centro.

D. Sergio Palao Navalón, expresa su duda de que el Conseller o la Consellería vayan a invertir en la ampliación del Centro Sanitario Integrado. Recuerda que el Conseller de Sanidad, D. Manuel Cervera, el jueves 17 de enero de 2008, decía que la Consellería invertiría 824.000 euros en esa ampliación, pero a día de hoy no se ha cumplido. Piensa que el PP les tiene acostumbrados a jugar una vez más con los servicios sanitarios de los ciudadanos y ciudadanas de la Comunidad Valenciana. Si recuerdan, hace muchos años, el entonces Presidente Sr. Zaplana, prometió a Villena un hospital, finalmente para contentarles, les construyó un Centro Sanitario Integrado, que dentro de sus posibilidades, les da los mejores servicios que está en sus manos. También el Sr. Camps, a través de su Conseller, prometió la ampliación de este Centro, así como la creación del Centro de Día Oncológico, para Villena y Comarca. Además, el Partido Popular, ante esta promesa, lo llevó en su programa electoral y dijo que estas obras comenzarían a finales de 2008 y a los usuarios del Centro Oncológico que han de desplazarse a Elda, se les vendió una promesa que, de momento, está lejos de cumplirse y dos años después, nada saben de esta ampliación. Una vez más, creen que el PP, y así se demuestra, juega con la sensibilidad de las personas en asuntos tan importantes como la sanidad. Además, el PP siempre hace lo mismo, mucho dinero para obras faraónicas, pero se olvida de las necesidades reales que tienen los ciudadanos de esta Comunidad. Es mas, la política del PP en sanidad, les ha llevado, y así están mucho tiempo, a la cola en España de la inversión por habitante. Desgraciadamente, 300 enfermos de Villena y Comarca tendrán que seguir desplazándose al hospital de Elda, ante la falta de previsión y sensibilidad del Partido Popular del Sr. Camps.

D. Francisco Javier Esquembre Menor, pone de manifiesto que su Grupo apoyará esta Moción, puesto que el contenido y la petición tienen toda la sensatez de una de las necesidades de la población de Villena y Comarca, como es la ampliación del Centro Sanitario Integrado. Lo que les preocupa es por qué el Partido Popular suele usar como elementos muy cercanos y sensibles, las



necesidades de la población para aparentar una capacidad e intentar eclipsar una muy grave falta de gestión en aspectos muy concretos. Recuerda que en el año 2008, los Grupos Municipales Socialista y Verde, ante esa inauguración a bombo y platillo, comprobaron que los presupuestos de la Generalitat Valenciana no contenían esa partida, por más que el Conseller se empeñase en anunciar y publicitar esa idea, porque eran elecciones generales y tal vez quiso coger ese empuje. Posteriormente, en el año 2009, se confirmó que esa partida sí que aparecía, pero se vino asegurando que la presentación del proyecto para la licencia de obras en noviembre de 2008, no iba acompañada de una voluntad real de la ampliación del Centro. No obstante, a pesar de eso, se siguieron haciendo anuncios de las bondades de esa posible ampliación, que tocaban con expectativas muy serias, ya que se refería a los pacientes oncológicos, que preferían no estar en Elda o Alicante recibiendo la quimioterapia, sino en Villena, en su lugar, más cerca de las familias, con transporte más cómodo y con más beneficios en un momento de gran lucha vital y donde hay mucha sensación de vida y muerte junto. Piensa que el hecho de que la Generalitat Valenciana o el Partido Popular juegue con eso, le parece deplorable y lo han visto desde 2008 en muchas más cosas. En este fin de semana en Valencia, rugirán los motores de la Fórmula Uno, la contaminación ambiental y el derroche económico se verá para que las buenas fotos capten cierto turismo de élite, pero durante dos años los enfermos oncológicos se han visto privados de esa sana expectativa.

D. Francisco Abellán Candela, dice, que la Moción que se presenta esta noche, en uno de sus párrafos, claramente, recoge que hay una profunda crisis económica en todo el país y debido a esto, este proyecto ha ido retrasándose en su ejecución hasta la fecha actual. Lo que está claro es que a todos les importa la sanidad, pero también hay que ver la realidad que hoy en día tienen. Le parece que tampoco se puede decir que la Generalitat Valenciana no ha hecho nada por mejorar la sanidad en nuestra ciudad, porque si mal no recuerda, ha habido una ampliación en el hospital de referencia al que pertenece toda la población y donde en estos mismos momentos, cuentan con 129 camas más, 104 habitaciones individuales más, 18 unidades de psiquiatría, 46 servicios de cirugía general, 40 servicios de traumatología, se incorpora una unidad de hospitalización psiquiátrica con 18 habitaciones individuales, disponen de tres nuevos quirófanos, se incrementa el número de intervenciones, donde 11 de las camas son de cuidados críticos y 26 puestos de despertares, las nuevas intervenciones de neurología, etc., es decir, que ha habido una inversión, por supuesto, que les preocupa el compromiso de la Generalitat Valenciana de que les va a hacer la ampliación del Centro Integrado, pero desde enero de 2008 a



febrero de 2010 han pasado 29 meses y como Concejal de Sanidad lleva cuatro ¿qué pasa con los 25 meses anteriores?. Lo deja en el aire.

Siguiendo con su intervención, el Sr. Abellán Candela, manifiesta, que es verdad y puede asegurar que tienen una entrevista con el Conseller de Sanidad, la Sra. Alcaldesa y él, concretamente con este tema y la Asociación APAC, porque les importa. Su Grupo no va a votar la Moción a favor por ética, ya que si tienen una entrevista con el Conseller, con qué cara pueden ir a ella, si antes de hablar le presentan una Moción solicitando que se inicie cuanto antes y sin más demora las obras de ampliación del Centro Sanitario Integrado. Por esto, prefiere hablar directamente con él y que les exponga los motivos por los que se ha retrasado y una vez tengan el juicio de valor, posiblemente, podrán adherirse, sin embargo, en estos momentos, no puede, por el motivo que acaba de explicar.

Abierto el segundo turno de intervenciones, toma la palabra D. Juan Carlos Pedrosa Mira, quien hace unas matizaciones a las intervenciones de los Grupos Políticos. En primer lugar, el Portavoz del Grupo Socialista duda de que el Conseller vaya a cumplir, permítales que ellos sigan confiando con la Consellería y el Conseller de Sanidad para que se cumpla esa promesa. Reconoce que se han ido dando pasos lentos, pero se ha actuado paulatinamente, avanzando en el proyecto. Por ello, solicitan el apoyo del Pleno, para hacer más fuerza si cabe, cuando esta Moción llegue aprobada a Consellería, porque ello significará el apoyo de la Corporación y de la ciudad. En segundo lugar, el Sr. Esquembre Menor, se ha referido a los presupuestos, al respecto ha de puntualizar que en 2008 esta inversión figuraba dentro del Plan “Construyendo salud” y en 2009 ya se creó una partida específica para esta ampliación. Es cierto que la crisis económica, aunque no van a entrar ahora a debatir si se ha gastado en otros sitios, ha hecho que este proyecto se fuera retrasando hasta estos momentos. En tercer lugar, el Concejal de Sanidad se ha referido a las ventajas y parabienes del hospital de Elda, del cual están contentos, porque es bueno tener el hospital de referencia de Villena lo más dotado posible, pero también hay que apostar y hacer fuerza por el Centro Sanitario Integrado, que es el Centro más próximo. Aclara que el Concejal de Sanidad lleva cinco meses como tal y como ha indicado, en enero de 2008 vino el Conseller de Sanidad a poner la primera piedra o presentar el proyecto de ampliación, en diciembre de 2008, se pide la licencia de obras en el Ayuntamiento y posteriormente el Conseller publica que en el primer trimestre de 2010 iban a comenzar las obras. Ha de decir que se mantienen diferentes conversaciones y visitas entre el Conseller de Sanidad de ese momento y todos los estamentos sanitarios de la Consellería, pero si después de cinco meses el Concejal no ha podido concertar



una visita con el Conseller o el Secretario Autonómico o el Director General, que venga Dios y lo vea, no le conocen en Consellería y cree que debía hacer fuerza y representando a Villena, plantarse donde haga falta.

D. Sergio Palao Navalón, piensa que la crisis económica del Sr. Camps es para lo que quiere, porque para grandes obras, como Plazas de Toros, Fórmula Uno, etc., para eso no hay crisis, pero para lo verdaderamente importante están en crisis y la sanidad de las personas tiene que esperar. El Sr. Abellán Candela les ha hecho un desglose de todos los servicios que da el hospital de Elda, cree que ya era hora, porque un poco más y llegan al año 2015 sin terminar el hospital de Elda, pero claro, como se lo ha llevado todo el hospital La Fe de Valencia, los demás que esperen. Para terminar, quisiera decirle al Concejal de Sanidad, que ya que va a recibirles el Conseller, ruega le transmita sus saludos, que trabaje más y que verdaderamente se preocupe por la salud de las personas.

A continuación, D. Francisco Javier Esquembre Menor, puntualiza que poner como ejemplo la ampliación del hospital de Elda para descargar la responsabilidad de Consellería en la falta de la inversión en otro tipo de instalación, es un grave error, sobre todo porque tengan en cuenta el atraso con que se inauguró la ampliación del hospital de Elda y la insuficiencia, por no decir deficiencias, con que se abrieron esas nuevas salas y habitaciones, bastante ejemplares por otro lado. Considera que la sanidad pública valenciana es de las mejores, a pesar de los intentos del PP de seguir privatizándola y de los recortes, que tanto en infraestructuras como en servicios que se prestan, trata de hacer. Conocen claramente la Comunidad de Madrid y la de Valencia, como claros retrocesos a la hora de índices epidemiológicos y prestaciones de servicios. No obstante, fuera de esa idea más global que comentaban, en estos momentos, están hablando de una responsabilidad de Consellería, no municipal, no le echen la culpa a un Concejal u otro porque pintan muy poco. Cree que no se trata de decir que el Concejal va a una reunión, sino que el Pleno del Ayuntamiento, que representa al conjunto de la ciudad, está pidiendo que se pongan las pilas y hagan esto más ágil, antes se han referido al problema de oncología, pero podrían hablar también de alergias, neurología, etc., todo lo que anunciaran con una expectativa agradable y el Pleno les dice que se den más prisa, porque hay un tema de gestión y financiero que depende de cada estilo de gobierno, pero en este caso no se ha priorizado la atención más cercana a la población y si empezaran a ver las listas de espera, que han vuelto a crecer o las deficiencias, tanto en gestión primaria como especializada, ya sería objeto de otro debate. Se reitera en que el Pleno de Villena debe manifestar a Consellería que agilicen este



tema porque es muy importante.

D. Francisco Abellán Candela, aclara, que, por supuesto, trabajará por todas las inquietudes que la ciudad de Villena tiene. Cree que sabe sumar y de febrero a junio van cuatro meses. No entiende por qué viene esta Moción ahora y no hace dieciocho meses, aunque seguramente fue porque se militaba en el mismo Partido y está seguro que ningún Concejal ni la Sra. Alcaldesa ponía trabas para poder presentar esta Moción.

Cierra el turno de intervenciones el Sr. Pedrosa Mira, comentando que en julio de 2007 entró a gobernar el PP en el Ayuntamiento, en enero de 2008, vino el Conseller a anunciar la ampliación del Centro Sanitario Integrado, en diciembre se hace el proyecto y se solicita la licencia de obras y en el presupuesto de 2009 se crea una partida específica para tal fin. Reconoce que se han hecho gestiones, ha habido conversaciones, para que ahora el Concejal de Sanidad dude de lo que se ha hecho o no. Se reitera en que se han realizado muchas gestiones y se ha paralizado por la crisis económica, sobre la que podrían discutir en qué se puede gastar mejor o peor, pero se han hecho gestiones y lo avanzado que pueda estar el proyecto es por esas gestiones realizadas con anterioridad. Los Concejales no adscritos se salieron del PP a últimos del mes de enero y son cinco meses, no cuatro como dice el Sr. Abellán Candela y ha esperado cinco meses para mantener una reunión con el Conseller. No sabe si le habrá llamado por teléfono, pero según le han comentado, no lo conocen por Consellería y cree que lo que tiene que hacer es trabajar por la ciudad, apoyar esta Moción, ya que le parece increíble que el PP no lo haga, puesto que al final, lo que significa es la ampliación del Centro Sanitario Integrado, tan necesario para la ciudad, no obstante, aunque no lo aprueben, debe llevar el acuerdo en mano al Conseller y que sepa que siguen confiando en la Generalitat Valenciana y Consellería de Sanidad, que lo que piden es que comiencen estas obras cuanto antes. Por otro lado, tienen la Asociación de APAC, que ha hecho un gran esfuerzo para que el Centro Oncológico se sitúe en Villena y a 54.000 personas de Villena y poblaciones limítrofes esperando esta ampliación tan necesaria. Por último, le pide al Sr. Abellán Candela que lleve en mano este acuerdo al Conseller y que le pida que se agilice cuanto antes.

Sometido a votación este asunto, votan en contra los seis Concejales presentes del Grupo Municipal Partido Popular y lo hacen a favor los siete Concejales presentes de los Grupos Municipales PSOE y Verde, así como los



cinco Concejales no adscritos. Por tanto, por mayoría, la Corporación Municipal, acuerda:

**Primero.-** Solicitar a la Consellería de Sanitat de la Generalitat a que inicie cuanto antes y sin más demora las obras de ampliación del Centro Sanitario Integrado como infraestructura prioritaria en nuestra ciudad.

**Segundo.-** Dar traslado de este acuerdo al Honorable Conseller de Sanitat, D. Manuel Cervera Taulat, al Secretario Autonómico de Sanidad, D. Luis Rosado Bretón y al Gerente del Departamento 18 de Salud, D. Joan Lloret Llinares.

16.- Despacho extraordinario.

3011\_16\_1

Por la Secretaria General, D<sup>a</sup> Amparo Macián García, se da cuenta de la Moción de Urgencia presentada por el Concejal Delegado de Bienestar Social, D. Francisco Abellán Candela, en virtud del los artículos 94.1 y 82.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y del R.D. 2568/86 de 28 de noviembre, sobre cesión a la Asociación de Familiares y Amigos de Enfermos de Alzheimer de Villena y Comarca de inmueble sito en calle del Agua, nº 10.

Sometida a votación la urgencia, por unanimidad de todos los miembros presentes, la Corporación Municipal acuerda declarar la urgencia de esta Moción, pasándose a tratar este asunto en este Pleno.

**MOCIÓN SOBRE APROBACIÓN DEFINITIVA DE CESIÓN A LA ASOCIACIÓN DE FAMILIARES Y AMIGOS DE ENFERMOS DE ALZHEIMER DE VILLENA Y COMARCA DE INMUEBLE DE PROPIEDAD MUNICIPAL SITO EN CALLE DEL AGUA, Nº 10.**

Se da lectura a una Moción presentada por el Concejal Delegado de Bienestar Social, D. Francisco Abellán Candela, que transcrita literalmente, dice:



“Dado que en el Pleno de 25 de marzo del presente año se aprobó la exposición al público del acuerdo de cesión gratuita, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, a la Asociación de Familiares y Amigos de Enfermos de Alzheimer de Villena y Comarca, CIF. G-53132486, el inmueble propiedad del M. I. Ayuntamiento de Villena, sito en la calle del Agua, nº 10 y sus instalaciones, para que esta Asociación pueda desarrollar su trabajo asistencial en la ciudad de Villena, durante un periodo de 15 días. Dado que fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, nº 65 de fecha 8 de abril de 201, y que durante el citado plazo no ha sido presentada alegación alguna.

Por lo que, en virtud de lo expuesto, se propone al Pleno lo siguiente:

La aprobación definitiva del acuerdo de cesión gratuita de uso y disfrute del inmueble de propiedad del Ayuntamiento de Villena, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, a la Asociación de Familiares y Amigos de Enfermos de Alzheimer de Villena y Comarca, CIF. G-53132486, sito en la calle del Agua, nº 10 y sus instalaciones, para que esta Asociación pueda desarrollar su trabajo asistencial en la ciudad de Villena.”

Abierto el debate, D. Francisco Abellán Candela, explica, que el 25 de marzo se hizo la aprobación provisional de esta cesión por el Pleno Municipal y ahora procede llevar a cabo la definitiva, para que la Asociación de Alzheimer pueda tener ya la total confirmación del uso del edificio y pueda gestionar los servicios, tanto de la luz como del agua. Se trata de un simple trámite a formalizar.

Sometido a votación este asunto, por unanimidad de todos los miembros presentes, la Corporación Municipal acuerda:

**Primero.-** Aprobar definitivamente el acuerdo de cesión gratuita de uso y disfrute del inmueble de propiedad del Ayuntamiento de Villena, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, a la Asociación de Familiares y Amigos de Enfermos de Alzheimer de Villena y Comarca, CIF. G-53132486, sito en la calle del Agua, nº 10 y sus instalaciones, para que esta Asociación pueda desarrollar su trabajo asistencial en la ciudad de Villena.





**Segundo.-** Facultar a la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup> Celia Lledó Rico para la firma del correspondiente Convenio con la citada Asociación.

**Tercero.-** Dar traslado del presente acuerdo a la Asociación de Familiares y Amigos de Enfermos de Alzheimer de Villena y Comarca y a la Concejalía de Bienestar Social.

17.- Ruegos y preguntas.

9998\_17\_1

Pregunta y ruego presentada por el Grupo Municipal Verde, dirigida al Pleno municipal, sobre curso de monitores juveniles, que dice:

“Tras el éxito del concurso de coreografías organizado por la Concejalía de Juventud, la Sra. Alcaldesa anunció la realización de un Curso de Monitor de Ocio y tiempo libre sufragado por la Diputación de Alicante. Sin embargo, nada se dijo sobre que está ya en marcha un Curso para Monitores Juveniles que organiza la propia Concejalía de Juventud y en el que los técnicos municipales ponen todo su empeño sin que se haya hecho similar publicidad del mismo.

Nada que objetar a esta propuesta formativa para los jóvenes pero al Grupo Municipal Verde le sorprende la gran difusión de la actividad que sufraga la Diputación frente a la escasa difusión del curso que se realiza con total esfuerzo local. Más aún, el curso de Diputación se anuncia como gratuito mientras que el que ya viene realizándose supone un desembolso económico por parte de los participantes lo que resulta un agravio comparativo.

Por todo ello, preguntamos al Concejal de Juventud y/o a la Sra. Alcaldesa:

¿Hay algún motivo que lleve a duplicar el curso de Monitores Juveniles en vez de coordinar mejor con Diputación la realización del mismo?

¿Hay alguna razón que lleve al anuncio público del curso de Monitor de Ocio y tiempo libre de Diputación mientras apenas se ha difundido el que desarrolla la propia Concejalía de Juventud?



Rogamos piensen alguna fórmula para compensar, total o parcialmente, a los jóvenes que han tenido que pagar su inscripción en el curso de Monitores Juveniles que desarrolla la Concejalía de Juventud y evitar así el agravio comparativo con quienes se inscriba de manera gratuita al curso ofrecido por Diputación.”

Se da lectura a la respuesta que se realiza desde la Concejalía de Educación y Juventud, que dice:

“Indicar que desde el año 2006 no se había realizado sólo para Villena ningún curso sobre monitores de tiempo libre por lo que se ha producido una gran demanda en la Concejalía de Juventud de impartir y cubrir este servicio.

A tal efecto y en base al listado que disponía la Concejalía de usuarios interesados en esta actividad, apenas se publicó en la página web se completó el curso de monitor de tiempo libre organizado por la Concejalía, con lo cual se volvió a producir una nueva lista de espera que demandaba este servicio.

1º. Indicar que no ha sido intención de la Concejalía de Juventud el duplicar el curso de monitores juveniles, pero fue la propia Diputación Provincial quien eligió el municipio de Villena y el de L’Elia para impartir los cursos de manera totalmente gratuita, por lo que Villena se sumó a esta oferta dado que disponíamos de información que nos indicaba la demanda de esta actividad.

2º. El área de juventud de la Diputación de Alicante, organiza la 2ª Edición del curso de monitor de ocio y tiempo libre infantil y juvenil homologado por el IVAJ, por lo tanto, al elegir Villena como destino y dado que uno de los requisitos para inscribirse al curso era el de residir en la provincia de Alicante, se le tuvo que dar la difusión correspondiente, mientras que el curso que se ofertó desde la Concejalía de Juventud y que ya estaba iniciado, una de las condiciones era dar preferencia a los residentes en Villena y tal como se ha expresado anteriormente, apenas se publicó en la página web de juventud se completó el curso volviendo a generar una lista de espera.

3º. Evidentemente, todos aquellos usuarios que actualmente están realizando el curso de monitor de tiempo libre impartido por la Concejalía, podrán de alguna manera, realizar las prácticas que requiere la titulación en actividades que oferte la propia Concejalía de Juventud (como por ejemplo en el Planeta Verano). De esta forma compensaremos de alguna manera el agravio



comparativo de la gratuidad de un curso respecto al otro.”

9998\_17\_2

Ruego verbal formulado por D. Sergio Palao Navalón, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, dirigido a la Sra. Alcaldesa, sobre apertura al tráfico en calle Luciano López Ferrer.

Hoy, tras la modificación aprobada por el Pleno, se va a poder dar cumplimiento a uno de tantos acuerdos aprobados por la mayoría del Pleno. Se refiere, concretamente, a la apertura al tráfico de la calle Luciano López Ferrer, los días laborables tal y como han demandado más de 1.500 vecinos con su firma y la mayoría absoluta de este Pleno.

Con el fin de agilizar la puesta en funcionamiento de esta medida, ruega a la Sra. Alcaldesa que dé las instrucciones oportunas, para que los servicios técnicos municipales redacten, durante el tiempo de publicación de esta modificación de créditos en el BOP, los proyectos, informes y pliegos correspondientes, que permitan poner en práctica la solución Nº 3 a la que hace referencia el informe de la Policía Local, que fue aprobado por este Pleno.

La Sra. Alcaldesa, acepta el ruego formulado.

9998\_17\_3

Ruego verbal formulado por D. Sergio Palao Navalón, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, dirigido a la Sra. Alcaldesa, sobre estudio de la ubicación del Nodo Logístico.

Hoy, tras la modificación aprobada por el Pleno, se va a poder dar cumplimiento a uno de tantos acuerdos aprobados por la mayoría del Pleno. Se refiere, concretamente, a la contratación de un estudio sobre el Nodo Logístico.

Con el fin de agilizar la puesta en funcionamiento de esta medida, ruega a la Sra. Alcaldesa que dé las instrucciones oportunas, para que los servicios técnicos municipales redacten, durante el tiempo de publicación de esta modificación de créditos en el BOP, el pliego de condiciones correspondiente, para agilizar el máximo posible la contratación de este Estudio del nodo



logístico.

Se acepta el ruego formulado, por la Sra. Alcaldesa, manifestando que siempre se hará de acuerdo con las capacidades del departamento.

9998\_17\_4

Ruego verbal formulado por D. Sergio Palao Navalón, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, dirigido al Concejal de Fiestas, sobre calefacción en la carpa municipal.

Desde hace varios años, en la Plaza Mayor se viene instalando una carpa para acoger, entre otros, la fiesta de fin de año que organiza el M. I. Ayuntamiento de Villena.

Quienes asistieron la noche del 31 a celebrar la entrada del nuevo año, echaron de menos un acondicionamiento adecuado de la misma, al no estar instalada, como en otras ocasiones la calefacción que aclimatava el recinto.

Por todo ello, ruega al Sr. Concejal de Fiestas, les aclare los motivos por los que no se contrató la instalación de turbinas calefactoras.

Contesta el Concejal D. Francisco Abellán Candela, que habían turbinas, porque estuvo viendo él cómo funcionaban. Ahora bien, si le están diciendo que antes se ponía una turbina grande y en el fondo, estas no eran así, el problema puede surgir este año con el sitio y ubicación de la carpa.

9998\_17\_5

Ruego verbal formulado por D. Sergio Palao Navalón, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, dirigido a los responsables del área de obras, sobre hundimiento en calle San Fulgencio, esquina con calle Benejama.

Desde hace algunos meses, varios vecinos de las calles San Fulgencio, esquina con calle Benejama, vienen denunciando que en este punto de la ciudad, y debido a la filtración constante de agua, se ha producido un hundimiento en la calzada, y que además viene afectando al interior de varios bajos de las



viviendas.

Este hundimiento, está junto a la subida de la “rambla Chonga”, en la intersección de las calles anteriormente citadas y está afectando, además de las viviendas cercanas, a la propia rampa accesible y a la acera colindante.

Ruega a los responsables del área de obras, actúen de inmediato en esta zona para así poder evitar cualquier accidente que se pudiera derivar por un posible hundimiento del asfalto.

Acepta el ruego formulado la Concejala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Hernández Sanjuán.

9998\_17\_6

Ruego verbal formulado por D. Sergio Palao Navalón, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, dirigido a los responsables del área de obras, sobre inundaciones en el carril-bici, dirección al Polígono Industrial el Rubial.

Saben que muchas personas se quejan de que en los períodos en que llueve hay varias zonas donde se acumula una cantidad de agua considerable, impidiendo el tránsito normal durante días posteriores, porque se queda esa charca estancada.

Ruega, al responsable del área de obras, tome las medidas oportunas para subsanar estas deficiencias a la mayor brevedad de tiempo posible.

Acepta el ruego el Concejal D. Jesús Martínez Martínez y espera que con la última fase de la Rambla del Conejo quede subsanado este problema.

9998\_17\_7

Ruego verbal formulado por D. Sergio Palao Navalón, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, dirigido al responsable de obras y servicios, sobre recogida de residuos sólidos urbanos en la pedanía de La Encina.

Durante los meses de verano (julio, agosto y septiembre), la Pedanía de La Encina ve incrementada su población de forma considerable, lo que supone



un aumento de los residuos sólidos urbanos generados durante el periodo estival.

La recogida de los residuos en la Pedanía durante estos meses, no se ve incrementada respecto al resto del año, donde la población disminuye considerablemente, lo que supone un problema de acumulación de residuos que genera muchos problemas.

Ruega, al responsable de obras y servicios, estudie la mejor solución con la empresa concesionaria del servicio de recogida de basuras de nuestra localidad, ya sea incrementando durante estos meses el número de recogidas, o bien incrementando el número del parque de contenedores.

Responde el Concejal D. Jesús Martínez Martínez, que se ha comunicado a la empresa no sólo eso sino también un servicio especial de limpieza con ocasión de las Fiestas. En cualquier caso, acepta el ruego.

9998\_17\_8

Ruego verbal formulado por D. Sergio Palao Navalón, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, dirigido al Concejal de Deportes, sobre reconocimiento a diversos deportistas.

Actualmente, existen dos deportistas de élite en nuestra ciudad, como son el corredor Andrés Micó y la tenista conocida como Tita Torró. Saben que Andrés Micó, constantemente, viene triunfando y ganando carreras de ámbito nacional y en su día solicitaron que se le pudiera hacer algún reconocimiento público. No tienen constancia de que así haya sido y les gustaría que se realizase. También que a la tenista Tita Torró, que ha sido subcampeona en dobles en Roland Garrós, en su categoría, se le pudiera realizar algún tipo de reconocimiento.

Responde el Concejal de Deportes, D. José Tomás Peralta Ferriz, que a la tenista Tita Torró, hace año y medio o dos años, se le hizo un reconocimiento dándole la insignia de plata de la ciudad, que además fue una alegría para la familia y quedaron muy satisfechos. A Andrés Micó también se le han hecho reconocimientos en varias carreras de Villena, desde la Fundación Deportiva Municipal, no del Ayuntamiento. No obstante, están dispuestos a hacerle cualquier tipo de reconocimiento.



9998\_17\_9

Ruego verbal formulado por D. Sergio Palao Navalón, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, dirigido al Concejal de Policía, sobre semáforo en cruce, calle José María Soler con Avda. de la Constitución.

En la esquina de la calle Cervantes con Avda. Constitución, existe un semáforo regulador de vehículos. Cuando este semáforo se pone verde para los vehículos, éstos pueden tomar la dirección recta hacia la calle José María Soler. El problema surge para los peatones que no tienen ningún semáforo que regule y les obligue a esperar el paso de los vehículos, creando momentos de incertidumbre en dicho cruce.

Por ello, solicitan que la Policía estudie instalar un semáforo que regule este cruce para los peatones y se prohíba el paso cuando el semáforo se ponga en verde en la calle Cervantes.

Acepta el ruego formulado el Concejal D. José Tomás Peralta Ferriz.

9998\_17\_10

Ruego verbal formulado por D. Sergio Palao Navalón, Portavoz del Grupo Municipal PSOE, dirigido al Concejal de Obras, sobre calle Alto de los Leones.

Le gustaría saber cómo van las gestiones en la calle Alto de los Leones, donde actualmente, al cambiarse el sentido de la circulación, tiene más tráfico. En su día se abrió para dar servicio a distintas obras de nueva construcción, pero quedó canalizado y tapado con cemento lo que son las nuevas acometidas y la calle está con un deterioro bastante considerable, siendo necesario un arreglo urgente. Sabe que hubo problemas y ruega le indique si se va a dar solución a este problema.

Contesta el Concejal D. Jesús Martínez Martínez, que con la modificación de créditos que se ha aprobado en este Pleno, existe partida suficiente para poder acometer este arreglo y otros.



9998\_17\_11

Ruego verbal formulado por D. Francisco Javier Esquembre Menor, del Grupo Municipal Verde, dirigido a la Sra. Alcaldesa, sobre convocatoria de Comisión de estudio de la ubicación del Palacio de Justicia.

Ruega a la Alcaldía si puede convocar lo más pronto posible, la Comisión para estudiar la ubicación del Palacio de Justicia, que es algo pendiente que hay que hacer.

Recoge el ruego formulado la Sra. Alcaldesa.

9998\_17\_12

Ruego verbal formulado por D<sup>a</sup> Virtudes Amorós Revert, Concejala no adscrita, dirigido a la Sra. Alcaldesa.

Saben que están pasando por una situación de crisis, lamentablemente, que desde todos los medios se están escuchando las medidas de austeridad que se deben aplicar en todos los organismos, sobre todo oficiales. Esta misma mañana se hacía referencia en prensa a la utilización de los coches oficiales y esta misma semana, sin ir más lejos, han visto a la Alcaldesa que estaba en los toros, les parece muy bien que vaya pero no en el coche oficial. El ruego es que la Alcaldesa lo tenga en cuenta, porque cree que con el sueldo que tiene puede pagarse coche propio.

Expone la Sra. Alcaldesa que no acepta el ruego, porque ella a los toros no va en coche oficial, otra cosa es, que aproveche el viaje para hacer otras gestiones. Por tanto, no acepta el ruego.





Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta levantó la sesión siendo la **1:00** horas, del día veinticinco de junio de 2010, de lo que yo la Secretario, CERTIFICO.

Vº Bº  
LA ALCALDESA,

LA SECRETARIO GENERAL,

Fdo.: Celia Lledó Rico

Fdo.: Amparo Macián García